



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
Facultad de Estudios Sociales y Empresariales
Maestría en Desarrollo Regional y Planificación del Territorio

ESTUDIANTES
GUSTAVO ALBEIRO ACOSTA SANJUÁN
WILLIAM CERTUCHE CAÑÓN
HENRY RESTREPO LÓPEZ

NOMBRE DEL PROYECTO
PROPUESTA PARA LA ARTICULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL PAISAJE
CULTURAL CAFETERO CON LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA

Investigación en Hábitat y Desarrollo Sostenible
Candidatos a Magíster en Desarrollo Regional y Planificación del Territorio

DIRECTOR
DIEGO NARVÁEZ MEDINA

Magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales
Contemporáneos. Candidato a Doctor en Estudios Territoriales.

Manizales - Colombia
2015
CARTA DE CALIFICACIÓN

Nota de Aceptación

Firma del Presidente del Jurado

Jurado 1

Jurado 2

DEDICATORIA

A nuestros padres que nos enseñaron el valor de luchar por un mejor mañana

A nuestros hijos por los que esta lucha tiene sentido

AGRADECIMIENTOS

Hace algunos años tomamos la decisión de matricularnos en esta Maestría con un objetivo exclusivamente académico, sin pensar en ningún momento que nos encontraríamos con un grupo de personas tan maravilloso que nos cambiaría la vida.

Emprendimos este nuevo camino, en medio de situaciones económicas difíciles y de problemas de orden personal que se acentuaron al recorrerlo haciéndolo estrecho y cuesta arriba.

Este trabajo nace en medio de muchos matices, y fue posible gracias a la colaboración de todos los profesores de la Maestría en Desarrollo Regional y Planificación del Territorio y compañeros de estudio.

A nuestros compañeros de lucha y amigos incondicionales y demás personas que nos apoyaron en este proceso.

TABLA DECONTENIDO

PORTADA

CARTA DE CALIFICACIÓN.....I

DEDICATORIA.....II

AGRADECIMIENTOS.....III

TABLA DE
CONTENIDO.....IV

RESUMEN.....V

ABSTRACT.....VI

PRESENTACIÓN.....VII

INTRODUCCIÓN.....1

CAPÍTULO I

1 CONTEXTO

1.1 Localización

1.2 Dimensión Ambiental

1.3 Dimensión Físico/Espacial

1.4 Dimensión Económica

1.5 Dimensión Socio/Cultural

1.6 Dimensión Político/Institucional

CAPÍTULO II

2 METODOLOGÍA

- 2.1** **Carácter de la Investigación**
- 2.2** **Objetivo General**
- .3** **Objetivos Específicos**
- 2.4** **Descripción o planteamiento del problema**
- 2.5** **Pregunta o formulación del problema**
- 2.6** **Justificación**
- 2.7** **Proceso Metodológico**

CAPÍTULO III

3 **MARCO CONCEPTUAL**

- 3.1** **Marco de Antecedentes**
- 3.2** **Marco Teórico**

CAPÍTULO IV

4 **TRABAJO DE CAMPO**

- 4.1** **Aplicación de los Instrumentos y herramientas**

CAPÍTULO V

5 **SISTEMATIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO**

- 5.1** **Resultados y discusión de la información de las encuestas**

CAPÍTULO VI

6 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

- 6.1 Identificación e incorporación de los atributos que caracterizan al Paisaje Cultural Cafetero con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.**
- 6.2 Articulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial con el Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero.**
- 6.3 Pertinencia de sus actores.**
- 6.4 Compendio de normativas legales y sus jerarquías.**

CAPÍTULO VII

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1 Conclusiones**
- 7.2 Recomendaciones**
- 7.3 Lista de Referencias**

CAPÍTULO VIII

8 ANEXOS

- 8.1 Infraestructura de educación básica en Villamaría**
- 8.2 Índice de gráficas**
- 8.3 Índice de tablas**
- 8.4 Índice de figuras**
- 8.5 Video de vuelo inspectivo (AEROFOTOGRAFIAS)**
- 8.6 Índice de registros fotográficos**

8.7 Modelos de instrumentos de recolección de información

8.8 Lista de actores encuestados

RESUMEN

Un instrumento de planificación que propone cierta garantía de protección y conservación al Paisaje Cultural Cafetero es el Plan de Ordenamiento Territorial. Este instrumento es el que define los usos mediante los cuales se debe intervenir el territorio para garantizar la conservación del patrimonio ecológico y cultural. El Paisaje Cultural Cafetero, luego de casi cuatro años de su declaratoria por parte de la UNESCO, no ha sido tenido en cuenta en ninguno de los instrumentos de planificación que existen en el municipio de Villamaría, y ello pone en riesgo la preservación por las afectaciones que por acción u omisión puedan causarle o le hayan causado habitantes y visitantes en general.

Es absolutamente prudente revisar los atributos que definen al Paisaje Cultural Cafetero y tomar aquellos que poseen características físicas que determinen y espacialicen una realidad en el entorno, para poder reglamentar y socializar la mejor forma de intervenir ese territorio, procurando siempre su protección y conservación en el tiempo. En la actualidad se ha evidenciado que la comunidad no tiene ningún conocimiento básico del tema que redunde en la preservación de un patrimonio, pues nunca ha participado en la toma de decisiones de política pública relacionadas con el ordenamiento territorial; inclusive la misma institucionalidad no asume su rol en el marco de las obligaciones que le confiere la Carta Política.

Este documento se convierte en la mejor alternativa para poder reconocer, espacializar y reglamentar intervenciones que se le hagan al territorio bajo el marco de

la protección, conservación y gestión, que se articulen con el Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero.

Palabras Claves: Planificación, Ordenamiento Territorial, Paisaje Cultural Cafetero, Plan de Manejo.

ABSTRACT

A planning tool that proposes some guarantee to protect and conserve the Coffee Cultural Landscape is the Land Use Plan. This instrument is what defines the uses by which the territory should intervene to ensure the conservation of ecological and cultural heritage. The Coffee Cultural Landscape, almost four years after being declared by the UNESCO, has not been taken into account in any planning tools that exist in the municipality of Villamaría, and this threatens the preservation of the damages by act or omission that may cause or have caused her inhabitants and visitors in general.

It is absolutely wise to check the attributes that define the Coffee Cultural Landscape and take those with physical characteristics, which identify and espacialicen a reality in the environment, to regulate and socialize the best way to intervene that territory, always seeking their protection and conservation in the time set. Today it has become clear that the community does not have any basic knowledge of the subject which results in the preservation of heritage, as it has never participated in making public policy decisions related to land use planning; even the same institutions do not assume their role as part of the obligations conferred by the Constitution.

This document becomes the best alternative to recognize and regulate specialize interventions that will make the territory under the framework of the protection, conservation and management, which are linked to the Management Plan Coffee Cultural Landscape.

Keywords: Planning, Zoning, Coffee Cultural Landscape, Management Plan.

PRESENTACIÓN

Desde el día 25 de junio del año 2011, una gran parte del territorio suroccidental de Colombia, enmarcado en los Departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, es reconocido a nivel mundial como Patrimonio Cultural de la Humanidad, lo que ha conllevado a la construcción y al fortalecimiento de los procesos de protección y conservación desde el nivel nacional.

La necesidad urgente consiste en articular procesos de planificación que regulen la intervención en el territorio, reconociendo que existe un lugar con características únicas y excepcionales para fortalecer en el marco de un desarrollo sostenible.

Para articular una política pública concordante con la protección y conservación del Paisaje Cultural Cafetero, se ha construido un instrumento de planificación y de gestión denominado Plan de Manejo, el cual está diseñado para garantizar la existencia en el tiempo de este territorio sin igual. Para poder lograr estos objetivos, ha sido necesario, previamente, intervenir con otro instrumento de planificación que garantice la variable físico espacial en ese escenario de desarrollo y de reconocimiento mundial.

Articular inicialmente el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villamaría con los atributos que definen al Paisaje Cultural Cafetero, permite potencializar el equilibrio necesario entre el normal desarrollo del territorio reconocido y la protección y conservación de ese patrimonio de la humanidad.

Al proponer una reglamentación de uso y goce del territorio de Villamaría, se puede lograr la articulación entre el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y el Plan

de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero y así poder intervenir en todas las dimensiones del desarrollo en el territorio, sin el detrimento de un lugar que ha sido considerado como patrimonio material e inmaterial de la humanidad.

Esta condición ha requerido, más que la concepción de una propuesta metodológica de articulación, de la participación de cada uno de los actores que directa e indirectamente intervienen en la dinámica del paisaje, en concordancia con los saberes que se han expresado a través de los mismos habitantes, y a una escala del desarrollo que para este caso fue la vereda, y en donde precisamente se han reconocido las debilidades en la construcción de una política pública que emerge desde la pequeña escala nacional, sin una participación real y efectiva que direcciona una verdadera identidad, que empodere ese espíritu de arraigo y de territorialidad necesarios para desde ahí, comenzar a proteger y conservar el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia para el mundo.

INTRODUCCIÓN

En la Universidad Autónoma de Manizales, se reconoce el Ordenamiento Territorial como un proceso social, que comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertada y coherente, que deben ser emprendidas por los entes territoriales para disponer de instrumentos eficaces de orientación y de ocupación del territorio bajo su jurisdicción, como la regulación de la utilización y transformación del espacio físico urbano y rural. Es deber de la Maestría en Desarrollo Regional y Planificación del Territorio realizar aportes en este sentido, formulando una propuesta para la articulación del Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero con los procesos de planificación territorial en el Municipio de Villamaría Caldas, que permitan el desarrollo de una planificación sostenible en el marco del Desarrollo Regional.

En esta propuesta se hace una caracterización de la situación actual de veinte (20) predios de dos (2) veredas de las trece (13) en el área de Paisaje Cultural Cafetero, a partir del análisis de sus dimensiones¹ y sus diferentes atributos; permitiendo considerar la forma en que se relacionan e influyen en el desarrollo sostenible del municipio.

La investigación se llevará a cabo, partiendo del acopio de la información existente, la recolección actualizada de datos, el reconocimiento territorial por medio de un vuelo inspectivo y visitas de campo; así como también la elaboración de una encuesta y unos registros aerofotograficos, para luego procesar y discutir, presentando un

¹ CIUDADES Y CIUDADANÍA. (2008). *La política urbana del salto social*. Documentos maestría en desarrollo regional y planificación de territorio. UAM. Manizales, p.10

documento que permita el logro de los objetivos como son la identificación y caracterización de las Veredas Rio Claro y Villarazo y la identificación y definición de instrumentos y mecanismos que permitan lograr la articulación del Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero con los procesos de planificación territorial en el Municipio de Villamaría Caldas, la pertinencia de las relaciones y vínculos entre sus actores y sugerir consecuentemente las conclusiones y recomendaciones de carácter municipal que articulen el Plan de Manejo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

El ordenamiento territorial es producto del manejo político-administrativo que una administración municipal le da a su territorio mediante la aplicación de políticas ambientales, económicas, sociales y culturales. A través de los planes de ordenamiento territorial de cada municipio se ordena el territorio en forma individual, con diferentes enfoques, que cambian de acuerdo a los intereses de cada gobierno.

Dentro de su perímetro municipal, Villamaría posee 13 veredas en el área de Paisaje Cultural Cafetero, de las 35 existentes; 8 de ellas en zona principal, definida ésta, como aquella que alcanza una calificación diferencial en términos de atributos obtenidos, siendo estos los que caracterizan las expresiones materiales de la cultura cafetera. Las otras 5 veredas se encuentran localizadas en una zona de amortiguamiento, definida ésta a su vez, como aquella que sustenta un número menor de atributos que la principal.

PCC	Zona	Departamento	Municipio	Tipo	Vereda	Área (hectáreas)	Longitud	Latitud
Amortiguamiento	C	Caldas	Villamaría	Vereda	Alto Castillo	800,9	75°31'23,38" W	4°59'27,74" N
Amortiguamiento	C	Caldas	Villamaría	Vereda	Bajo Castillo	243,0	75°31'53,5" W	5°0'33" N
Amortiguamiento	C	Caldas	Villamaría	Vereda	Corozal	670,1	75°33'7,75" W	4°56'44,74" N
Amortiguamiento	C	Caldas	Villamaría	Vereda	El Yarumo	239,8	75°33'48,46" W	4°56'16,68" N
Amortiguamiento	C	Caldas	Villamaría	Vereda	Villarazo	227,3	75°32'42,43" W	4°58'30,7" N

PCC	Zona	Departamento	Municipio	Tipo	Vereda	Área (hectáreas)	Longitud	Latitud
Principal	C	Caldas	Villamaría	Vereda	Llanitos	522,1	75°32'22,18" W	4°59'38,27" N
Principal	C	Caldas	Villamaría	Vereda	Los Cuervos	311,0	75°34'45,29" W	4°58'43,55" N
Principal	C	Caldas	Villamaría	Vereda	Miraflores	273,2	75°33'15,38" W	4°58'34,4" N
Principal	C	Caldas	Villamaría	Vereda	Montevideo	98,1	75°34'4,08" W	4°59'18,8" N
Principal	C	Caldas	Villamaría	Vereda	Partidas	270,3	75°34'37,07" W	4°56'45,41" N
Principal	C	Caldas	Villamaría	Vereda	Rincón Santo	146,2	75°34'35,76" W	4°57'52,98" N
Principal	C	Caldas	Villamaría	Vereda	Río Claro	123,1	75°33'3,86" W	4°59'29,67" N
Principal	C	Caldas	Villamaría	Vereda	San Julián	616,0	75°33'56,41" W	4°58'2,06" N

Gráfica 1 Caracterización de las veredas de Villamaría incluidas en la zona principal y de amortiguamiento. Federación Nacional de Cafeteros (2011).

Articular el Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial es una necesidad prioritaria para Villamaría, pues si esta acción no se realiza, se corre el riesgo de que se intervenga el suelo que conforma ese singular territorio sin las restricciones de uso necesarias que garanticen su protección y conservación. Esta reglamentación del espacio físico del territorio no es suficiente para alcanzar el objetivo de este trabajo, ya que, si no se conoce el mapa de actores que intervienen directamente en el terreno, y con él su respectivo accionar en el marco de sus saberes, no es posible proporcionar las herramientas que se requieren para su cometido.

En términos de la cultura, toda la normatividad vigente le apunta a generar una acción sin tener el conocimiento y la aproximación ideal al territorio, para que desde la vereda, y con su caracterización desde las dimensiones del desarrollo, se puedan identificar esas particularidades que solamente desde lo local generan acciones ciertas desde la perspectiva de protección y conservación de su entorno.

Este trabajo es el resultado de la articulación del Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero con el instrumento de planificación que se encarga del ordenamiento

físico espacial del territorio, el cual le brinda garantía al Plan de Manejo, que pretende a su vez, proteger y conservar ese legado patrimonial material e inmaterial de la humanidad denominado Paisaje Cultural Cafetero.

CAPÍTULO I

1. CONTEXTO

Vereda Villarazo²

La historia del nombre de la Vereda Villarazo se debe a los primeros colonos que se asentaron en la vereda de apellidos Villa y Erazo, quienes combinaron estos nombres dando como resultado Villarazo. Está ubicada al occidente del territorio municipal y a una distancia de 20 kms aproximadamente de la cabecera municipal. Su arquitectura presenta casas de madera con largos corredores y patios empedrados; la escuela de madera de nombre Villarazo y adscrita a la Institución Educativa Fortunato Gaviria, fue construida en el año de 1955 y posteriormente, reconstruida en material en el año 1970 y es el centro de las actividades culturales y sociales; su cancha deportiva alberga la Junta de Acción Comunal la cual a su vez se convierte en capilla. Presenta un censo aproximado de 444 habitantes, dentro de sus costumbres está la de usar sombrero, poncho, machete, botas pantaneras y delantal. Su hidrografía está representada por el Río Claro y las Quebradas San Juan y la Patria.

En la vida productiva de sus familias cobra importancia el cultivo del fique. Su economía está basada en el cultivo del café, seguido de los cultivos de plátano, frutas y yuca, su medio de ingresos familiares y de alimentación lo proporcionan los cerdos,

² Patiño, L. (2007). Villamaría Caldas y sus Veredas. (primera edición). Villamaría, Caldas, Colombia: Fondo Mixto de Cultura.

vacas y conejos que crían; su plato típico es el sancocho, los frijoles, la arepa, la mazamorra y el tinto.

Existe una fonda donde comercializan los víveres y entre sus lugares representativos se encuentran la cancha de fútbol, las fondas y bellos miradores naturales desde donde se pueden observar diversos paisajes, lo mismo que el Parque Nacional Natural Nevado del Ruiz.

Su flora está representada por el Yarumo, Nogal, Guadua y Arboloco y su fauna la constituyen especies como el colibrí, la chucha, la ardilla, el perro de monte, el gurre y la pava. Su población presenta la siguiente distribución:

Tabla 1
Distribución por rango de edad

	<1 año	1-4	5-14	15-44	45-59	>60
Población						
2007	2	22	61	208	69	82
%	0,45	4,95	13,74	46,85	15,54	18,47

Fuente: Construcción Propia.

Tabla 2
Distribución por sexo

	Hombres	Mujeres	Total	% Total
Población 2007	234	210	444	0
%	52,7	47,3		100

Fuente: Construcción Propia.

Vereda Río Claro³

Se denomina Río Claro por la claridad de sus aguas y se encuentra ubicada al occidente del territorio, a una distancia aproximada de 21 Kms de la cabecera municipal, haciendo parte de la zona baja cafetera y configurando un centro poblado.

Fue construida alrededor de la historia del tren, donde se encontraba una de las estaciones del ferrocarril. La primera locomotora llegó en 1927, y es la misma que con el tiempo, es reconocida como un monumento a la historia de este medio de transporte.

Río Claro era un centro poblado que contaba con: telecóm, almacén, sastrería, carnicería, estación de ferrocarril, capilla, puesto de salud, inspección de policía, escuela, talabartería, enjalmero, peluquería, fábrica de velas, graneros, tiendas, compra de café, cantinas, 35 viviendas y un carro de madera manejado a mano y que servía de transporte a los trabajadores de la carrilera.

La naturaleza partió la vida de la vereda en dos, cuando el día 13 de noviembre de 1985 a las 10:25 de la noche ocurrió la avalancha del Nevado del Ruíz, destruyendo a su paso los sitios conocidos como Destierro, Antiguo Río Claro y la Primavera; declarándose como zona de riesgo y reubicando sus familias en diferentes sectores cercanos como Alto Villarazo y Bellavista y construyendo el Nuevo Río Claro en un lote de Bellavista donado por la Fundación RESURGIR, espacio en el que se construyeron 45 casas y se dejó un lote para el colegio. En la actualidad no tiene inspección de policía y presenta una población estimada de 400 habitantes; su hidrografía está enmarcada por el Río Claro y las quebradas La Patria y San Julián.

³ Patiño, L. (2007). Villamaría Caldas y sus Veredas. (primera edición). Villamaría, Caldas, Colombia: Fondo Mixto de Cultura.

La base de su economía es el café, la caña de azúcar con su respectivo trapiche comunitario y el cultivo de productos de pan coger.

La flora representada por los yarumos, arboloco, ficos, nogal, guadua, café y caña de azúcar.

Su fauna la constituyen especies como el colibrí, culebra, pava, gurre, mirla y chucha.

En 1934 se construyó la escuela, poniéndose en funcionamiento con una directora y cinco grupos cada uno con su profesora. La institución educativa inicialmente funcionó en el Viejo Río Claro con el nombre de Colegio Río Claro (1980), posterior a la avalancha se trasladó al Nuevo Río Claro en febrero de 1988 con el nombre de Colegio Bellavista, para marzo de 1991 se le cambia el nombre por el de Fortunato Gaviria Botero. En el año 2007, con el programa ARCANO (Apropiación Rural de Competencias Agroindustriales) y en asocio con el SENA, se da inicio a un programa de formación en procesamiento de frutas y hortalizas, dando como resultado la titulación de sus primeros técnicos en el 2008. Al 2013 ya se han graduado cinco cohortes con 139 estudiantes.

- **Contexto General del Paisaje Cultural Cafetero (PCC).**

El Paisaje Cultural Cafetero está conformado por zonas de los Departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca. Incluye zonas en 47 municipios localizados en estos cuatro departamentos del país. Caldas (17), Quindío (11), Risaralda (10) y Valle del Cauca (9). (Plan de manejo, 2009, p.30)⁴.

⁴Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Ministerio de Cultura. (septiembre, 2009). Plan de Manejo. Paisaje Cultural Cafetero PCC. p.30. El SIC@ es una base de datos única geo-referenciada de cobertura nacional.

Tabla 3
Inclusión de municipios por departamento en el Paisaje Cultural Cafetero

Departamento	Municipios
Caldas	Aguadas, Pácora, Anserma, Palestina, Aránzazu, Riosucio, Belalcazar, Risaralda, Chinchiná, Salamina, Filadelfia, San José, La Merced, Supía, Manizales, Villamaría y Neira.
Quindío	Armenia, Génova, Buenavista, Montenegro, Calarcá, Pijao, Circasia, Quimbaya, Córdoba, Salento y Finlandia.
Risaralda	Apía, Marsella, Balboa, Pereira, Belén de Umbría, Quinchía, Santa Rosa de Cabal, Guática, Santuario y La Celia.
Valle del Cauca	Alcalá, Río Frío, Anserma Nuevo, Sevilla, Caicedonia, Trujillo, El Águila, Ulloa y El Cairo.

Fuente: Guía para la incorporación del PCC en la revisión y ajuste de los POT.

El área total, tanto urbana como rural posee aproximadamente 141 mil hectáreas en área principal y 207 mil en área de amortiguamiento; en dichos suelos habitan alrededor de 595.884 personas. El área rural comprende 416 veredas de esos 47 municipios, donde se localizan alrededor de 24 mil fincas cafeteras con una población aproximada de 80 mil habitantes, cuya actividad principal es la producción de café de calidad (Sistema de Información Cafetera - SICA)⁵.

Además de ese territorio rural, el PCC incluye un conjunto de centros históricos urbanos con trazados y arquitectura característicos del legado de adaptación de los primeros pobladores de la región a condiciones topográficas especiales. En las 416 veredas que conforman el PCC, más del 60% de su territorio está sembrado de café.

⁵ Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Ministerio de Cultura. (septiembre, 2009). Plan de Manejo. Paisaje Cultural Cafetero PCC. p.30. El SIC@ es una base de datos única geo-referenciada de cobertura nacional.

Tabla 4
Distribución de la población/tipo de área

Población	Área Principal	Área de Amortiguamiento
Población total PCC	301822	294062
Población en cabeceras municipales	221862	223145
Población en fincas cafeteras	79960	70917
Caldas	35885	30811
Risaralda	21563	22693
Quindío	13058	8497
Valle del Cauca	9454	8917

Fuente: Ministerio de Cultura (2009).

A nivel espacial se puede tener una mayor aproximación, si se muestra la gran extensión que ha sido seleccionada y reconocida como área de Paisaje Cultural Cafetero y que por supuesto integra a cuatro departamentos del suroeste del país.

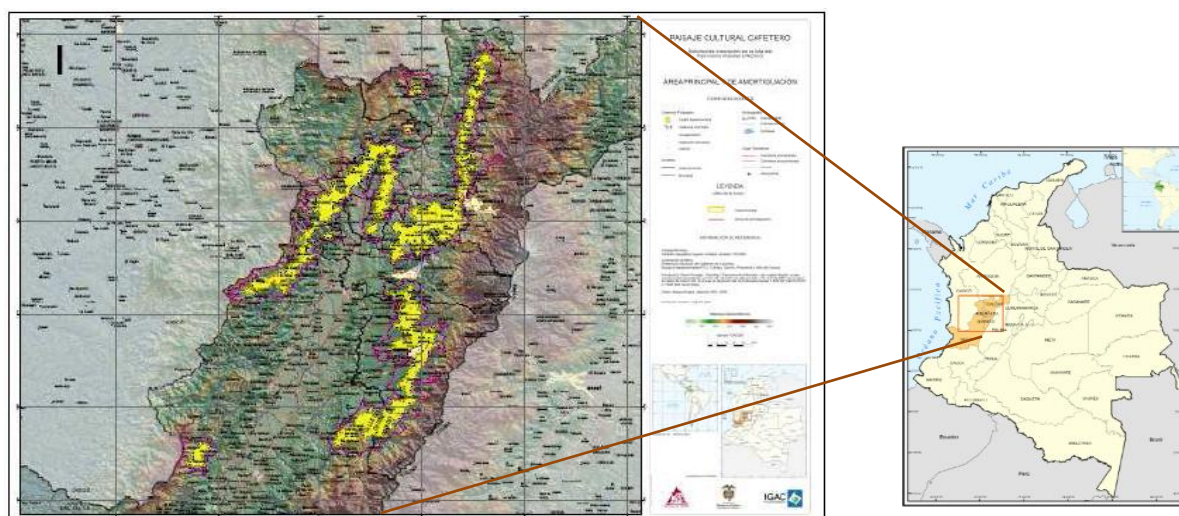


Figura 1 Distribución espacial de las áreas que conforman el Paisaje Cultural Cafetero. <http://paisajeculturalcafetero.org.co/contenido/cartografia-del-pcc>.

Atributos del Paisaje Cultural Cafetero (PCC).

Las huellas que han dejado en el tiempo y el espacio los pobladores en estos cuatro departamentos están definidas mediante atributos que los hacen absolutamente excepcionales; estos son⁶:

- 1. Café de montaña:** Se localiza principalmente entre los 1.000 y 2.000 metros sobre el nivel del mar (msnm), en las laderas de las cadenas montañosas pertenecientes a las Cordilleras Central y Occidental de los Andes Colombianos.
- 2. Predominancia de café:** Expresa el flujo del uso de la tierra para cultivo de café sobre otros cultivos.
- 3. Cultivo en ladera:** Representa la adaptación de los cultivos del café en zonas de alta pendiente, superiores al 25 %, lo cual caracteriza la morfología particular del paisaje.
- 4. Edad de la caficultura:** Consiste en la renovación de las plantaciones de café que permite mantener joven y vivo el paisaje. Este atributo posibilita la permanencia del PCC en el territorio.
- 5. Patrimonio natural:** La caficultura en el Centro-Occidente de Colombia se ubica en la Eco Región Andina Tropical; por sus condiciones de localización, relieve, clima y suelos, presenta un elevado número de hábitats de interés estratégico para la conservación de la diversidad biológica.
- 6. Disponibilidad hídrica:** Se refiere a la densa presencia de unidades prioritarias para la retención y regulación del agua. La oferta de agua es determinante en la cosecha del café.

⁶ Ministerio de Cultura, Federación Nacional de Cafeteros. (2012). Guía para la incorporación del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial. (POT, PBOT, EOT). 13 - 15.

- 7. Institucionalidad cafetera y redes económicas afines:** Se refiere a la existencia de redes institucionales y económicas que inciden en el funcionamiento y dinámica del PCC. Son la garantía de la sostenibilidad del paisaje como sitio patrimonial.
- 8. Patrimonio arquitectónico:** El PCC posee un patrimonio que ha sido creado por los pobladores de la zona. Se trata de la arquitectura regional de bahareque, que se expresa en los saberes tradicionales del diseño y construcción de sus viviendas.
- 9. Poblamiento concentrado y estructura de la propiedad fragmentada:** Se sabe que, hace más o menos diez mil años ya había presencia humana en el actual Eje Cafetero. Aparte de los vestigios arqueológicos de orfebrería y cerámica, a esos antepasados les debemos la domesticación de animales y plantas alimenticias, e incluso técnicas agrícolas que quizá puedan rastrearse en la actual producción de café.
- 10. Influencia de la modernización:** Comprende la adaptación del paisaje a las condiciones de la vida moderna, como la infraestructura de vías de comunicación, servicios públicos, salud y educación.
- 11. Patrimonio urbanístico:** La forma de nuestros pueblos se basa en el modelo hispánico del trazado en cuadrícula. Este tipo de estructuras urbanas, en contraposición con el relieve, las calles de gran pendiente y las manzanas ortogonales, es una muestra de la adaptación de la cultura cafetera a las condiciones ambientales particulares de la topografía quebrada, que da como resultado las estructuras urbanas con formas de damero en ladera.
- 12. Tradición histórica en la producción de café:** Hace referencia a la persistencia del cultivo de café y la resistencia al cambio en el uso del suelo, a pesar de la crisis cafetera.
- 13. Minifundio cafetero como sistema de propiedad de la tierra:** La prevalencia del minifundio es otro elemento que configura el paisaje cafetero.
- 14. Cultivos múltiples:** Es la multiplicidad de cultivos que conforman una “colcha de retazos”, elemento característico del PCC.
- 15. Tecnologías y formas de producción sostenibles en la cadena productiva del café:** Este atributo muestra las condiciones para producir café de manera sostenible y cómo la

comunidad cafetera ha adaptado su forma de trabajo tradicional para lograr mejores y modernas condiciones de producción, con menos impactos ambientales.

16. Patrimonio arqueológico: Se sabe que hace más o menos diez mil años ya había presencia humana en el actual Eje Cafetero. Aparte de los vestigios arqueológicos de orfebrería y cerámica, a esos antepasados les debemos la domesticación de animales y plantas alimenticias, e incluso técnicas agrícolas que quizá puedan rastrearse en la actual producción de café.

1.1 Localización

Comprende las Veredas Río Claro y Villarazo, pertenecientes al Municipio de Villamaría en el Departamento de Caldas.

1.2 Dimensión Ambiental

Estructura Ecológica Principal (EEP)

La Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, define mediante resolución No 471 del 30 de diciembre 2009, la Estructura Ecológica Principal en el marco del decreto 3600 de septiembre 20 de 2007. En ella, define las determinantes ambientales para el uso del suelo rural en el territorio sobre el que se tiene jurisdicción. Esos suelos están constituidos por: áreas definidas como espacio público de nivel estructural, áreas para uso agropecuario y áreas que están en proceso de recuperación y control en el marco de la prevención y atención de desastres.

Concretamente sobre el municipio de Villamaría se pueden reconocer estas determinantes de la siguiente manera:

Áreas naturales constitutivas del espacio público:

1. El Sistema Natural de Áreas Protegidas (SIDAP) que reconoce las siguientes áreas de manejo:
 - a. Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, concretamente el Parque Natural Nacional los Nevados, reglamentado mediante Ley 2 de 1959 y el acuerdo 15 INDERENA en 1973.
 - b. Reservas forestales regionales, constituida por los bosques de la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC, definida por CORPOCALDAS mediante Acuerdo 09 de 2012 y la reserva forestal predio La Marina, definida también por CORPOCALDAS mediante acuerdo 17 de 2004.
 - c. Cuencas hidrográficas en proceso de ordenación, como la Cuenca del Río Campoalegre, declarada en ordenación mediante acuerdo comisión conjunta 02 de 2005 y adoptada mediante acuerdo comisión conjunta 04 de 2009.
2. Áreas de interés ambiental del municipio de Villamaría con especial significancia para el municipio e inclusive para el departamento, en procura de la protección y defensa del patrimonio ecológico se encuentran:
 - a. Para la conservación del recurso hídrico están los bosques de agua de Manizales y la Laguna Negra.
 - b. Para la conservación del interés ecológico y cultural, se definen La Cuenca Playa Larga, La Cuenca Termales, Chupaderos, Mirador del Pindo, El Bosque de la Floresta y los Túneles.

La otra determinante ambiental es la destinada para uso agropecuario, y está definida bajo una clasificación agroecológica II y III según clasificación IGAC.

Finalmente, existen las zonas destinadas a recuperación y control para prevención de amenazas y riesgos aplicables especialmente a suelo urbano. La zona urbana posee unos suelos de protección ambiental y están definidos principalmente por la ronda del Río Chinchiná y las laderas que se evidencian en suelo rural y urbano, sobre todo las degradadas por mala intervención en suelos rurales de alta pendiente.

- **Minería**

Ha sido un factor de explotación preponderante en muchas zonas de ladera del área rural. Las minas California y Tolda Fría, localizadas al sur del municipio de Villamaría en inmediaciones de la vereda Montaña explotan el mismo yacimiento. En la actualidad se presenta un conflicto, debido a que las minas se encuentran el interior de la reserva de la (Chec), y el Ministerio otorgó la concesión para que continúen explotándose, lo que afecta directamente la conservación y manejo que se le debe dar a un ecosistema de esta categoría.

- **Riesgos, amenazas y vulnerabilidad**

Según la agenda ambiental, existe un alto riesgo de sismicidad en todo el sector de la Florida y en general en toda la zona construida dentro del perímetro urbano; alto y medio a alto por movimientos en masa para los barrios San Diego, Altos de Monserrate, Popular, sector de Tierra Mía, entrada a Villamaría y todo el trayecto de la antigua carrilera. Riesgo medio a alto por incendios y caída piroclástica también para toda la zona construida; riesgo bajo por incendios en la zona que bordea la cabecera municipal exceptuando el sector de la Florida. Riesgo medio a alto por inundación en el sector de

Tierra Mía. Bajo por inundación se presenta en las áreas más próximas al Río Chinchiná en todo su recorrido por el casco urbano y riesgo bajo por incendios y movimientos en masa en un tramo de la carrilera, al noroeste del casco urbano. En la zona urbana se tienen sectores de alto riesgo por movimientos en masa en los barrios San Diego, Altos de Monserrate, Popular, sector los Molinos, sector Tierra Mía y algunos trayectos de la antigua vía férrea; y por inundación, un sector próximo a la propiedad conocida como Tierra Mía.

La amenaza volcánica está presente en el área de influencia de afectación por fenómenos volcánicos, relacionados con la cercanía a la fuente de emisión del macizo volcánico Ruiz – Tolima, en cuyo alrededor se cartografían horizontes de suelos consistentes en productos volcánicos, principalmente cenizas y piroclastos. A lo largo de los Ríos Chinchiná y Guacaica se presentan lahares favorecidos por el lecho de las corrientes hídricas. Para el área urbana y de expansión del Municipio de Villamaría, se zonifica la amenaza por deslizamiento en Alta, Media y Baja, dependiendo del análisis de factores como las pendientes, la cobertura vegetal, el tipo de raíces en el suelo, la permeabilidad, la porosidad, etc. El riesgo por inundación se presenta principalmente en la Subregión Centro-Sur. Se destacan los drenajes que nacen en el Macizo Volcánico del Ruiz, dentro de los cuales están los Ríos Chinchiná, Guacaica y Río Claro.

Para el área urbana y de expansión urbana del municipio de Villamaría se zonifica la amenaza por inundación en Alta, Media y Baja, dependiendo del análisis de factores como lluvias intensas, represamientos, inviernos prolongados o factores externos como deforestación de cuencas o construcción de asentamientos humanos a orillas de los afluentes hídricos. Con respecto a incendios forestales, Villamaría se

clasifica como alto. Según el sistema ambiental rural, reconocido mediante estructura ecológica definida por CORPOCALDAS, el municipio de Villamaría posee los siguientes elementos del orden ambiental:

Áreas protegidas

Forman parte del suelo de protección rural, tal es el caso del Parque Natural Nacional los Nevados que abarca 58.300 Ha de las cuales el Departamento de Caldas participa con 8.200 Ha (14%), localizadas en la parte alta del Municipio de Villamaría; siendo este municipio el único del Departamento de Caldas que posee el área del Parque Natural; área que corresponde básicamente a ecosistemas nivales, de páramo y subpáramo y donde se encuentra la máxima altitud del parque y de la Cordillera Central, a 5.350 m.s.n.m, en el volcán Nevado del Ruiz.

Áreas de interés ambiental

Como los páramos, que a través de la vegetación, el suelo y el subsuelo desarrollan un gran potencial para interceptar, almacenar y regular el agua superficial y subterránea para el desarrollo productivo, el consumo humano y las actividades hidroenergéticas del municipio y gran parte del Departamento de Caldas. Los humedales también son otra área de interés ambiental, pues siendo cuerpos de agua como tal, presentan altos flujos de energía, y son considerados los ecosistemas más productivos sobre la tierra, con alta fragilidad ecológica sirven de sitios de descanso, refugio y nidación a aves migratorias, entre otras funciones ambientales importantes.

- **Patrimonio ambiental**

Aunque el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) no reconoce esta área, el Ministerio de Cultura ha declarado como patrimonio natural de interés nacional

a la Reserva Forestal Protectora La Marina, a la Reserva Forestal Protectora Bosques de la CHEC, al Parque Nacional Natural de los Nevados y los ecosistemas de páramo y subpáramo; de otra parte, Villamaría cuenta con una gran riqueza en aguas termales utilizadas de forma recreativa y medicinal.

- **Hidrografía**

El Municipio de Villamaría se localiza en el Centro Sur del Departamento de Caldas, sobre la vertiente oriental del Río Cauca, entre las cuencas de los Ríos Chinchiná con un área de 106.211 Has, San Francisco, con 12.672 Ha, que representa el 2% del Departamento de Caldas. Su red hídrica se compone de dos grandes áreas aferentes: la del Río Chinchiná, abastecida por 13 micro cuencas, en las que Los Cuervos y Chupaderos aportan los mayores caudales, y la del Río Claro, que a su vez es tributario del Chinchiná, alimentada por el agua de ocho micro cuencas de las cuales Molinos, Nereidas y Juntas son las de mayores aportes.

- **El Río Chinchiná:** Es el río con mayor caudal del municipio; se forma por la suma de las aguas de la Laguna Negra en la Vereda Frailes, a una altura aproximada de 3.600 m.s.n.m. Sus principales afluentes son el Río Claro y las Quebradas Laguneta, La Negra, La Oliva, Frailes, La Albania, Chupaderos, Los Cuervos y California, la cual surte el acueducto de Gallinazo que alimenta una parte del área urbana de Manizales. Con su cauce conforma el límite municipal por el norte, atravesando de Oriente a Occidente las Veredas Frailes, La Laguna, Gallinazo, Montaña, La Florida, La Floresta, Bajo Castillo, Llanitos, Río Claro, Nueva Primavera y Los Cuervos, para desembocar finalmente en el Río Cauca.

- **Quebrada Los Cuervos:** Nace en la Vereda El Yarumo, y define parte del límite municipal con el Municipio de Chinchiná, atraviesa las Veredas Partidas, Pinares, Los Cuervos y Nueva Primavera, para desembocar en el Río Chinchiná.
- **Quebrada Chupaderos:** Nace en la Vereda Montaña, en la zona central del municipio, en su paso hacia el Río Chinchiná recorre las Veredas El Pindo y La Florida en dirección sur – norte, junto con la Quebrada Chupaderitos, abastece una parte de la cabecera municipal.
- **Río Claro:** Su nacimiento se encuentra a 4.400 m.s.n.m., en los llamados arenales en cercanías del Nevado Santa Isabel, sus principales afluentes son las Quebradas Sietecuecos, Santa Bárbara, Juntas, El Bosque, La Bella, La Palma y Molinos, recibe las aguas de la Quebrada Nereidas a 2.300 m.s.n.m., a lo largo de su ribera en la zona alta, cuenta con una buena cobertura boscosa. Recorre las Veredas de El Páramo, Laguna Alta, Papayal, Valles, La Guayana, Santo Domingo, La Batea, Alto Castillo, Llanitos y Río Claro, y tributa sus aguas al Río Chinchiná.
- **Quebrada Nereidas:** Se forma como consecuencia del deshielo del glaciar del mismo nombre, a una altura de 5.000 m.s.n.m., en la Vereda El Páramo, y desemboca en el Río Claro en la Vereda Laguna Alta; recorre el municipio en sentido oriente – occidente.
- **Quebrada Molinos:** Nace en la zona septentrional de la Vereda El Páramo, en cercanías al sector del Refugio y atraviesa las Veredas Romeral, Playa Larga, Montaña, Laguna Alta, Papayal y Valles, para desembocar finalmente al Río Claro.

- **Quebrada Juntas:** Nace en la zona sur de la Vereda El Páramo, su principal afluente es la Quebrada Pantanos, desemboca en el Río Claro, en la zona baja de la Vereda El Páramo, luego de cruzar con rumbo noroccidente la Vereda Potosí.

- **Climatología**

Villamaría posee variedad de climas, ya que altitudinalmente fluctúa entre los 1200 msnm y los 5200 msnm en la zona de los nevados, y es por ello que el municipio se define altitudinalmente en los siguientes pisos regionales:

- **La zona alta, fría o de páramo,** con una temperatura que oscila entre 0° y 6°C, correspondiente a la zona amortiguadora del Parque Nacional Natural Los Nevados (Ruiz, Santa Isabel y Cisne), y caracterizada por el gran potencial turístico y el desarrollo de actividades agropecuarias.
- **La zona media u hortofrutícola** con temperaturas entre 12° y 18°C, es considerada la alacena alimentaria de la región, ya que allí se producen gran variedad de alimentos relacionados con el sector agropecuario, específicamente frutas y hortalizas.
- **La zona baja o cafetera** con temperaturas que van desde los 18° hasta 24°C aprox., alberga el sector cafetero del municipio, desde la vereda La Floresta hasta los límites con el municipio de Chinchiná. En la zona baja se integran las veredas Nueva Primavera, Los Cuervos, Partidas, San Julián y El Yarumo; y en la zona media a Río Claro, Villarazo, Miraflores, La Batea, Corozal, Llanitos, Bajo Catillo, Bajo Arroyo y El Avión.

1.3 Dimensión Físico/Espacial

El suelo de Villamaría

El municipio de Villamaría está localizado en la subregión centro sur del departamento de Caldas. Limita al norte con el municipio de Manizales, al sur con el municipio de Santa Rosa de Cabal en el departamento de Risaralda, al oriente con los municipios de Herveo y Murillo en el departamento del Tolima, y al occidente con el municipio de Chinchiná y Santa Rosa de Cabal en el municipio de Risaralda. Su localización espacial se puede definir mediante cuatro coordenadas geográficas (latitud ϕ , longitud λ), así: Al norte (ϕ 05° 03' 17" N λ 75° 31' 04" W)
Al sur (ϕ 04° 48' 01" N λ 75° 22' 56" W) Al este (ϕ 05° 00' 55" N λ 75° 19' 17" W) Al oeste (ϕ 04° 58' 33" N λ 75° 35' 36" W).

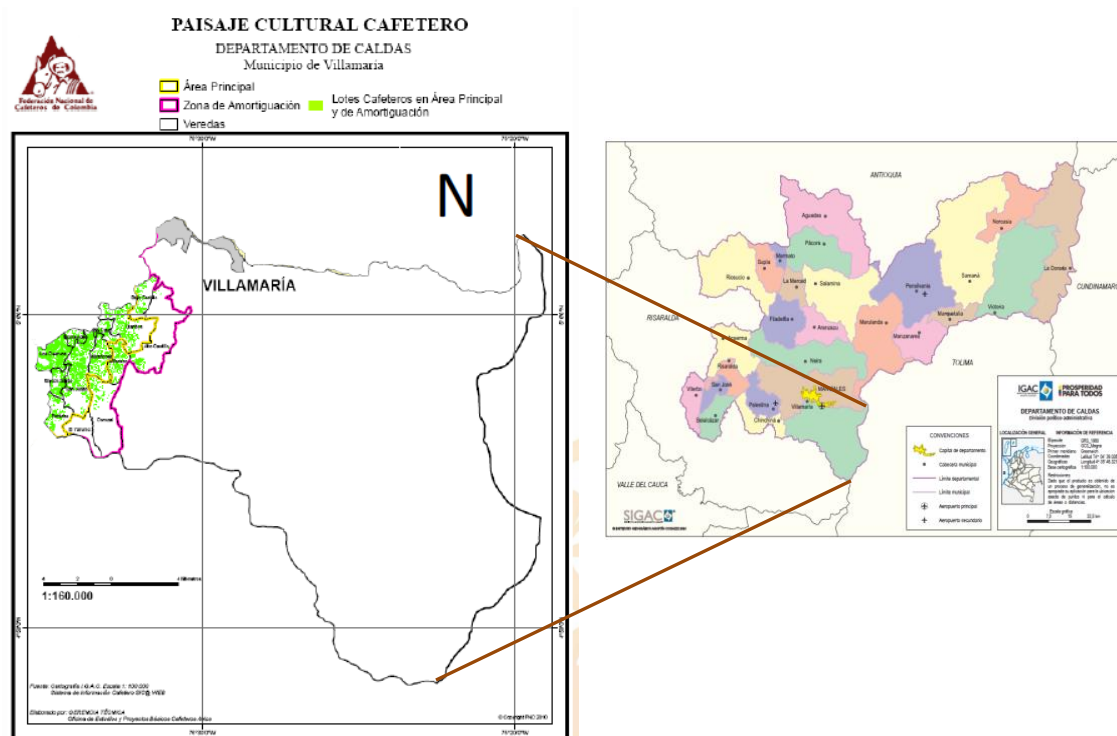


Figura 2 Localización del municipio de Villamaría y distribución del área de paisaje (Federación Nacional de Cafeteros, 2011)

<http://paisajeculturalcafetero.org.co/contenido/cartografia-del-pcc>.

Posee un área total de 461 km² que representa el 5,84% del área departamental que es de 7888 km². El plan básico de ordenamiento territorial define la clasificación del suelo en el territorio de la siguiente manera:

Suelo urbano

Se encuentra localizado al norte del municipio y posee un área de 379,5 hectáreas, que son aproximadamente el 0,83% del total del área municipal. Cuenta con aproximadamente 54 barrios. La cabecera municipal se encuentra localizada y tomando un punto medio de ella, en los ϕ 05° 03' 00" N λ 75° 31' 00" W y cuenta con una altitud promedio de 1.920 m.s.n.m., su temperatura media es de 18 °C. En el área urbana, según Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente, distribuye político-administrativamente el área urbana en comunas y barrios.

- **Suelo de expansión urbana:** han sido franjas de terreno que han servido para la proyección de usos urbanos y se identifica en cuatro sectores, alrededor de puntos geográficos que se conocen como Zona Oriental (La Florida), Quebrada El Molino, Quebrada La Alameda y la planta de tratamiento de aguas del municipio.
- **Suelo suburbano:** en el plan básico de ordenamiento territorial vigencia 2007 no se reconocen suelos suburbanos, que son aquellos en los que se mezclan usos del campo y la ciudad, diferenciándose de las áreas de expansión urbana por su esencia rural. Se contempla simplemente que el suelo centro poblado de Villamaría está determinado por las zonas identificadas en los sectores poblados de Cuervos, La Floresta, La Guayana, Papayal, Miraflores, Partidas, San Julián,

Santo Domingo, Villarazo, La Batea, Llanitos, Río Claro, Nueva Primavera y Gallinazo.

- **Suelo de protección:** constituido principalmente por el sistema de áreas protegidas SIDAP (Sistema Departamental de Áreas Protegidas) que define las siguientes áreas de manejo principal:

Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales

El Parque Natural Nacional los Nevados, reglamentado mediante la Ley 2 de 1959 y el Acuerdo INDERENA 15 de 1973.

- **Reservas Forestales Regionales:** Reserva Forestal Los Bosques de la CHEC creada por el Acuerdo CORPOCALDAS 09 de 2002 y Reserva Forestal predio La Marina por el Acuerdo 17 emitido por CORPOCALDAS en el 2004.
- **Cuencas Hidrográficas en Ordenación:** Cuenca del Río Campoalegre, declarado en ordenación mediante Acuerdo Comisión Conjunta 02 de 2005 y adoptado mediante Acuerdo Comisión Conjunta 04 de 2009.
- **Zonas de riesgo no mitigable:** localizadas en el área urbana en las márgenes derecha e izquierda del río Chinchiná, sector entre Los Molinos y Pintucales. El área rural no posee una especialización que defina el riesgo rural en ninguno de los aspectos.

Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico:

No se desarrollan ni en el primer acuerdo municipal que constituyó la formulación del Plan Básico de Ordenamiento 044 de 2000 ni en la revisión realizada en el 2007 y aprobada mediante acuerdo número 070.

Suelo rural

Destinado a usos agrícolas, forestales, ganaderos y de explotación de recursos. Están distribuidos en los corregimientos de Los Cuervos, La Floresta, La Guayana, Papayal, Miraflores, Partidas, San Julián, Santo Domingo, Villarazo, La Batea, Llanitos, Río Claro, Nueva Primavera y Gallinazo. Define dos zonas de conservación estricta como son el parque nacional de los nevados y una zona denominada reserva forestal protectora; ambas garantizan el recurso hídrico. Se definen además, unas áreas de conservación activa expresadas en humedales, relictos de bosque, microcuencas abastecedoras de acueductos, zonas de corredor biológico, zonas de franjas protectoras desprotegidas y zonas de guadua. Finalmente define la zona amortiguadora del parque natural nacional de los nevados, la zona cafetera y zonas de uso agrícola, pues no se reconocía el área definida como paisaje cultural cafetero.

Político administrativamente, el suelo rural se distribuye en 35 veredas organizadas mediante la constitución de juntas de acción comunal. A continuación se caracterizan los principales centros poblados del municipio:

- **Centro Poblado o Vereda Llanitos:** se ubica en la zona cafetera del municipio, a 40 minutos del área urbana, comunicado por una vía destapada pero en buen estado. Topografía plana, pendientes de 0° a 30° de inclinación, hacia las márgenes del área poblada se encuentran laderas con pendientes superiores a los 50° con plantaciones de café, plátano, guadua, pastizales y rastrojos.
- **Centro Poblado o Vereda Río Claro:** ubicado en la zona cafetera del municipio a 90 minutos del casco urbano, se comunica con Villamaría y

Chinchiná por medio de una vía destapada en buen estado. Se subdivide en dos centros, Río Claro Viejo y Nuevo Río Claro; en ambos la topografía es plana, con pendientes suaves, pero las zonas aledañas al área poblada presentan laderas con pendientes superiores a los 50° con plantaciones de café, plátano, guadua, pastizales y rastrojos.

- **Centro Poblado o Vereda Nueva Primavera:** ubicada en la zona cafetera del municipio, aproximadamente a dos horas del área urbana y a una hora de Chinchiná, por esto su comercio es más estrecho con su vecino; nació de la reubicación de familias afectadas por la avalancha de 1985, por esto tiene la ventaja que su construcción se realizó de forma adecuada, con una concepción urbanística definida y en una zona apta para tal fin, con topografía suave de pendiente entre 20° y 40°, no se encuentra atravesada por quebradas de gran magnitud, pero si limitada por el Río Chinchiná el cual puede generar fenómenos de socavación en las laderas adyacentes. El uso del suelo principalmente es para cultivos de café, plátano y frutales, presenta también zonas con rastrojos y pastizales.
- **Centro Poblado o Vereda Gallinazo:** ubicado en la vía que de Villamaría conduce a la vereda Termales, se puede acceder por vía asfaltada en perfecto estado desde el barrio La Enea del municipio de Manizales. Posee una topografía suave con pendientes entre 20° y 40°, ubicado sobre depósitos fluviales de la quebrada Frailes y Romerales. Su cobertura vegetal predominante son bosques y pastizales utilizados para el pastoreo de ganado.

El comercio lo realiza principalmente con el municipio de Manizales debido a su cercanía por el sector del barrio la Enea.

Sistema vial

El municipio de Villamaría se comunica con Manizales por carretera pavimentada en buen estado a una distancia de 9 Km, equivalente en tiempo aproximadamente a 15 minutos. Tiene una red vial en condiciones aceptables de servicio, ya que sus vías, tanto pavimentadas como en afirmado, cumplen marginalmente con los requisitos básicos para prestar un adecuado servicio a la población.

El municipio se comunica por carretera con la región occidente, que a su vez le permite la conexión con el departamento de Antioquia, específicamente con la ciudad de Medellín; por el oriente se intercomunica con las ciudades de Bogotá e Ibagué; por el sur con el departamento de Risaralda, concretamente con su capital; a través de esta ciudad se comunica con el departamento del Valle y el departamento del Quindío.

A nivel rural, todas las veredas del municipio están comunicadas por una gran red de carreteras de penetración sin pavimentar. Entre éstas las más importantes son: Gallinazo-El Arbolito, La Esperanza-Campohermoso-Potosí, Nueva Primavera-Quebrada La Florida, entre otras áreas de reserva para vías interveredales.

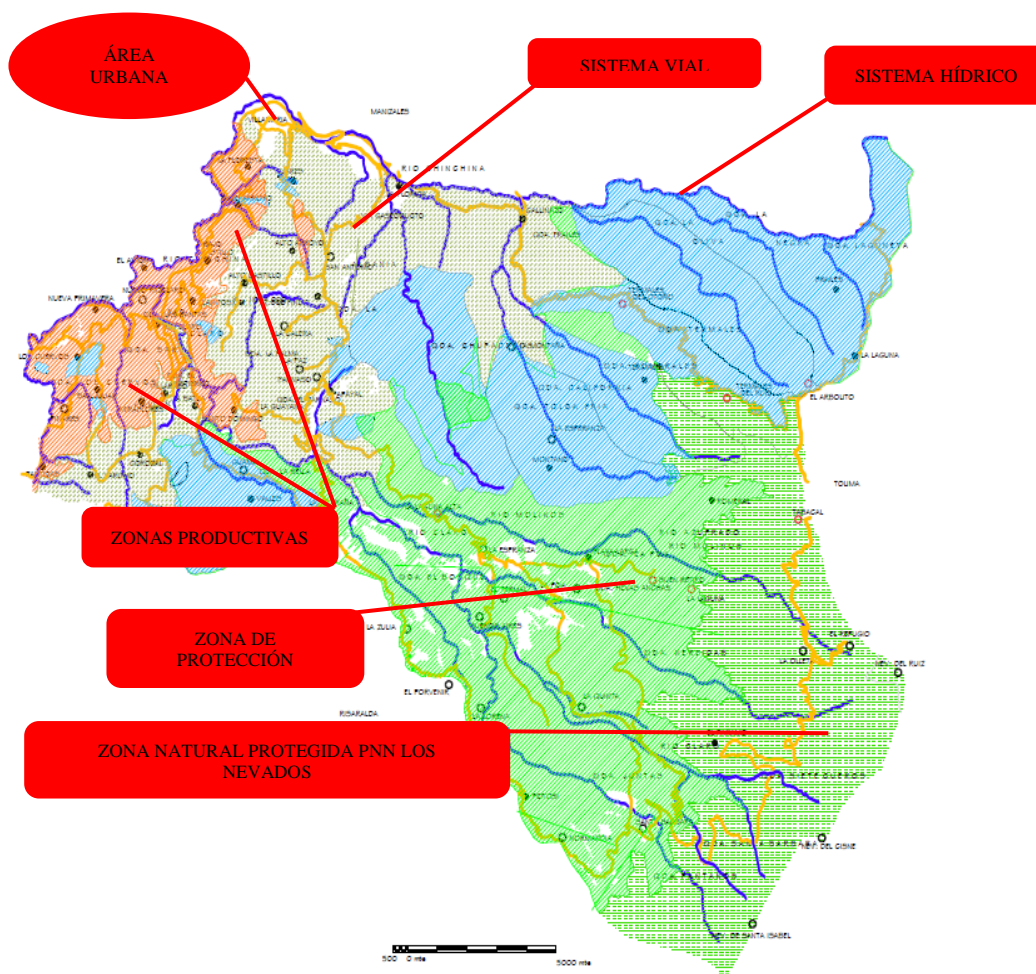


Figura 3 Modelo de ocupación del municipio de Villamaría (Plan Básico de Ordenamiento Territorial, 2007, Mapa PBOT).

Existen unos suelos de especial significancia en el sector rural, que generan una alta relación de dinámicas expresadas en su modelo económico productivo, ellos son:

- **Nueva Primavera y Río Claro:** por la comunicación directa de Villamaría con Chinchiná, y el potencial que representa la zona rural de un municipio con el otro.

- **Gallinazo:** por la relación que tiene con el sector turístico de Villamaría, por la vía que conecta a Manizales con los termales.
- **Villarazo y la Guayana:** representan una fuerte relación productiva en el municipio.

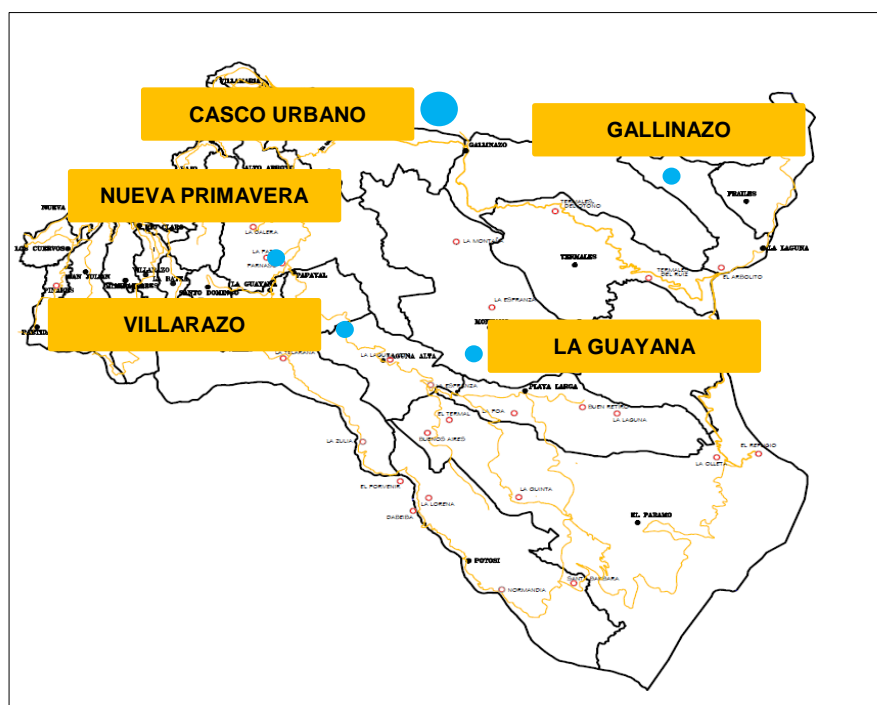


Figura 4 Centros rurales de Villamaría (Plan Básico de Ordenamiento Territorial, 2007, Mapa PBOT).

1.4 Dimensión Económica

La economía se desarrolla bajo dos ejes fundamentales. Uno de ellos es el relacionado con el sector agroindustrial-empresarial-comercial, y el otro al sector turístico propiamente expresado. Dadas las características de vocación agrícola y pecuaria del municipio, entre otros factores, gracias a la extensión del área rural que sustenta.

Sector primario

Las principales actividades son la agricultura, la minería, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. En el municipio de Villamaría, el área total dedicada a la producción agrícola es de aproximadamente 28.000 Has, siendo el café y los maderables los cultivos que más área ocupan con 2.300 y 2.500 Has, respectivamente; seguido por la papa con 900 Has, frutales de clima frío 650 Has (manzana y feijoa), plátano 400 Has, leguminosas 180 Ha y hortalizas 160 Has (Agenda Ambiental, 2001).

Sector secundario

Villamaría es considerado, después de Manizales, el municipio más industrializado del departamento, factor que en los últimos años ha generado un número importante de empleos para sus habitantes y los de Manizales.

Según la oficina de industria y comercio de Manizales, en total se tienen inscritas 74 empresas, entre pequeñas, medianas y grandes, con variedad de productos como: cemento para la construcción, productos metálicos en general, alimentos, bebidas, baterías y afines, tipografías, litografías, prendas de vestir y textiles, artículos de cuero y de madera, sustancias y productos de aseo, entre otras; localizadas tanto en el núcleo industrial de la zona urbana de La Pradera, como sobre la carretera Panamericana con fácil acceso al área urbana de Manizales.

En las veredas Río Claro y Bajo Arroyo, se desarrollan procesos de transformación de caña y de plantas aromáticas, de la misma manera que las veredas La

Guayana, Santo Domingo y Papayal cuentan con una agroindustria de frutales, y en la vereda Villarazo, con el beneficio ecológico para la producción de cafés especiales.

Sector terciario

En el sector servicios, en el municipio de Villamaría sobresalen las actividades relacionadas con hotelería y restaurantes en las diferentes zonas, cabecera, centro poblado y resto rural. Y de igual forma que en el sector industrial, éste se concentra en la zona urbana; el resto de prestación de servicios se presta en la ciudad de Manizales.

En el sector rural preponderan en baja proporción servicios de hotelería, restaurantes y algunas actividades de esparcimiento, culturales y deportivas, evidenciándose con mayor frecuencia el comercio menor.

Turismo

Villamaría cuenta con lugares excepcionales como el Parque Nacional Natural de los Nevados, el Parque de las Flores en la Alquería y el Eco parque en la vereda Río Claro.

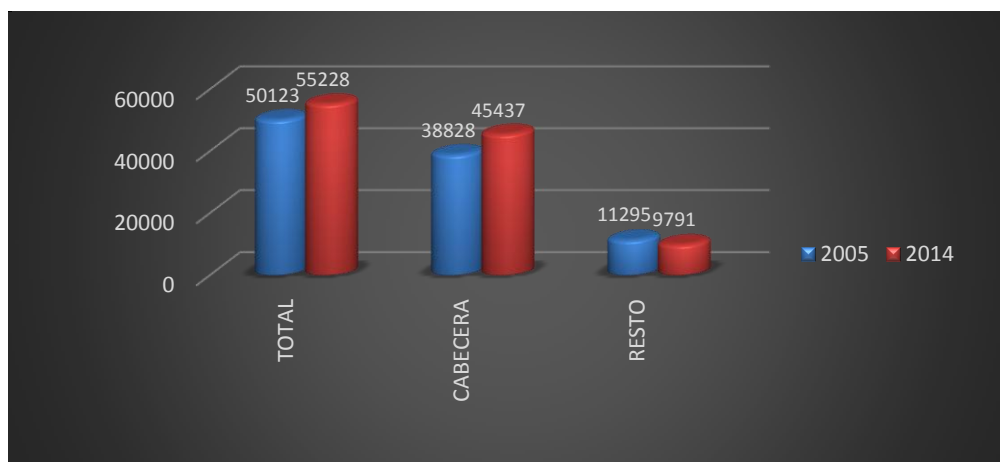
1.5 Dimensión Socio/Cultural

Dimensión social

Demografía

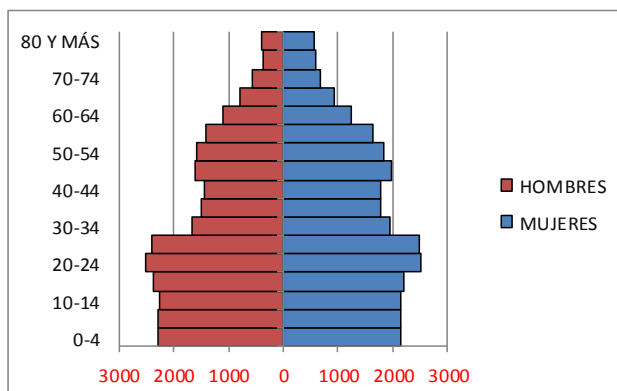
Según el último censo nacional 2005, la población municipal contaba con 50.123 habitantes de los cuales 38.828 pertenecían al área urbana y 11.295 al área rural, lo que mostraba en su momento, una ruralidad del 23,5%. Hoy, según las proyecciones del censo 2005, para el año 2014 la población probable se ha estimado en 55228 habitantes, de los cuales 45437 personas se encuentran en el área urbana y 9791 están localizados

en el área rural del municipio, situación que sustenta una ruralidad del 17,7%. Esto demuestra que Villamaría es un municipio cada vez más urbano y consecuentemente su ruralidad tiende a disminuir.



Gráfica 2 Comparativo población 2005-2014. Proyecciones censo DANE (2005).

En la estructura demográfica desde un enfoque de género, se observa el predominio de la población femenina equivalente al 52% sobre el género masculino con el 48%. Entre los rangos de edad de 0 a 19 años, el municipio cuenta con mayor participación de hombres, mientras de los 25 años en adelante prevalecen las mujeres. Entre los 20 y los 24 años las cifras son similares, siendo este rango de edad el que sobresale en el total de la población municipal. El 0,3% de la población equivale a comunidades étnicas con participación Indígena (0,1%) y Afro (0,2%).

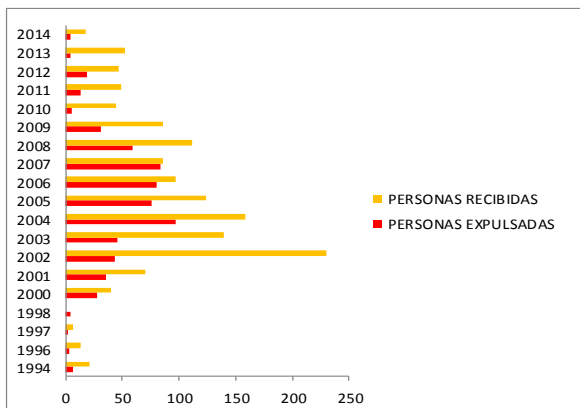


Gráfica 3 Pirámide poblacional por sexo y grupos quinquenales de edad. Villamaría, 2014. Los autores. DANE, proyecciones censo (2005).

Hechos victimizantes (desplazamiento)

El municipio de Villamaría posee reportes de la red nacional de información de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas desde el año 1994.

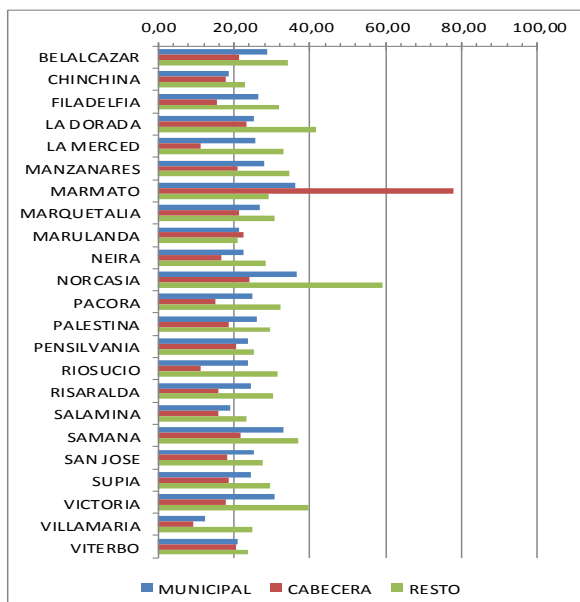
Haciendo un análisis del desplazamiento masivo desde ese año hasta el primer semestre del 2014, se puede evidenciar que han sido expulsadas del municipio 639 personas y 1351 han sido recibidas en el municipio y eso lo convierte en un municipio receptor de población desplazada. La tendencia del desplazamiento ha disminuido evidentemente si se reconocen años pico como el 2002, que ha sido el año que más recibió población, y el año 2004, que ha sido el año en que más se ha expulsado población del municipio de Villamaría.



Gráfica 4 Población en situación de desplazamiento periodo 1994-2014. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Red Nacional de Información.

Necesidades básicas insatisfechas (NBI)

Los datos oficiales a junio de 2012, con base en el censo 2005, muestran que el municipio posee un NBI de 12,50 a nivel municipal, 9,26 en la cabecera municipal y 26,99 en el resto, con porcentajes relativamente alentadores a los que presentan el resto de los municipios del departamento de Caldas.



Gráfica 5 NBI municipios del departamento de Caldas a junio de 2012. Elaboración propia. DANE Censo (2005).

Sisben

El Municipio de Villamaría es el tercer municipio de la Subregión Centro Sur con mayor número de personas identificadas en los tres niveles del SISBEN con corte año 2009, al igual que representa el 4% de esta población en el agregado departamental.

Según la carta estadística de Caldas 2011, cerca del 55% de la población municipal se encuentra registrada en el SISBEN.

Educación

Según la carta estadística de Caldas 2011, el Municipio de Villamaría tiene una tasa de analfabetismo del 7,0%. Por su parte, el 93% de los habitantes de 15 años y más es alfabeto. De ésta población el 81% se encuentra en la cabecera municipal, el 6% en los centros poblados y el 13% en la zona rural dispersa.

Cobertura. Según datos del Ministerio de Educación Nacional, para el año 2013 el Municipio de Villamaría cuenta con 10.097 personas matriculadas en los diferentes niveles de educación básica y media. De la misma manera, el 30,53% de la población escolar del municipio se encuentra en el área rural, mientras que 60,47% en el área urbana y el 79,75% pertenece al sector oficial mientras que el 20,25% al sector privado.

Vale la pena aclarar que en el Municipio de Villamaría existen siete instituciones educativas privadas, donde la mayoría de sus estudiantes reside en el vecino municipio de Manizales. En cuanto a la atención a la población vulnerable, el municipio incluye a 93 estudiantes con capacidades diversas, 1 indígena, y 198 desplazados.

Tabla 5
Cobertura anual en educación básica por zonas de atención

COBERTURA ANUAL									
AÑO REPORTADO									
Zona de Atención	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Rural	3064	3236	3203	2845	3245	3188	3094	2947	3083
Urbana	7868	7990	7691	7341	7622	7339	7163	7102	7014

Fuente: Ministerio de Educación Nacional (2014).

Infraestructura educativa

Villamaría cuenta con la siguiente infraestructura educativa en la zona rural y urbana⁷.

Salud

De los 6.500 nacidos vivos por año en la subregión, el Municipio de Villamaría aporta en promedio (2005 - 2009) 538 (8%) después de Manizales.

Tabla 6
Tasa de mortalidad Infantil (2005-2011)

CANTIDAD DE MUERTES AÑO POR CADA 1000 HABITANTES						
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
14,91	14,55	14,2	13,84	13,48	13,12	13,12

Fuente: Cifras DANE (2005-2011).

De la misma manera, entre el mismo periodo, con un promedio equivalente al 16,5, Villamaría se ubica como el segundo municipio de la subregión después de Manizales (14,4) con la menor tasa de mortalidad infantil. La infraestructura hospitalaria está representada en el Hospital San Antonio de segundo nivel.

⁷ Ver anexo N° 8.1 Infraestructura de Educación Básica en Villamaría. p.38

Dimensión cultural

Según el Ministerio de Cultura, se evidencia todavía que el Municipio de Villamaría cuenta con patrimonio declarado de interés nacional cultural, con la existencia de la “Estación del Ferrocarril de Río Claro” y la “Estación del Ferrocarril Villamaría”; aunque es evidente el deterioro causado por la avalancha de 1985 en el primer bien declarado, no deja de ser un lugar histórico de carácter cultural; también la plaza principal y sus alrededores han sido considerados como patrimonio municipal.

En este sentido, el máximo símbolo de identidad cultural en Villamaría es la Feria Nacional de La Horticultura vista como la oportunidad real de estímulo a los campesinos dedicados a la siembra de verduras, frutales, flores, café, hortalizas y explotación de viveros.

Otro bien de carácter cultural es la denominación de Villa de las Flores o el Jardín de Colombia, tradicionalmente reconocida como despensa agrícola de Manizales y la región noroccidente del país.

Desde el año 2011 se constituye un escenario denominado Paisaje Cultural Cafetero, del cual forman parte 13 veredas, declarado así por parte de la UNESCO; está localizado al oeste del municipio y posee un área aproximada de 4541,1 hectáreas distribuidas únicamente en el área rural y jerarquizadas en dos zonas, una denominada principal y una denominada de amortiguamiento. En la zona principal se distribuyen ocho veredas con un área total de 2360 hectáreas y en la zona de amortiguamiento cinco veredas con un área total de 2181.1 hectáreas.

1.6 Dimensión Político/Institucional

Conformación Concejo Municipal Villamaría Caldas - 2012-2015.

El 31 de octubre de 2011 a las cero horas y treinta minutos de la mañana y después de conocerse el boletín informativo número 46 del 100% de las 97 mesas instaladas con un potencial de sufragantes de 34.564 de los cuales 21.373 ejercieron su derecho o sea el 61.83%, el Concejo de Villamaría quedó conformado así:

Tabla 7
Partido, Curul, votos y su porcentaje.

Partido Político	Curules	Votos	% de votación
Liberal	5	5928	30,81
Cambio Radical	1	1407	7,31
Conservador	2	3111	16,17
Mira	1	1197	6,22
Social de Unidad Nacional (U)	3	4715	24,51
Movimiento de Inclusión y Oportunidades	1	1249	6,49

Fuente. Elaboración propia

Se sustenta entonces que la corporación edilicia presenta fuerte presencia liberal, seguida de la Social de Unidad Nacional y que en conjunto o alianza con otras, se toman las decisiones del municipio.

Entidades descentralizadas

- **Administrativa:**

Unidad de Transito Departamental: Tramite de licencias de conducción, matrículas de vehículos, entre otros.

- **Empresa de servicios públicos:**

Aquamana E. S. P: Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa, patrimonial, contable y presupuestal,

sometida al Régimen General aplicable a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

- **Estatal:**

Servicio Geológico Colombiano: Conocimiento del subsuelo del territorio, evaluación y monitoreo de las amenazas geológicas y promoción y eficiente administración de los recursos minerales.

Hospital San Antonio: Institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención y baja complejidad, de naturaleza pública, del orden departamental, cuya función es fomentar el bienestar social de la población del municipio.

- **Instancias de participación ciudadana**

Consejo Territorial de Planeación: Aprobar los proyectos de urbanizaciones, conjuntos de vivienda, o proyectos de construcción de vivienda individual cualquiera sea la extensión para lo cual deberán ajustarse a las normas establecidas en el PBOT.

Consejo Municipal de Cultura: Actúa como ente articulador de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico del municipio.

Consejo Municipal de Política Social: Caracterizado por el sentido de pertenencia, articulación institucional y trabajo de equipo de todos y cada uno de las personas que lo integran así como de las instituciones que representan.

Comité de Estratificación: Vela por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación.

Alcaldía.

- **Secretarías**

De Educación, Gobierno, Hacienda y Planeación.

Organización Interna por dependencias: Almacén, Control Interno, Desarrollo Social y Salud, Despacho Alcalde, Infraestructura y Vías, Oficina Agropecuaria, Prensa y Proyectos.

CAPÍTULO II

2 METODOLOGÍA

2.1 Carácter de la Investigación

Esta es una investigación de carácter cualitativo, que recoge elementos cuantitativos en su diagnóstico para confirmar las distintas variables que se examinan a lo largo del trabajo investigativo. Cuando hablamos de investigación cualitativa, nos referimos no a la cuantificación de los datos cualitativos, si no al proceso no matemático de interpretación, realizado con el propósito de descubrir conceptos y luego organizarlos en un esquema explicativo teórico⁸.

2.2 Objetivo General

Identificar e incorporar los atributos del PCC que se pueden articular entre el Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Villamaría.

⁸Strauss, A. y Corbin, Y. (2002). Bases de la Investigación Cualitativa. Colección Contus. Editorial Universidad de Antioquia.

2.3 Objetivos Específicos

1. Caracterizar las veredas Río Claro y Villarazo que hacen parte de la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero.
2. Realizar un mapeo de actores e identificar su relación con la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero y la planificación del territorio.
3. Definir los atributos del Paisaje Cultural Cafetero que pueden articular el plan de manejo del PCC con el plan básico de Ordenamiento Territorial de Villamaría.

- **Hipótesis**

En la medida que se identifiquen e incorporen los atributos que sirvan como articuladores entre el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y el Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero, parte de su legado cultural se mantendrá en el tiempo y generará oportunidades de desarrollo sostenible para sus habitantes.

2.4 Descripción o planteamiento del problema

En el Municipio de Villamaría Caldas y más concretamente en los veinte predios seleccionados de las dos veredas en estudio donde se realizó el trabajo de campo, se evidencian situaciones contrarias a las actuaciones e intervenciones que sobre el territorio se deben dar de acuerdo a los lineamientos que presenta su Plan Básico de Ordenamiento Territorial; estas situaciones tienen relación con la conservación y protección planteadas en el Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero en términos de su infraestructura social, productiva, económica y ambiental.

En la caracterización de las veredas se evidencia la necesidad de proteger las cuencas y microcuencas que tienen influencia directa sobre el área veredal y su relación directa con la baja cobertura del agua potable y saneamiento básico, los bajos índices de desarrollo humano y el poco conocimiento que tiene tanto los actores gubernamentales como ciudadanos en general de la distinción o declaratoria expresada desde la UNESCO donde aún no se reconoce esa realidad en el territorio; son solo algunas expresiones del problema.

Los factores antrópicos, los costos de producción e incentivos para que la población joven se quede en el campo, van más allá de la planificación socioeconómica que se realiza en los planes de desarrollo municipal y trasciende a lo físico-espacial.

El aprovechamiento de esta declaratoria sobre estos municipios, especialmente conservando los atributos que hacen de esta zona un lugar diferenciado, generara un importante dinamismo que aportara en forma positiva al desarrollo veredal, municipal y regional.

La sostenibilidad de este proceso depende en buena medida de la identificación de esos mecanismos e instrumentos que logren articular el Plan de Manejo con la ordenación del territorio.

Los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios incluidos dentro de la declaratoria, deben tener presente el Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero como una gran herramienta que tiene el Estado para propender por el sostenimiento de la declaratoria proponiendo el más adecuado uso del suelo sin deteriorar el paisaje.

2.5 Pregunta o formulación del problema

¿Qué atributos de los que caracterizan al PCC se pueden articular entre el Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Villamaría Caldas?

2.6 Justificación

El siguiente trabajo es el resultado de la necesidad de articular el Paisaje Cultural Cafetero con los instrumentos de planificación municipales, especialmente con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villamaría, pues este no ha reglamentado los usos que deben darse al suelo teniendo en cuenta que hay una porción de territorio declarada Paisaje Cultural Cafetero por la UNESCO. Si no existe la espacialización y reglamentación del uso al territorio en la zona declarada, se corre el riesgo de desaparecer, un área o zona que evidencia el paso del tiempo y la huella que ha dejado en el territorio.

Disponer de elementos que articulen ese legado con instrumentos de planificación, específicamente de ordenamiento territorial, abre una puerta de posibilidades para minimizar los riesgos de desaparición a que hoy están expuestos esos territorios singulares en los 47 municipios de los cuatro departamentos declarados, y que como Villamaría, requieren de las miradas institucional y social necesarias para cumplir con las políticas de protección y conservación expresadas en los objetivos del Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero.

2.7 Proceso Metodológico

El proceso metodológico de la investigación, parte de la selección de la Unidad de Análisis la cual es identificada y caracterizada de acuerdo a cada una de las dimensiones del desarrollo, para lo cual se realizó el acopio de la información existente, la recolección actualizada de datos, el reconocimiento territorial por medio de un vuelo inspectivo y visitas de campo. Esta primera fase de diagnóstico y caracterización se diseñó con el fin de identificar el alcance y relación de los instrumentos de planificación con la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero.

El análisis de esta información, permitió identificar el modelo de desarrollo que se ha instalado en estas veredas a través de sus gobernantes locales, instituciones y diversos actores, que le dan vida al territorio. Con este enfoque definido se realizó una revisión de los conceptos propios del Paisaje Cultural Cafetero, su desarrollo, y atributos entre otros.

Paralelamente se elabora como instrumento de recolección de información una entrevista semi-estructurada a actores de gobierno, academia, organizaciones sociales y ciudadanía en general, para identificar su relación con la declaratoria y poder luego definir mecanismos e instrumentos que articulasen el Paisaje Cultural Cafetero a los procesos de planificación territorial, aplicando herramientas, técnicas y tecnológicas que facilitarían la identificación de potencialidades y debilidades locales, las cuales se procesaron y discutieron para finalmente presentar un documento que permitiera el logro de los objetivos como son la identificación de instrumentos y mecanismos que articulen el Plan de Manejo con los procesos de planificación .

Instrumentos.

- **Vuelo Inspectivo.**

Para caracterizar las veredas Río Claro y Villarazo, se hizo necesario desde el punto de vista físico espacial y ambiental, recurrir a un vuelo inspectivo valiéndonos de un vehículo aéreo no tripulado llamado (DRON) dotado con una cámara de precisión, para lograr una mejor aproximación al estado actual del territorio⁹.

- **Entrevistas.**

El trabajo de campo abordó las entrevistas semi-estructuradas a diferentes actores, haciendo diferencia de los datos cuantitativos, que son numéricos, con los cualitativos como los describen Bonilla y Rodríguez (1997)¹⁰ al decir que “los datos cualitativos consisten en descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones y comportamientos observados, citas textuales de la gente sobre sus experiencias, actitudes, creencias y pensamientos; extractos o pasajes enteros de documentos cortos, registros, entrevistas e historias de vida” (p. 42).

En la entrevista semi-estructurada el entrevistador ha definido de ante mano un grupo de temas que deben abordarse con los entrevistados, este formato tiene la característica de tener preguntas abiertas, con el fin de que los entrevistados expresen con sus propias ideas su posición respecto a los temas que se están indagando.

Bonilla y Rodríguez (1997, p. 42)¹¹ sostienen que “Aunque el entrevistador es libre de formular las preguntas de la manera que crea conveniente, así como el orden de

⁹ Ver anexo N° 8.5 Video de vuelo inspectivo. (AEROFOTOGRAFIAS).

¹⁰ Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1997). *Más allá del dilema de los métodos, La investigación en ciencias sociales*. (2da ed.). Bogota, Colombia: Grupo Editorial Norma.

¹¹ Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1997). *Más allá del dilema de los métodos, La investigación en ciencias sociales*. (2da ed.). Bogota, Colombia: Grupo Editorial Norma.

los temas, se deben tratar los mismos temas con todas las personas con el fin de garantizar que se recolecte la misma información”.

La entrevista semi-estructurada como herramienta, permite indagar en la percepción y conocimiento que tienen los individuos sobre diferentes aspectos para un mismo tema; para el caso, se realizó sobre aspectos sociales, culturales, ambientales y de conocimiento de la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero, así como de la identificación de problemas, desempeño, educación e importancia.

CAPÍTULO III

3 MARCO CONCEPTUAL

3.1 Marco de Antecedentes

Instrumentos Normativos

En la 35ª sesión del Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que se llevó a cabo en París entre el 19 y el 29 de junio de 2011, se declara el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCC) como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Y en la Resolución 2079 de 2011 se reconoce al Paisaje Cultural Cafetero de Colombia como Patrimonio Cultural de la Nación.

En este sentido el instrumento de protección, planeación y gestión del sitio es el Plan de Manejo, el cual debe establecer las condiciones de conservación y desarrollo, teniendo en cuenta que es un paisaje vivo y dinámico. Este busca la apropiación y conservación del Paisaje por parte de la población, de manera sostenible y en armonía con las actividades económicas que se desarrollan en la zona. En este contexto, se

establecen como principios para el manejo del Paisaje el bienestar económico y social de todos sus habitantes, la apropiación del patrimonio cultural y la sostenibilidad ambiental¹².

Definido por la Ley 388 de 1997, el Ordenamiento del Territorio se presenta como el máximo instrumento de planificación en Colombia, el cual a través de una gama de acciones vincula las políticas sectoriales con aquellas de ordenamiento físico-espacial, constituyéndose en la herramienta fundamental para la organización y gestión territorial, y buscando a la vez garantizar desarrollo socioeconómico de las poblaciones y conservación de la diversidad natural y cultural del territorio.

Como parte de las orientaciones de desarrollo territorial desatadas a partir de la promulgación de esta ley, se encuentran los Determinantes de los Planes de Ordenamiento Territorial, que su artículo 10 cita como normas de superior jerarquía para los municipios y distritos, en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la Constitución y las leyes, y que para el caso del Departamento de Caldas pueden sintetizarse en tres tipologías.

Determinantes Relativas al Ambiente.

Las Determinantes Relativas al Ambiente están relacionadas con todo el corpus normativo, nacional y regional, relativo a la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de riesgos naturales, así:

- Directrices, normas y reglamentos expedidos por las entidades del Sistema Nacional Ambiental. Se relaciona con todas las determinantes incluidas o derivadas de la Ley 99 de 1993 y el Decreto Ley 2811 de 1974. El artículo cita

¹² Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Ministerio de Cultura. (septiembre, 2009). Plan de Manejo. Paisaje Cultural Cafetero PCC. p.6. El SIC@ es una base de datos única geo-referenciada de cobertura nacional.

como ejemplo de estas las limitaciones derivadas de estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio y las regulaciones nacionales sobre uso del suelo.

- Disposiciones que reglamentan el uso y funcionamiento de las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales y las reservas forestales nacionales;
- Disposiciones producidas por la Corporación Autónoma Regional en cuanto a la reserva, alinderamiento, administración o sustracción de los distritos de manejo integrado, distritos de conservación de suelos, reservas forestales y parques naturales de carácter regional.
- Normas y directrices expedidas por la Corporación para el manejo de las cuencas hidrográficas.
- Directrices y normas expedidas por la Corporación para la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica.
- Políticas, directrices y regulaciones sobre prevención y gestión de amenazas y riesgos naturales.
- La resolución 471 de 2009 de CORPOCALDAS, define la estructura ecológica principal del territorio de jurisdicción de la Corporación. En el alcance de la misma se precisan los elementos que la definen, se establece el sistema regional de áreas protegidas y se dictan normas sobre los elementos constitutivos naturales del espacio público.
- La resolución 537 de 2010, establece las determinantes ambientales para el ordenamiento del suelo rural en jurisdicción de CORPOCALDAS.

Determinantes relativas al Patrimonio

Las Determinantes relativas al Patrimonio están relacionadas con las políticas, directrices y regulaciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas como patrimonio cultural de la Nación y de los departamentos.

Determinantes relativas a la Infraestructura

Las Determinantes relativas a la Infraestructura están relacionadas con la localización de las infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional, puertos y aeropuertos, sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía, así como las directrices de ordenamiento para sus áreas de influencia.

Estos Determinantes de Ordenamiento Territorial están dotados de una especial connotación vinculante al establecerse como normas de superior jerarquía, y por tal razón, como condición para la adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Posteriormente, el artículo 10 de la ley 388 de 1997 ha sido reglamentado a través de diversas normas, de entre las cuales se destaca el Decreto 3600 de 2007, que emitió determinantes de ordenamiento para el suelo rural, específicamente en lo relacionado con las categorías del suelo rural (Art 4 y 5), el planeamiento intermedio del suelo rural a través de las Unidades de Planificación Rural –UPR- (Art. 6 a 8), la determinación del umbral máximo de suburbanización, la unidad mínima de actuación para las obras de parcelación en el suelo rural suburbano, los usos permitidos (principales, complementarios, condicionados), y prohibidos, densidades e índices máximos de ocupación y construcción en suelo rural suburbano (Art. 9), localización y

normas para los corredores viales suburbanos (Art. 10 y 11), normas (áreas máximas, alturas, volumetrías) para el desarrollo de usos comerciales y de servicios en suelo suburbano (Art. 12), normas para los usos industriales en suelo rural suburbano (Art. 13 y 14) y los centros poblados rurales (Art. 15 y 16), así como las normas relativas a las áreas de actividad industrial existentes en suelo rural no suburbano (Art. 17), determinación de cesiones urbanísticas obligatorias para las actuaciones de parcelación y edificación en suelo rural (Art. 19), documentos necesarios para las licencias de parcelación (Art. 18 y 20), condiciones para el otorgamiento de licencias en suelo rural y rural suburbano (Art. 21), participación en plusvalías en áreas del suelo rural donde se concreten hechos generadores (Art. 23).

3.2 Marco Teórico

Torres (2011, pp.7- 8)¹³ al citar a Agnew, caracteriza el concepto de lugar a partir de tres dimensiones: localidad, ubicación y sentido de lugar. La localidad refiere a los marcos formales e informales a partir de los cuales se construyen las interacciones sociales cotidianas; la ubicación incluye la localidad y le suma procesos económicos y políticos macro que operan a escalas más amplias; el sentido de lugar hace hincapié en las orientaciones subjetivas que se derivan de vivir en un lugar particular, respecto al cual se desarrollan sentimientos de apego a través de experiencias y memorias, y si se consideran las identidades de los movimientos sociales como procesos complejos e inacabados, pero referidos a un lugar particular; es decir, como procesos espaciales, se

¹³ Torres, F. (2011). Potencialidades para el análisis de la constitución de sujetos políticos. El caso de un movimiento de desocupados en Argentina [versión electrónica.]. GEOGRAFICANDO, *Revista de Estudios Geográficos*, 7- 8. Recuperado el 23 de noviembre de 2014 en file:///C:/Users/LALITAJA/Desktop/PCC%202014/Territorio%20y%20Lugar%20Torres%202011.pdf

debe analizarlos como contruidos por los tres elementos de localidad, ubicación y sentido de lugar.

Desde luego, si se relaciona el objeto de trabajo de esta investigación, la localidad se refiere a los simples límites formales e informales que definen el escenario de estudio, dentro de los cuales se interactúa socialmente en la cotidianidad.

La ubicación es concretamente el espacio geográfico relacional de esa localidad contenida, haciendo vinculante el orden macroeconómico y político que se puede representar dentro de procesos de desarrollo a un nivel mayor, ya sea regional, nacional o inclusive global.

El sentido de lugar es claramente el sentimiento, el arraigo y el apego que el tiempo ha logrado plasmar a través de las experiencias y memorias; el sentido de lugar es imbricar sentido de pertenencia con un lugar en particular.

“El territorio sería el espacio apropiado y valorizado simbólicamente y/o instrumentalmente por los grupos humanos” (Raffestin, 2011, p. 129)¹⁴; por lo tanto, su estudio debe involucrar dichas dimensiones.

Sí el espacio y el lugar configuran el qué hacer y evolución del ser humano a través de la historia; es el territorio el que marca su cotidianidad, con la inserción de la cultura y su legado de tradición que lo hacen único y excepcional ante la vista de los demás.

De lo anterior puede inferirse al espacio como el marco dimensional concreto y material en donde se producen dinámicas inclusive basadas a partir de puntos del

¹⁴ Raffestin, C. (2011). *Por una geografía do poder*. Traducción y notas Yanga, Villagómez Velázquez. Guadalajara, Jalisco, México: El colegio de Michoacan.

imaginario. Ello conlleva a deducir que el territorio es, en consecuencia y según Giménez (2000)¹⁵, “el resultado de la apropiación y valoración del espacio” (p. 91).

Si se desagrega este último término, es prudente afirmar que el espacio se concibe a través de la imbricación de las dimensiones que lo conforman y lo estructuran; teniendo en cuenta que existe una génesis imaginaria que las origina. Ahora, ¿de qué manera se apropia y valora un espacio, sino es a través del trabajo expresado en términos de producción; jerarquizado en el poder y bajo ciertos límites o fronteras en donde habita un grupo poblacional?

Esto conlleva a suponer que son tres las variables que definen cualquier territorio, y es Raffestin (citado por Giménez, 2000)¹⁶ quien afirma que los ingredientes primordiales de todo territorio son tres: “la apropiación de un espacio, el poder y la frontera” (p.91).

El primer ingrediente no es más que el producto del reconocimiento de un individuo con su constructo espacial; el segundo es en esencia el reconocimiento del estado sobre un territorio en nombre de una organización de personas, y el tercero alude a los límites que definen el paso histórico de esa apropiación a niveles de localidad-ciudad-estado; el territorio por tanto, es creado por cualquier tipo de sociedad estable que empiece a amar su producto espacial; de ahí la importancia que los seres humanos se establezcan y empiecen a proteger su territorio.

¹⁵ Giménez, G. (2000). Territorio, cultura e identidades. La región sociocultural. En: Martín Barbero, J. et al. *Cultura y Regiones*. Bogotá, Colombia: CES – Ministerio de Cultura – Universidad Nacional.

¹⁶Raffestin, C. (2011). *Por una geografía do poder*. Traducción y notas Yanga, Villagómez Velázquez. Guadalajara, Jalisco, México: El colegio de Michoacan.

Cuando el individuo empieza a proteger su territorio, éste se convierte en la base de su estabilidad y adquiere un sentido sagrado, que es aquello con lo cual se identifica, porque es la base en el mundo, el referente existencial.

El territorio no es apenas el resultado de la superposición de un conjunto de sistemas naturales y un conjunto de sistemas de cosas creadas por el hombre. El territorio es la tierra más la población; es decir, una identidad, el hecho y el sentimiento de pertenecer a aquello que es propio. El territorio es la base del trabajo, de la residencia, de los intercambios materiales y espirituales y de la vida sobre los cuales él influye. Cuando se trata sobre territorio se debe, desde luego, entender que se está hablando sobre el territorio usado, utilizado por una población dada (Santos, 2000, pp. 96-97)¹⁷.

En consecuencia, el territorio agrupa un espacio, una soberanía y una población que hace uso de él, que le asigna un significado y que, a partir de las prácticas culturales desarrolladas en el territorio, se configuran órdenes sociales, económicas y políticas; por lo que el territorio es una noción multidimensional y, por lo mismo, está atravesada por los diferentes saberes y conocimientos de los grupos que tengan injerencia en determinado lugar. Es además multiescalonado, puesto que se presenta a diferentes niveles de detalle en el espacio geográfico que ocupa.

Di Meo (citado por Nates, 2010, p.212)¹⁸ Expresa que “el territorio es por naturaleza multiescalonado, porque se ubica en diferentes escalas del espacio

¹⁷ Santos, Milton. 2000. *La Naturaleza del Espacio: Técnica y Tiempo, Razón y Emoción*. Barcelona. Ariel.

¹⁸ Nates, B. (2010). Soportes teóricos y etnográficos sobre conceptos de territorio. *Caldas, Colombia: Co-herencia*, 8, 14, 212.

geográfico: la localidad, la región, el área del estado-nación o a aquellas de las entidades plurinacionales”.

Territorialidad y Territorialización

Es preciso considerar ahora dos expresiones que se derivan del concepto ya expuesto de territorio: territorialidad y territorialización. La primera funge desde la aproximación del territorio con la identidad, reconociendo así que el plano de lo simbólico es una acepción más que se desprende del concepto propuesto de territorio.

De igual forma, desde la multidimensionalidad del territorio, es la identidad una de las expresiones simbólicas de apropiación del territorio.

De igual modo, habiéndose considerado ya la territorialidad como el modo de apropiación y, desde esa misma posición, lograr encaminarse a la relación que se ocasiona entre el hombre, la sociedad y el espacio terrestre; es prudente ahora plantear la acción que se genera sobre la intervención al territorio a través de las formas de transformación del mismo. Este nuevo devenir, denominado territorialización, es el complejo proceso histórico a través del cual los individuos, los grupos y las organizaciones humanas, adquieren, controlan, dominan y transforman los espacios geográficos que consideran propios. Esta es la forma como los seres humanos inscriben su existencia individual y colectiva en la geografía que los sustenta.

La territorialización sugiere un control determinado por una persona, grupo social o étnico, por un estado o bloque de estados.

Se pueden definir dos tipos de territorialización, una de tipo lineal y otra de tipo zonal. El primer tipo es el que se utiliza para marcar la soberanía espacial y depende de una autoridad centralizada que marca los límites y márgenes hacia el exterior,

especialmente en el ámbito de los estados. La territorialización de tipo zonal está referida a la demarcación que se establece en diversos ámbitos de la vida social y depende de fuerzas orientadas hacia el marcaje de espacios interiores como sucede con distintos grupos sociales en las ciudades, o también dentro de las instituciones (Nates, 2010, p. 213)¹⁹.

Ahora, en el curso de un proceso de territorialización, es decir, de conquista material y simbólica de un determinado espacio geográfico, se va configurando la cultura y la identidad del grupo humano: el conglomerado se convierte en grupo, el grupo se transforma en una comunidad, cohesionada gradualmente por las experiencias colectivas comunes.

A continuación, en su apropiación territorial, las comunidades se transforman en pueblos, y los pueblos tienden a configurar naciones. Al apropiarse de un lugar físico, el grupo humano hace su propia historia, va creando sus propios mitos, sus leyendas, sus tradiciones, va depositando en su memoria y en su subconsciente colectivo, un patrimonio de valores y tradiciones con los cuales las sucesivas generaciones de descendientes se continuarán identificando.

Paisaje

El concepto de paisaje ha sido estudiado en numerosas oportunidades por diversos autores y puntos de vista. Los conceptos que se definen a continuación son aquellos considerados relevantes al tema en estudio dentro de un paisaje en un medio rural y en marco de la arquitectura paisajista actual. Existen numerosas definiciones de paisaje de distintos orígenes, lo que tomaría extensas acepciones que no serán incluidas, sino las consideradas que se ajustan al tema en desarrollo, los paisajes culturales desde

¹⁹ Nates, B. (2010). Soportes teóricos y etnográficos sobre conceptos de territorio. Caldas, Colombia: *Co-herencia*, 8, 14, 213.

la óptica de la arquitectura paisajista y el paisaje rural, para el presente caso, el Paisaje Cultural Cafetero.

El paisaje es un lugar que contiene, aparte de todos los elementos físicos, diferentes formas que lo caracterizan, que lo van identificando, que lo van haciendo único e irrepetible. Las características de un paisaje son únicas, pues éstas deben estar integradas entre sí, lo que lo hace sin igual, así existan un sinnúmero de paisajes que posean condiciones físicas similares; siendo siempre su percepción diferente debido a las formas culturales que el mismo medio proporciona. Así pues, se entraña en las connotaciones significativas y de configuración de paisaje, dando un rumbo consiente de la realidad que es observada y que puede tener múltiples percepciones dependiendo del lugar de dónde se aviste; entonces se puede afirmar que existe un paisaje natural si existe un área que no ha tenido la más mínima intervención de la actividad humana, representada por un cuerpo de hechos morfológicos; mientras que las formas introducidas por el hombre constituyen otro conjunto denominado paisaje cultural.

En tal sentido, puede haber una sucesión de paisajes culturales correspondiente a una sucesión de culturas. En cada caso se derivan del paisaje natural, ya que el hombre resulta agente distintivo de modificación en la naturaleza.

De este modo, el paisaje natural es el medio, el cual es sometido a una continua transformación por las manos del hombre, siendo éste último el más importante factor morfológico.

El hombre a través de sus culturas utiliza las formas naturales, alterándolas o inclusive destruyéndolas en algunos casos. “Únicamente podemos formarnos una idea del paisaje en términos de sus relaciones en el tiempo y en el espacio” (Sauer, 1925,

p.11)²⁰, ya que estos son los únicos elementos que lo pueden determinar como tal; uno pertenece al momento en que acontecen los hechos y el otro es la concreción del lugar donde se realizan dichos cambios; en este caso, el resultado es el paisaje como constructo social de un grupo determinado de personas con unos ideales muy característicos, que a través del tiempo y en espacios como estos, arraigaron toda su cultura y su simbología, transformando lo que hoy se vive y se siente.

Estas transformaciones se han dirigido principalmente a la modelación y estructuración de ese lugar ocupado y habitado por el hombre, un espacio que se encuentra en permanente movimiento e interacción, ya que es un territorio vivo y es usurpado por seres vivos. Y son los procesos antrópicos los que moldean el paisaje a su imaginario e ideales, incorporándole una serie de elementos y símbolos que lo hacen relevante y diferente ante otros escenarios o espacios.

Con relación a la capacidad de transformación del ser humano, Sauer (1925)²¹ considera que: “El paisaje cultural es creado por un grupo cultural a partir de un paisaje natural. La cultura es el agente, el área natural es el medio, el paisaje cultural es el resultado” (p. 16).

²⁰ Sauer, C. (2006). *La morfología del paisaje* [versión electrónica.]. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, Sistema de Información Científica, vol. 5, núm. 15. pp. 1- 21. Recuperado el 22 de marzo de 2015 en <http://www.revistapolis.cl/15/sau.htm>

²¹ Sauer, C. (2006). *La morfología del paisaje* [versión electrónica.]. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, Sistema de Información Científica, vol. 5, núm. 15. pp. 1- 21. Recuperado el 22 de marzo de 2015 en <http://www.revistapolis.cl/15/sau.htm>

Esta consideración puede ser sintetizada mediante la siguiente figura:

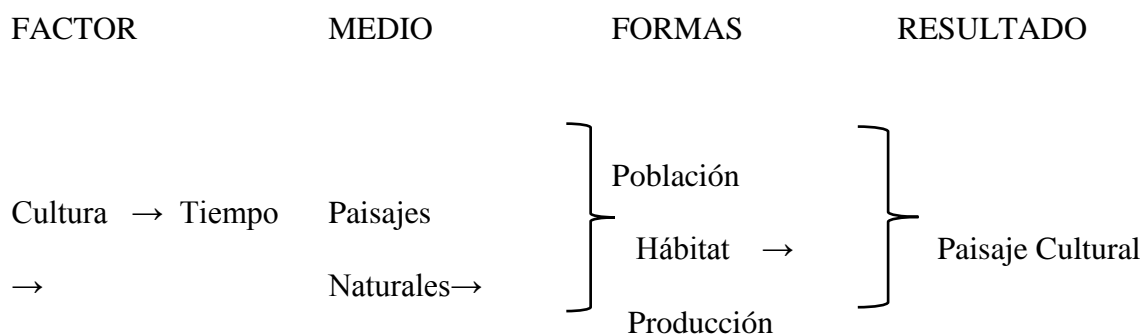


Figura 5 Proceso de construcción de los paisajes culturales. (Sauer, 1925, p.188).

En su afán de subsistencia, el hombre inicia una gran carrera para lograr sobrevivir a cualquier precio, sin importar las repercusiones que ello implica, imponiéndose a la naturaleza y transformándola a su beneficio, y es allí donde su legado cultural se posiciona con consecuencias favorables para él y quizás nefastas para la misma naturaleza; pues ahí se forjan los verdaderos cambios de la materia natural que allí se encuentra, que han hecho que se creen nuevas formas de vida y nuevas culturas que impregnan su quehacer diario en el espacio que ocupan, dándole una particularidad específica y clara de transformación, como medio y recurso que ésta le proporciona para poder permanecer.

Santos (2000)²² expresa que: “El paisaje es el conjunto de formas que, en un momento dado, expresa las herencias que representan las sucesivas relaciones localizadas entre hombre y naturaleza. El espacio es la reunión de esas formas más la vida que las anima” (p. 66).

²² Santos, Milton. 2000. *La Naturaleza del Espacio: Técnica y Tiempo, Razón y Emoción*. Barcelona. Ariel.

Con frecuencia los paisajes culturales reflejan técnicas específicas de uso sostenible de la tierra, teniendo en cuenta las características y límites del ambiente natural en el que están establecidos, y una relación espiritual específica con la naturaleza.

La protección de los paisajes culturales puede contribuir a las técnicas modernas de uso sostenible de la tierra y puede mantener o mejorar los valores naturales en el paisaje. La existencia continuada de formas tradicionales de uso de la tierra da soporte a la diversidad biológica en muchas regiones en el mundo, y la protección de los paisajes culturales tradicionales es, por tanto, útil en el mantenimiento de la diversidad biológica (Rigol, 2004, p. 11)²³.

En efecto, el paisaje cultural cafetero es un ejemplo digno de los paisajes culturales en el mundo; en él se resalta el esfuerzo humano, el valor de la familia y el relevo generacional e histórico en procura de la producción de un café de excelente calidad y con el apego al desarrollo humano sostenible. Esto evidentemente se ha convertido en un legado que hoy pretende conservar una tradición cultural de tantos años, y que aún se mantiene para hacerlo también más representativo y significativo; en busca de posicionarse nuevamente en torno a un producto agrícola de exportación e insignia nacional, como lo es el café.

Planificación

Así pues, conservar el paisaje cultural cafetero implica realizar y articular acciones de planificación en el territorio que produzcan verdaderos impactos en el desarrollo de una población. Articular los instrumentos de planificación con el territorio,

²³ Rigol, I. (2004). *Gestión de paisajes culturales*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Módulo 4. 1-52.

no es otra cosa más que significar la esencia y reconocer los valores que la sustentan en armonía con la alternatividad que se plantea desde la participación social de quienes habitan y se apropian de esos territorios.

En tal sentido, planificar es un método utilizado para prevenir mediante objetivos trazados y metas propuestas. La planificación puede considerarse como un intento por reducir la incertidumbre a través de una programación de las propias actividades, tomando en cuenta los más probables escenarios donde éstas se desarrollarán.

Si el plan de desarrollo formula acciones de corto plazo sin el conocimiento espacial del territorio, el ordenamiento territorial lo que garantiza es concretamente el mejor uso que se le puede dar al suelo; así se logra, más que el desarrollo social y económico que propone un plan de desarrollo, el desarrollo físico espacial del territorio, enfatizando en la dimensión territorial, que concretamente pretende racionalizar las intervenciones sobre ese territorio; orientándolo siempre en un marco de desarrollo sostenible.

“El Plan de Ordenamiento Territorial es la herramienta por antonomasia de organización del territorio en Colombia; la forma como se diseñe y se haga uso de él, afecta de manera decisiva la capacidad de los municipios para responder a las actuales y futuras realidades urbano-rurales. En este sentido, resulta importante, e incluso necesario, reflexionar sobre la orientación que este instrumento ha tenido, con el propósito de establecer su funcionalidad y pertinencia”²⁴.

“La promoción del ordenamiento territorial a escala municipal en Colombia, como una política de Estado, se afianza con la promulgación de la Ley 388 en 1997, la

²⁴ Gómez, D. y Salas de la Vega, A. (2009). Itinerario y énfasis del ordenamiento territorial en Colombia: reflexiones al cumplir la Ley de Desarrollo Territorial, Ley 388 de 1997, una década de vigencia. Repositorio Institucional E-doc UR, p.1.

cual define qué es, cómo se hace y cuáles son sus alcances, así como establece la necesidad de evaluar sus impactos sobre el territorio; en tal sentido, la Ley crea el instrumento de seguimiento y evaluación de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT-, denominado Expediente Municipal – EM” (Buitrago, 2009, p. 1)²⁵.

El ordenamiento territorial es una política de estado y un instrumento de planificación, de gestión y de construcción colectiva de país, forjándose en el tiempo como un medio para promover desarrollo, y en ese marco, fluir hacia nuevas plataformas que promuevan la competitividad desde lo local.



Figura 6 Ejes temáticos del ordenamiento territorial. (Mendoza, 2009, p.32).

Ahora bien, es oportuno resaltar la relativamente nueva LOOT o ley orgánica de ordenamiento territorial (Ley 1454 de 2011), en donde se pretende otorgar herramientas a los entes territoriales para la ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo territorial. Así mismo, esta ley señala las competencias de los diferentes entes

²⁵ Buitrago, O. y Martínez, P. (septiembre, 2009). El papel del seguimiento y evaluación en la planificación territorial municipal. Universidad del Valle. *Revista prospectiva*, 14. pp. 1-25.

territoriales, en materia de ordenamiento territorial, y su aplicación permitirá la canalización de los recursos provenientes de las regalías, permitiendo a aquellas regiones olvidadas del país, participar de los grandes proyectos de inversión; para ello, se plantea la planificación desde el contexto de una escala regional.

Planificar el territorio es pensar en su construcción desde el mismo sudor que a diario y por tantos años, transpiran las bases sociales que lo conforman. Nos referimos a esas mismas personas que quieren continuar aferrándose a un sentimiento, que tienen raíces y evocan una tradición que los hace identificables, diferenciables y únicos. Sin embargo, no se ha contado con una política pública incluyente y participativa, que los envuelva con el protagonismo de su misma historia. Hoy, existe un panorama desolador, en donde las campesinas y campesinos cafeteros han sido invisibilizados casi completamente en la declaratoria y en documentos estructurantes como el plan de manejo; pues escasamente en el contenido de sus páginas aparece la palabra campesino, o en su defecto, la de caficultor, que al parecer, en esta acción alusiva a la conservación de un patrimonio, expresan lo mismo, aunque no lo es. Esto se plantea como consecuencia de las indagatorias que se obtuvieron a través de las entrevistas realizadas en la unidad de análisis objeto de estudio de esta tesis, y en donde reiterativamente se reconocen posiciones claras y precisas de los campesinos con relación a la posibilidad de garantizar la protección del paisaje cultural cafetero y concretamente cada uno de los atributos que lo caracterizan; es así, que cuando al preguntar a una de las personas entrevistadas qué proyectos están realizando las entidades gubernamentales o privadas

para mantener la declaratoria del paisaje cultural cafetero?, el señor Luis Humberto Cardona argumenta:

“Difícil de responder, ya que gran parte de la juventud se va para las ciudades en busca de oportunidades y el campo se está quedando solo. El futuro del campo va a ser bastante difícil, no solo porque no hay jóvenes, sino que el campo debería tener más ayudas; el gobierno lo tiene abandonado”.

26

Es notorio observar que el relevo generacional está en riesgo de perderse, y con él, gran parte de la esencia que caracteriza al paisaje cultural cafetero; traduciéndose este resultado en una posible ineficacia de las políticas públicas del desarrollo por parte de sector público y privado. Aquellas que no surten las necesidades básicas de la población juvenil, garantizando condiciones de supervivencia en las veredas, acceso a la educación, óptima formación e ingreso al mundo laboral, de tal forma que propicien la sostenibilidad y el progreso de ésta población en sus zonas de origen, dando lugar con ello a la continuación de las prácticas cafeteras y, por tanto, contribuyendo a la preservación de la cultura autóctona como lo es la del café, en condiciones de vida dignas y favorables que brinden la posibilidad de desarrollo personal y comunitario. Otra situación que pone en riesgo la conservación del paisaje cultural cafetero, es la relacionada con la permanencia del cultivo del café en la zona. Esto se evidencia en varias de las respuestas a la pregunta de ¿qué proyección le ven a la declaratoria de paisaje cultural cafetero y a la caficultura en general? la cual es respondida en este caso por la señora María Lida Naranjo Agudelo de la vereda rio Claro, quien argumenta lo siguiente:

²⁶ Entrevista a Luis Humberto Cardona. Vereda Villarazo, Villa María Caldas. Agosto 28 de 2013.

“En esta finca desapareció el café hace 4 o 5 años y en otras partes también ha desaparecido el cultivo del café, ahora son pastos para ganadería. El hermano de él tiene un proyecto de hortalizas que apenas va a dar en la finca de él. Porque ni el café, ni el ganado y la caña; pues lo que tiene allá en la finca es pequeño y le está yendo bien, porque hemos luchado con pollos, cerdos y eso no da el cuidado, es carísimo, entonces mi esposo va a empezar con el mismo proyecto del hermano.”²⁷

Nuevamente se observa que no existen acciones garantes de la sostenibilidad del cultivo, pues, no se genera ningún tipo de incentivo que pueda compensar la baja rentabilidad del producto y a su vez que pueda conservar el uso actual del suelo. Si bien en cierto, una política de ordenamiento territorial bien aplicada y bien regulada, puede garantizar la conservación del cultivo, también lo es, la imposibilidad de permanecer los campesinos en un territorio hostil, en donde ni siquiera se puede garantizar por parte del estado la seguridad alimentaria y la economía básica que requiere una familia cafetera del común.

CAPÍTULO IV

4 TRABAJO DE CAMPO

4.1 Aplicación de los Instrumentos y herramientas

Para la aplicación de los instrumentos, se realizaron reuniones con actores gubernamentales, propietarios y arrendatarios de predios, academia y Juntas de Acción Comunal²⁸

²⁷ Entrevista a María Lida Naranjo Agudelo. Vereda Río Claro, Villa María Caldas. Agosto 28 de 2013.

²⁸Ver anexo N° 8.7 Lista de Actores Encuestados. pp. 145-146.

Esta encuesta se caracterizó por tener preguntas abiertas, con el fin de que los entrevistados expresasen con sus propias ideas su posición respecto a los temas que se estaban indagando.

El cuestionario utilizado constó de entre diez y doce preguntas, en las que se indagó por la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero, su forma de participación e intervención del Plan de Manejo con los instrumentos de planificación, los problemas encontrados, la importancia de esta declaratoria, entre otros. Su aplicación se realizó siguiendo la metodología del conversatorio y de diálogos socialmente estructurados.

En cuanto al sobrevuelo como herramienta de trabajo, ésta se aplicó sobre las veredas Villarazo y Río Claro con el único fin de contrastar las percepciones que tienen los ciudadanos sobre los procesos de planificación territorial.

CAPÍTULO V

5 SISTEMATIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

5.1 Resultados y discusión de la información de las encuestas

Los resultados y la discusión de la información obtenidos, sustentan sus orígenes inicialmente en el acopio de información espacial, social, económica, cultural y ambiental existente y ciertamente precaria debido a que el nivel de información que se maneja en el país llega hasta la escala municipal, desconociendo el contexto desde lo local, que para este caso en particular es la vereda.

El análisis de esta información nos llevó a actualizar ciertos datos efectuando confrontaciones con actores del municipio y a realizar un sobrevuelo de reconocimiento por medio de un vehículo aéreo no tripulado (DRON). Toda esta información presenta

las caracterizaciones que a continuación se expresan en todas sus dimensiones de las dos veredas.

Las visitas de campo tuvieron el recorrido de 20 predios que forman parte de cada una de las veredas en igual proporción, los cuales no obedecieron a ninguna selección, sólo que en el trayecto de la vía los que se fueron encontrando se les aplicaba la encuesta aunque los únicos dos que tuvieron destinación específica fueron los presidentes de las JAC de cada vereda.

Finalmente estos predios visitados fueron el insumo que sirvió para reconocer el alcance y la relación de los instrumentos de planificación con la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero, mostrándonos una realidad evidente y que pone en riesgo la protección y conservación del paisaje.

En las veredas y de primera mano, se han evidenciado situaciones que en nada se relacionan con el deber ser de las actuaciones e intervenciones sobre el territorio, esto, con relación a las disposiciones de conservación y protección expresadas en el Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero.

Estos poseen unas características físicas que vale la pena referenciar.

La siguiente figura representa la localización de los 20 predios visitados y encuestados.

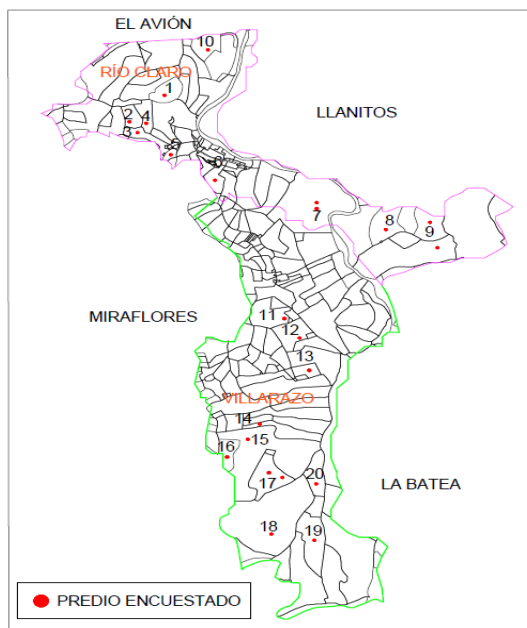


Figura 7 Mapa de localización de predios encuestados. Elaboración propia.

Tabla 8
Área promedio de finca por vereda

Variable	Información catastral predial 2009
VEREDA RÍO CLARO	
N° de predios en la vereda	139
N° de predios encuestados	10
Área promedio de los predios encuestados (has)	4,29
VEREDA VILLARAZO	
N° de predios en la vereda	116
N° de predios encuestados	10
Área promedio de los predios encuestados (has)	8

Fuente: Elaboración propia

La anterior tabla muestra concretamente que, la gran mayoría de los predios encuestados en ambas veredas conservan el atributo minifundista de producción, incluido como uno de los atributos que define al Paisaje Cultural Cafetero.

Caracterización de la vereda Río Claro

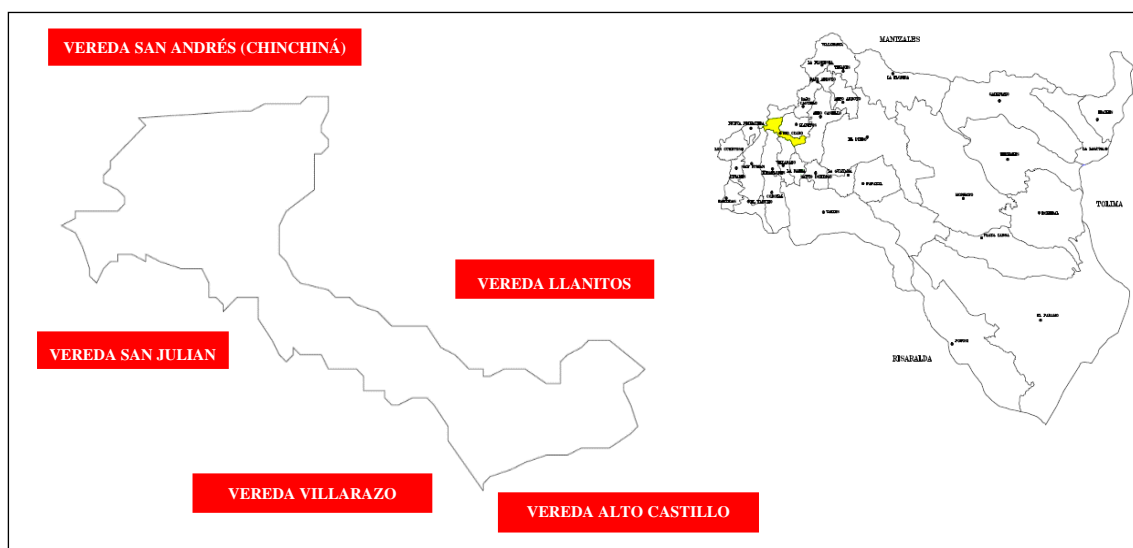
Dimensión físico espacial

Se encuentra localizada al Oeste del Municipio de Villamaría, a una distancia de 21 km aproximadamente del perímetro urbano, tomando para ello, la vía regional Manizales -Chinchiná.

Limita al Norte con la Vereda El Avión, al Sur con las Veredas Villarazo y Alto Castillo, al Este con la Vereda Llanitos, al Oeste con la Vereda San Julián y con la Vereda San Andrés, esta última perteneciente al Municipio de Chinchiná.

Georeferencialmente se puede definir mediante cuatro coordenadas geográficas (latitud, longitud) así: Al norte (ϕ 05° 00' 04'' N λ 75° 33' 04'' W), Al sur (ϕ 04° 58' 57'' N λ 75° 32' 35'' W), Al este (ϕ 04° 59' 08'' N λ 75° 32' 06'' W) y Al oeste (ϕ 04° 59' 40'' N λ 75° 33' 46'' W).

Río Claro posee un área aproximada de 182 ha, que representa el 0.39% del área



total del municipio que es 46100 ha.

Figura 8 Mapa localización Vereda Río Claro. Elaboración propia.

Altitudinalmente la vereda posee elevaciones entre 1400 y 2050 msnm; la mayoría del suelo posee pendientes entre el 25% y 100%. Es una de las veredas que ha alcanzado un desarrollo urbanístico tal, que ha llegado a convertirse en uno de los centros poblados del municipio.

En la actualidad el Centro Poblado Río Claro se encuentra subdividido a su vez en dos centros: Río Claro Viejo y Nuevo Río Claro, ambos con una topografía plana, con pendientes suaves muy diferentes a las zonas productivas que presentan pendientes superiores al 50% como se planteó anteriormente.

- **Subsistema vial.** La Vereda Río Claro posee varias alternativas viales para generar la dinámica de movilidad que se requiere para su desarrollo. Desde el sistema vial de la Subregión Centro Sur, son los Municipios de Manizales, Villamaría y Chinchiná los que generan la dinámica desde donde, a nivel veredal, se reconocen alternativas de interconexión con ese sistema ya mencionado; y a través de las siguientes alternativas viales:
- Vía departamental “Llanitos” el tramo que recorre desde Villamaría y por el Occidente del municipio posee una longitud aproximada de 27,6 Km (sin pavimentar), circundando las cabeceras Veredales de Bajo Arroyo, Bajo Castillo, Llanitos, Río Claro, Villarazo, Nueva Primavera, hasta límites con el Municipio de Chinchiná donde continúa su recorrido.

- Vía municipal “El Avión” (antiguo trayecto del ferrocarril) tiene aproximadamente una longitud 18 km (sin pavimentar), tramo recorrido desde Villamaría por la margen izquierda del Río Chinchiná, circundando Veredas como Bajo Castillo, El Avión, Río Claro, Nueva Primavera hasta terminar su recorrido municipal, siempre sobre la margen izquierda del Río Chinchiná. Las dos vías descritas terminan su trayectoria al interconectarse con la vía nacional Manizales – Pereira, y también con la vía nacional en concesión “Autopista del Café”. Las cuales le garantizan una buena relación de intercomunicación vial con el resto de municipios de la Subregión Centro Sur.

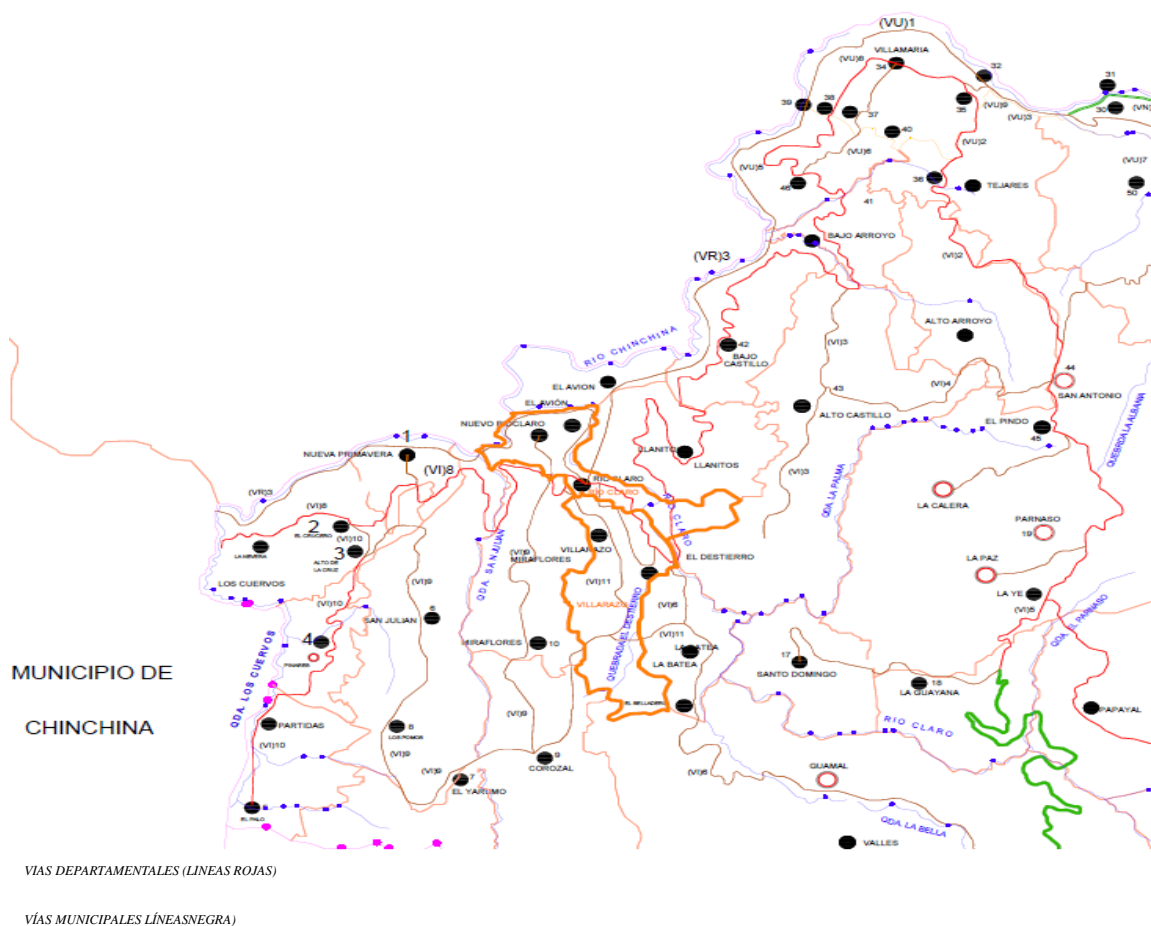


Figura 9 Mapa de movilidad vial veredal (Río Claro-Villarazo). Construcción propia.

Dimensión ambiental

Estructura ecológica principal (EEP)

Define las determinantes ambientales específicamente para la intervención que se pueda realizar sobre el territorio, específicamente a través de los usos potenciales que garanticen la protección y conservación de los recursos naturales en el marco del desarrollo de la estructura de la vereda. Se debe reconocer un sistema natural de áreas protegidas, que para el caso particular, se constituye concretamente en las cuencas hidrográficas que tributan y fluyen sobre la vereda.

Para el caso de la Vereda Río Claro, se plantea la protección de las cuencas y microcuencas que tienen influencia directa sobre el área veredal; son el caso del Río Claro, que recorre el perímetro occidental de la vereda, La Quebrada Las Dantas, en donde en su tramo final entrega sus aguas al mismo Río Claro. Estas dos vertientes son afluentes del Río Chinchiná, el cual bordea el perímetro norte del área de la vereda.

El ordenamiento de las cuencas de los cuerpos de agua mencionados potencializa la conservación del recurso hídrico para los fines, que en el marco del desarrollo se constituya, como es el caso particular de la garantía del recurso hídrico para el abastecimiento de acueductos veredales.

Otra determinante ambiental es la que define el uso agropecuario para la Vereda Río Claro que está actualmente espacializado para el cultivo de café, y en la zona suroriental, por encontrarse a pisos térmicos mayores de 1800 msnm, esta espacializado para usos agrícolas. En lo que respecta a la minería, en la Vereda Río Claro no existe

ninguna área en explotación minera, ni en proceso de concesión para la exploración y respectiva explotación de recursos naturales.

Riesgo, amenazas y vulnerabilidad

La Vereda Río Claro posee una porción de suelo que se encuentra clasificada, según mapa preliminar de riesgo rural, en riesgo alto por incendio, inundación, lagares y sismicidad. Esta zona puede definirse georeferencialmente mediante un punto con coordenadas geográficas que se encuentra dentro del área de influencia así: (φ 04° 59' 04'' N λ 75° 33' 06'' W); además, otra zona clasificada de alto riesgo es sismicidad e incendio y georeferenciada de la misma manera así: (φ 04° 59' 29'' N λ 75° 33' 34'' W). Dentro de esta clasificación, el riesgo por inundación se extiende por toda la zona de influencia del Río Claro y por supuesto el Río Chinchiná, los cuales históricamente forman parte de la estadística al ser dos de los cuerpos de agua que entre otros ocasionaron muchos desastres en el año 1985, luego de la erupción del Volcán Nevado del Ruíz.

Áreas protegidas

Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, existe un área protegida para garantizar el recurso hídrico con el que se abastecen el acueducto veredal de Río Claro.

Para su mejor ubicación, se puede definir mediante una coordenada geográfica (latitud, longitud) así: (φ 04° 58' 53'' N λ 75° 32' 26'' W).

Aunque no sea evidente la protección de las rondas de río que se deben definir para tal fin, no existen predios que se encuentren sobre esos espacios públicos que son considerados como suelos de protección ambiental, luego el Río Claro y

consecuentemente el Río Chinchiná poseen la protección natural que requieren dichos cuerpos de agua para mantener su equilibrio ambiental y ampliar en épocas de alta pluviosidad su cauce sin detrimento de la vida y honra de las personas que frecuentemente se asientan sobre dichas márgenes hídricas.

Áreas de significancia ambiental

Las zonas de rondas de río y las zonas de nacimiento de dos quebradas que tributan sus aguas al Río Claro, son las abastecedoras del acueducto veredal existente.

Climatología

La vereda posee pisos térmicos que oscilan entre los 1400 y 2050 metros sobre el nivel del mar, lo que puede presumir temperaturas que oscilan entre los 18° centígrados y los 24° centígrados respectivamente.

Dimensión económica

Tradicionalmente la economía de la vereda Río Claro, depende en gran medida del sector primario de producción, caracterizado por su bajo grado de diversificación, primando la actividad agrícola sobre la pecuaria sin ninguna forma de innovación tecnológica; tampoco se pueden desconocer otras actividades como la piscicultura y las especies menores como gallinas, pollos, cerdos, entre otros. La minería no tiene presencia en esta vereda, luego no existe ninguna relevancia, excepto, la existencia de dos lugares definidos para la explotación de material de arrastre.

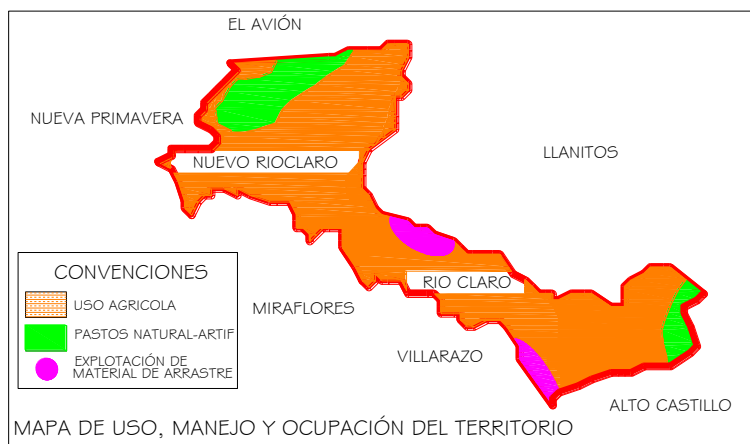


Figura 10 Mapa de Uso, Manejo y Ocupación del Territorio vereda Río Claro.
 Información Mapa de Uso, y Manejo del Territorio PBOT Villamaría (2007).

En este sector de la economía se debe resaltar sin lugar a dudas la concentrada producción de café y otros productos en mucha menor escala, como el plátano y algunos frutales cítricos específicamente. En su totalidad, las transacciones comerciales son de tipo agropecuario con el fin de obtener dinero en efectivo, que permita adquirir artículos que no se producen en la vereda y que se incluyen en la canasta familiar. El mercado principal se desarrolla en la cabecera municipal de Chinchiná, debido a la mayor cercanía en comparación con el mismo casco urbano del municipio de Villamaría. Las ventas al por mayor ocurren en el casco urbano del municipio de Chinchiná, concretamente en la cooperativa de caficultores de Chinchiná y por la demanda generada de los mismos comerciantes de la zona. En términos generales, se puede resumir que la economía de la vereda Río Claro, se basa en la producción primaria (agropecuaria) siendo los más importantes la caficultura, seguida en mucha menor importancia por los frutales que son demandados principalmente para el autoconsumo familiar junto con las huertas caseras.

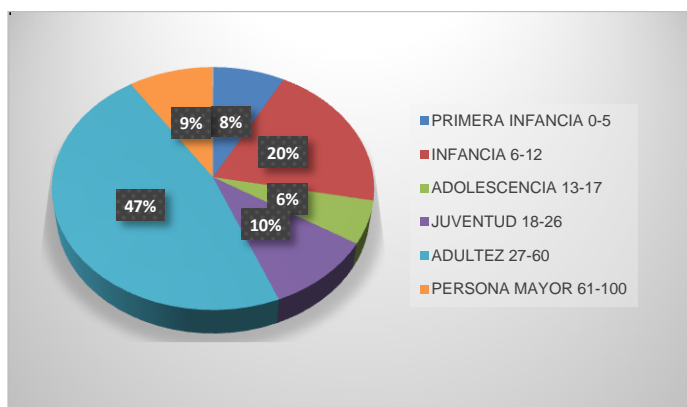
Existen también y es una constante en cada predio, potreros provistos de pastos para el pastoreo de animales; siendo áreas que en muchas ocasiones son alquiladas para tal fin. La economía de la vereda se basa en una alta tendencia hacia la producción cafetera. Por esa misma vocación predominantemente agrícola, su modelo económico se solidifica en el sector primario, sin desconocer la importancia que pueda tener el sector terciario, concretamente en el tema turístico y debido a la influencia que ocasiona la estrategia de implementación del Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero en su sostenibilidad, como alternativa generadora de turismo. Es aquí en donde se debe acentuar la existencia del Ecoparque Río Claro, el cual se reconoce como paisaje natural y aglutina una buena alternativa turística para nacionales y extranjeros que deseen observar y sentir las particularidades ecológicas que brinda este singular escenario; encontrándose ubicado entre la vía que conduce de la vereda Río a la vereda Villarazo. La producción piscícola es tenida en cuenta, debido a la abundante y buena calidad del agua, lo que ha implicado la implementación de proyectos piscícolas en la vereda; según la agenda para la gestión ambiental del municipio de Villamaría, en la vereda Río Claro existen 7 estanques en donde se produce mojarra dorada debido a la condiciones altimétricas existentes en el lugar.

Dimensión social

Demografía

La Vereda Río Claro cuenta con una población de 463 habitantes, distribuidos en 139 familias (datos del SISBEN de Villamaría actualizado a 2009). De ellos, el 51% son hombres y el 49% mujeres. Haciendo un reconocimiento poblacional con enfoque

diferencial, de género y étnico, podemos afirmar que la población de la vereda Río Claro está distribuida de la siguiente manera:



Gráfica 6 Distribución de la población por enfoque diferencial Fuente. Información SISBEN Villamaría (2009).

Se evidencia que la mayor concentración poblacional se encuentra en el rango entre los 27 y 60 años, que al compararla con la población joven que puede garantizar potencialmente el relevo generacional, que está entre los 18 y 26 años de edad, se concluye que probablemente no se conserve en el tiempo ese atributo que define entre otros al paisaje cultural cafetero.

Desde el punto de vista étnico, en la vereda no existe ninguna comunidad indígena, negra o afrodescendiente, gitana o rom. Además no se evidencia presencia de la comunidad LGBTI. En el marco del conflicto armado, ninguna persona se reconoce como víctima del conflicto armado interno; esto puede ser debido a que usualmente la población víctima no expresa su situación para garantizar su seguridad. Ahora, considerando la importancia de la distribución de la población por hogares o familias,

reconozcamos mediante la siguiente grafica cómo se encuentran distribuidos esos hogares respecto a la cantidad de personas que los conforman.



Gráfica 7 Distribución de la población por hogares. Información SISBEN Villamaría (2009).

Podemos afirmar con la gráfica que los hogares de la vereda Rio Claro poseen poca densidad poblacional, ya que el mayor número de hogares esta conformado tres, dos y cinco personas respectivamente. Con relación a la familia cafetera tradicional, podemos afirmar que la nueva familia existente promedio, posee un grupo familiar pequeño.

Tenencia de la tierra

La vereda Río Claro se caracteriza por tener un catastro rural desactualizado, debido a que desde el 2008 no se realiza ninguna actualización; lo anterior limita la información relacionada con aspectos físicos como la ubicación, individualización, georreferenciación y linderos; económicos que reflejen la condición física de los predios y su comportamiento en el mercado inmobiliario; jurídicos como la información de tenedores, ocupantes, poseedores y propietarios.



Gráfico 8 Concentración de la tierra en la vereda Río Claro. Información Mapa predial municipal PBOT de Villamaría (2007).

La mayor concentración de fincas en la vereda Río Claro se encuentra en predios que tienen un área entre 2 y 4 hectáreas, demostrando que los minifundios son el común denominador de la tenencia de la tierra en el marco del paisaje cultural cafetero. Los predios existentes, se caracterizan también por tener varias formas de acceso al mismo, y la siguiente grafica lo expresa de la esta manera:

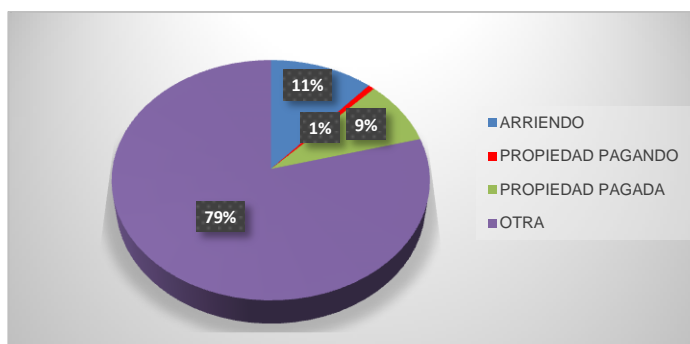


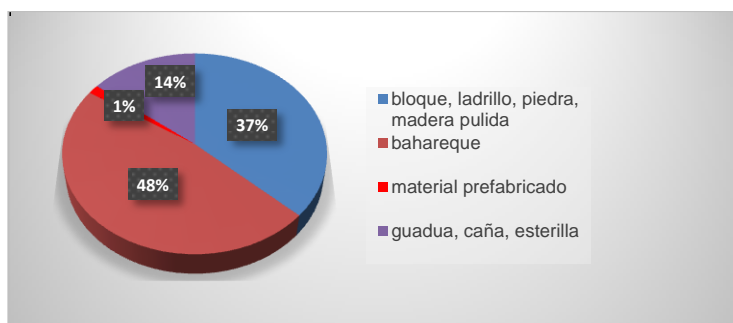
Gráfico 9 Forma de acceso al bien inmueble. Información SISBEN Villamaría (2009).

Estas cifras arrojan unos resultados desalentadores en cuanto al derecho a la propiedad que debe garantizar el estado; y es precisamente aquí, en donde se pierde la corresponsabilidad con la administración municipal, que deben tener los propietarios – ausentes en la zona- en términos de la protección y conservación del paisaje cultural cafetero. También, si se observa el 79% definido como otra forma de acceso, puede

sostenerse en que el dominio sobre el predio se ejerce bajo figuras jurídicas que otorgan roles de poseedores, tenedores y ocupantes. Si en el territorio no habitan propietarios en su mayor extensión, difícilmente se va a generar una cultura proteccionista del PCC.

La Vivienda

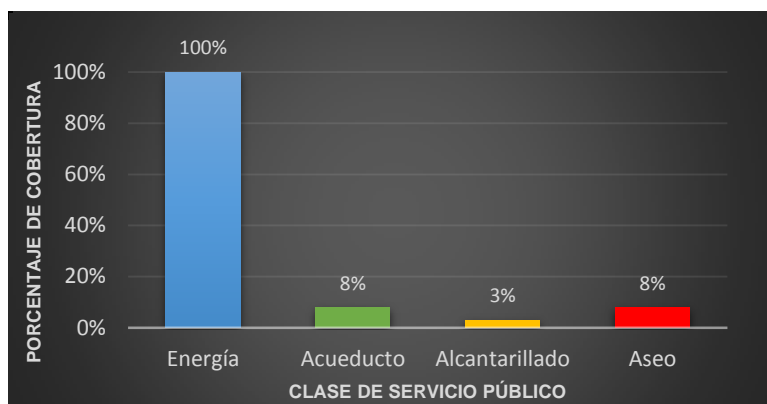
Desde el punto de vista arquitectónico, se infiere que la mayoría de las viviendas dentro de cada predio rural, están construidas en materiales tradicionales como el bahareque y el bloque ladrillo mayoritariamente. Aunque tiende a mantenerse la arquitectura tradicional de paisaje, es de resaltar que en los mejoramientos de vivienda que realiza en comité de cafeteros en asocio con la administración municipal, no se trata de conservar la arquitectura tradicional, y por el contrario, utilizan otro tipo de materiales como la lámina galvanizada para la instalación de puertas y ventanas en los exteriores de las viviendas.



Gráfica 10 Tipología de materiales predominantes en la vivienda. Información SISBEN Villamaría (2009).

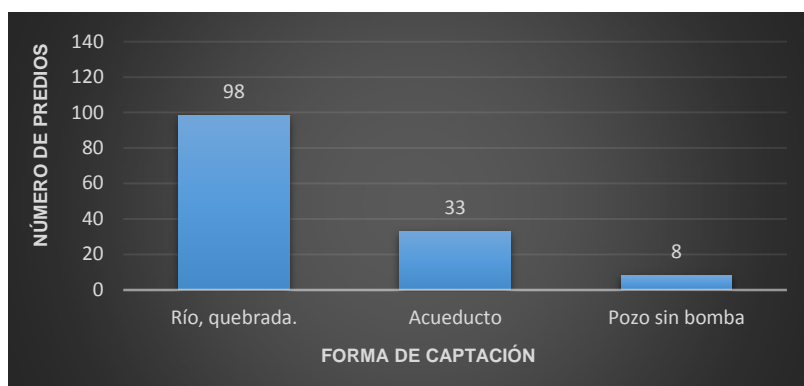
Servicios públicos

La Vereda de Río Claro cuenta con los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo de la siguiente manera:



Gráfica 11 Cobertura por clase de servicio público. Información SISBEN (2009).

La cobertura del servicio público de acueducto es muy baja en comparación a la demanda que éste requiere como mínimo vital; entonces se hace necesario levantar la información de la forma como obtienen el agua para el consumo humano. Esto se observa estadísticamente mediante la siguiente gráfica:



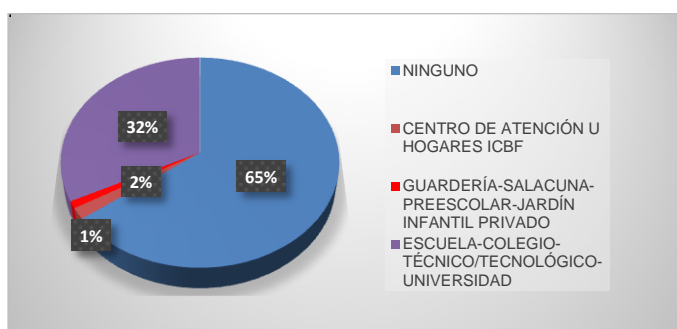
Gráfica 12 Forma de captación de agua para el consumo humano. Información SISBEN Villamaría (2009).

La estratificación socioeconómica de la vereda está distribuida porcentualmente, según datos del SISBEN (2009), así: el estrato uno con el 31%, y el estrato dos con el 69%, lo que significa que son estratos bajos y que albergan a los usuarios con menores

recursos, y por ello son beneficiados con subsidios en los servicios públicos concretamente.

Educación

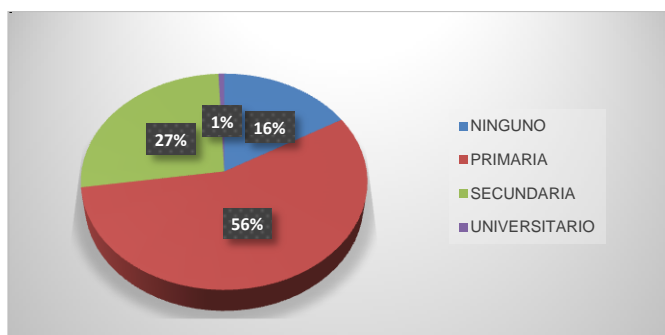
La Vereda Río Claro posee dos instituciones educativas que atienden la demanda del derecho a la educación a través del colegio de educación básica y media agropecuario Fortunato Gaviria Botero y de la Escuela Nueva Río Claro. Los niños, niñas y adolescentes que habitan en la vereda forman parte en su gran mayoría de esas dos instituciones educativas. En términos de utilización de establecimientos educativos, la población se distribuye de la siguiente manera



Gráfica 13 Distribución de la población por tipo de establecimiento educativo.

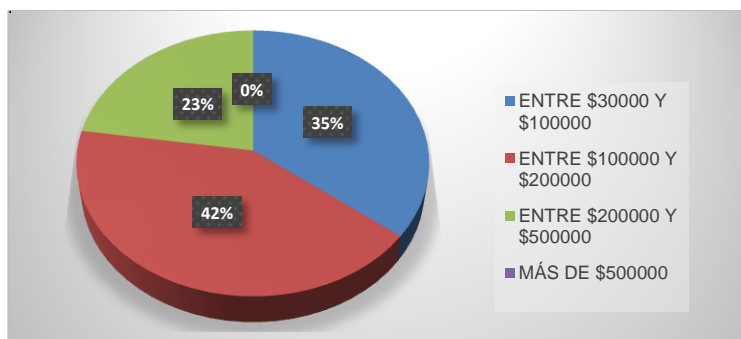
Información DANE Villamaría (2009).

Se evidencia que el 32% de la población en las etapas de la niñez, la adolescencia y la juventud acceden al sistema de educación público. Lo anterior se puede relacionar con el nivel educativo para reconocer la integralidad o no del sistema. Es así como:



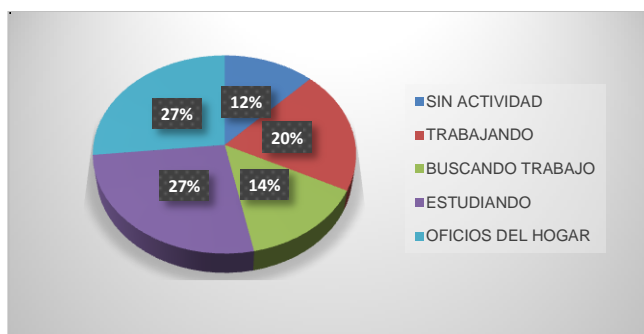
Gráfica 14 Nivel educativo de los habitantes de la vereda Río Claro. Información DANE Villamaría (2009).

Es contundente la gráfica al mostrar que más de la mitad de la población tiene solo la primaria y casi una quinta parte ningún nivel de educación; notándose además que solo un 1% de la población, que tiene nivel de secundaria puede llegar hasta el nivel de educación superior. Todo esto afirma que la escasa educación presente, contribuye a mantener y aumentar los índices de pobreza existentes en la vereda Río Claro. Seguramente los ingresos promedio de la vereda, son el reflejo de la dificultad para acceder a la educación superior como una de las alternativas para generar desarrollo en el territorio veredal.



Gráfica 15 Ingresos mensuales por persona. Información SISBEN Villamaría (2009).

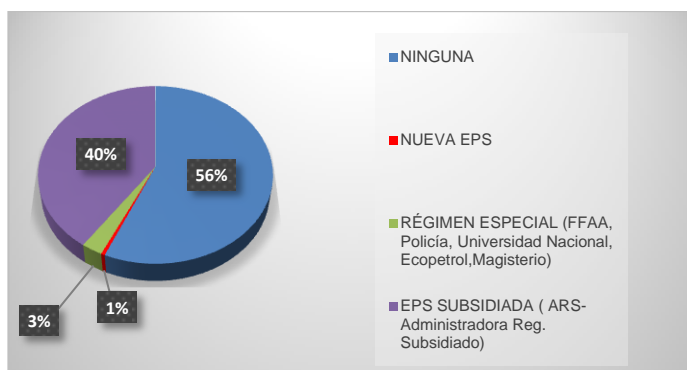
Los ingresos son muy bajos, inclusive ninguno accede a un salario mínimo mensual, lo que demuestra los niveles de pobreza existentes. Pero estos niveles de ingreso se presentan en personas que poseen ciertos empleos informales o que viven de la economía cafetera. A esta situación se unen las personas que no tienen ningún tipo de actividad laboral.



Gráfica 16 Tendencia laboral del último mes. Información SISBEN Villamaría (2009).

Salud

La población de la Vereda Río Claro está vinculada al sistema de salud de la siguiente manera:



Gráfica 17 Forma de vinculación al sistema de salud. Información SISBEN (2009).

Para la atención en salud, la Vereda Río Claro posee un puesto de salud con las mínimas condiciones para la atención a pacientes; el que a su vez, forma parte del sistema de atención en salud con la ESE departamental Hospital San Antonio de Villamaría de segundo nivel, y con un tercer nivel en convenios adquiridos con la ESE Santa Sofía en Manizales.

Dimensión cultural

Se acostumbra realizar actividades culturales especialmente en las instalaciones del colegio; también eventos de tipo social, deportivo y religioso como celebrar la Semana Santa con procesiones y dramatizados. La representación artística de la vereda es la banda del Colegio Fortunato Gaviria Botero (Betancur, 2007, p. 139)²⁹.

En cuanto a los mitos y leyendas, son tradicionales las historias de la madre monte, barbacoa, brujas, llorona, duendes. Se dice que en el puente de la quebrada Río Claro se presenta un niño llorando, al parecer es un duende (Betancur, 2007, p. 139)³⁰.

Respecto a los platos típicos, los más representativos son: sancocho con mazorca, frijoles y arepas de mote (Betancur, 2007, p. 139)³¹.

Río Claro es una de las 13 veredas que se encuentran dentro del área de Paisaje Cultural Cafetero en el Municipio de Villamaría, y una de las ocho que están localizadas en el área principal.

Aunque la distinción es expresada desde la UNESCO y se ha adaptado a la institucionalidad relacionada a través de normatividad vigente, en donde también existe un Plan de Manejo de Protección y Conservación, aún no se reconoce esa realidad en el territorio, y sobre todo a escala veredal.

A todas y todos aquellos que fueron indagados dentro del proceso de toma de información a través de encuesta, no se les escuchó en ningún momento algún comentario relacionado con el Paisaje Cultural Cafetero, y al preguntarles qué sabían del mismo, solamente uno de ellos conoce del tema y otro simplemente ha escuchado algo relacionado; los otros ocho encuestados dicen no saber nada del tema.

Caracterización de la Vereda Villarazo

²⁹ Patiño, L. (2007). Villamaría Caldas y sus Veredas. (primera edición). Villamaría, Caldas, Colombia: Fondo Mixto de Cultura.

³⁰ Patiño, L. (2007). Villamaría Caldas y sus Veredas. (primera edición). Villamaría, Caldas, Colombia: Fondo Mixto de Cultura.

³¹ Patiño, L. (2007). Villamaría Caldas y sus Veredas. (primera edición). Villamaría, Caldas, Colombia: Fondo Mixto de Cultura.

Dimensión físico espacial

Se encuentra localizada al Oeste del Municipio de Villamaría a una distancia de 22 km aproximadamente del perímetro urbano; los primeros 21 km tomando la vía regional Manizales - Chinchiná, y el último km tomando la vía interveredal Río Claro-Villarazo.

Limita al Norte con la Vereda Río Claro, al Sur con las Veredas Valles, al Este con las Veredas Alto Castillo y las Bateas, al Oeste con las Veredas Miraflores y Corozal.

Georeferencialmente se puede definir mediante cuatro coordenadas geográficas (latitud, longitud) así: Al norte (ϕ 04° 59' 24''N λ 75° 33' 11''W), Al sur (ϕ 04° 57' 28''N λ 75° 32' 54''W), Al este (ϕ 04° 57' 52''N λ 75° 32' 29''W) y Al oeste (ϕ 04° 58' 32''N λ 75° 33' 14''W).

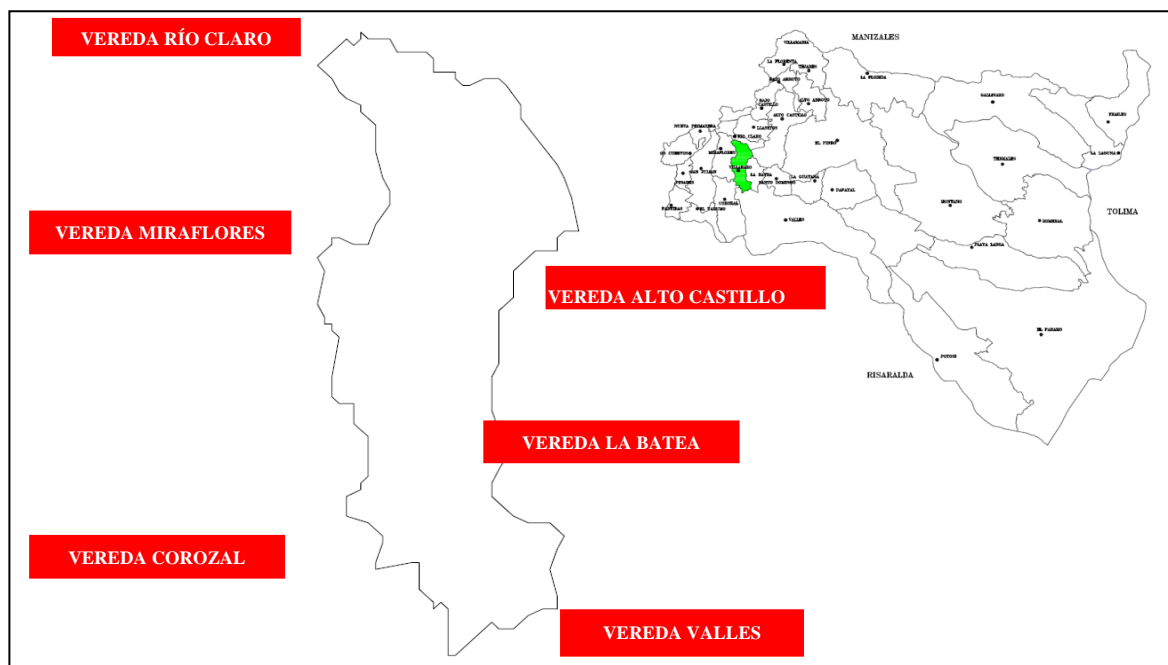


Figura 11 Mapa de localización de la Vereda Villarazo. Elaboración propia.

Villarazo posee un área aproximada de 277 has., que representa el 0.59% del área total del municipio que es 46100 has. Altitudinalmente la vereda posee elevaciones entre 1500 y 2000 msnm y la mayoría del suelo posee pendientes entre el 25% y 100%.

La Vereda Villarazo tiene varias alternativas viales para generar la dinámica de movilidad que se requiere para su desarrollo. Desde el sistema vial de la Subregión Centro Sur, son los Municipios de Manizales, Villamaría y Chinchiná los que generan la dinámica desde donde a nivel veredal se reconocen alternativas de interconexión con ese sistema ya mencionado; y a través de las siguientes alternativas viales:

Vía departamental “Llanitos”

El tramo que recorre desde Villamaría y por el occidente del municipio, posee una longitud aproximada de 27,6 km (sin pavimentar), circundando las cabeceras veredales

de Bajo Arroyo, Bajo Castillo, Llanitos, Río Claro, Villarazo, Nueva Primavera, hasta límites con el Municipio de Chinchiná donde continúa su recorrido.

Por esta alternativa vial del orden departamental, se deben transitar aproximadamente 18 kilómetros para ingresar al perímetro veredal de Villarazo.

Vía municipal “El Avión” (antiguo trayecto del ferrocarril)

Tiene aproximadamente una longitud 18 km (sin pavimentar), tramo recorrido desde Villamaría, recorriendo la margen izquierda del Río Chinchiná, circundando veredas como Bajo Castillo, El Avión, Río Claro, Nueva Primavera hasta terminar su recorrido municipal siempre sobre la margen izquierda del Río Chinchiná.

Aunque esta vía no recorre el área de la vereda, pasa muy cerca de ella por la cabecera corregimental de Río Claro, en donde se puede tomar la variante vía departamental Llanitos por aproximadamente 500 metros, en donde se toma nuevamente una variante que define una vía veredal que atraviesa de norte a sur a gran parte de Villarazo, continuando la misma por las cabeceras de las Veredas Corozal, El Yarumo, Los Pomos, San Julián, Alto de La Cruz para intersectarse con la vía departamental Llanitos, la que continua su trayecto recorriendo también límites con el Municipio de Chinchiná.

Las dos vías descritas terminan su trayectoria al interconectarse con la vía nacional Manizales - Pereira y también con la vía nacional en concesión “Autopista del Café”; las que garantizan una buena relación de intercomunicación vial con el resto de municipios de la subregión centro sur.

Dimensión ambiental

Estructura ecológica principal (EEP)

La Vereda Villarazo propende por la protección de las cuencas y microcuencas que tienen influencia directa sobre el área veredal; es el caso de la Quebrada Las Dantas, que recorre el perímetro oeste de la vereda y en dirección sur-norte hasta contribuir con sus aguas en el Río Claro. La Quebrada El Destierro, que nace en la Vereda Miraflores, entra a la Vereda Villarazo luego de recorrer apenas 500 metros por suelo de Miraflores, atraviesa de oeste a este y continúa bordeando el límite en dirección sur-norte hasta entregar sus aguas al Río Claro.

El Plan de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas debe definir la protección de estos cuerpos de agua para garantizar el recurso hídrico para el abastecimiento de acueductos veredales; por ello es preciso continuar protegiendo las rondas de río para minimizar los riesgos a los pobladores que se asientan en las cabeceras de los ríos y quebradas, y lógicamente para garantizar agua a futuro.

El uso determinado para la vereda es agropecuario, especificando que en la parte norte, donde las alturas están entre 1400 y 1800 msnm, es para uso cafetero, y en donde en mayor a 1800 msnm que es la parte sur, sus usos agropecuarios se mantienen pero disminuyendo la producción cafetera, pues no es su piso térmico ideal de siembra.

Riesgos, amenazas y vulnerabilidad

La Vereda Villarazo posee pendientes mayores al 25% en gran parte de su extensión, lo que implica cierta potencialidad en el riesgo de deslizamiento, debido entre otras cosas a la mala intervención sobre el suelo en usos agropecuarios.

Una amenaza evidente es la que se presenta con la potencial inundación que los cuerpos de agua pueden causar a personas que se encuentren dentro de la cota de

inundación de cada río o quebrada. Es aconsejable respetar las rondas de río para disminuir el riesgo ante la constante amenaza que ocasiona simplemente el cauce de un río o quebrada por cierto lugar.

Áreas de significancia ambiental

Las rondas de río y las zonas de nacimiento de las quebradas Las Dantas y El Destierro, que tributan sus aguas al Río Claro, son las abastecedoras del agua de riego y consumo en algunos lugares relacionados con territorios que definen las cuencas que definen estas dos quebradas.

Climatología

La vereda posee pisos térmicos que oscilan entre los 1500 y 2000 metros sobre el nivel del mar, lo que ocasiona rangos de temperatura entre los 18° centígrados y los 23° centígrados respectivamente.

Dimensión económica

La economía de la vereda se basa en el primer sector de la economía, en donde se acentúa principalmente la producción cafetera. El modelo económico existente se basa especialmente en el cultivo del café, no desconociendo que en mucha menor escala pero a la vez son una constante en el territorio, la producción de plátano y la caña de azúcar. Existe una pequeña producción pecuaria que únicamente contribuye al autosostenimiento, a la obtención de productos para la canasta familiar y a la obtención de los elementos básicos en procura del logro generador de algún equilibrio económico.

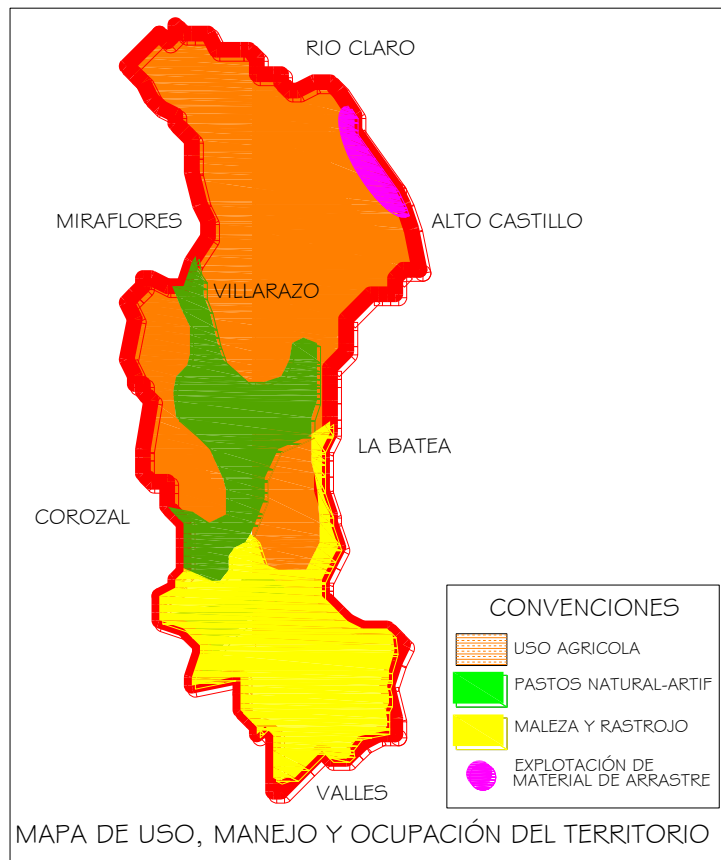


Figura 12 Mapa de Uso, Manejo y Ocupación del Territorio vereda Villarazo.

Información Mapa de Uso, y Manejo del Territorio PBOT Villamaría (2007).

De las 277 hectáreas que conforman la vereda, se puede evidenciar que más del 50% se concentra en la producción cafetera, alternándose con el otro 20% expresado en los cultivos de plátano caña de azúcar y algunos frutales especialmente cítricos. Este modelo productivo se combina con una pequeña industria panelera expresada en las instalaciones existentes y funcionales de algunos trapiches Villarazo.

Es notorio y común con la vereda Río Claro, que la economía de Villarazo depende en gran medida del sector primario de la economía, caracterizado también por su bajo

grado de diversificación, imponiéndose a la vez, la actividad agrícola sobre la pecuaria, pero sin alguna innovación tecnológica. Tampoco se pueden desconocer otras actividades como la piscicultura y las especies menores como gallinas, pollos, cerdos, entre otros. La minería no tiene presencia en esta vereda, excepto, la existencia de un lugar definido para la explotación de material de arrastre.

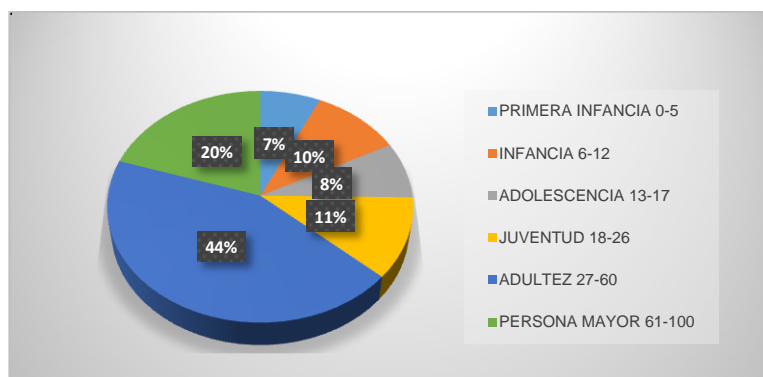
En este sector de la economía se debe resaltar también la concentrada producción de café y los otros productos pero en mucha menor escala. En su totalidad, las transacciones comerciales son de tipo agropecuario, con el fin de obtener dinero en efectivo que permita adquirir artículos que no se producen en la vereda y que se incluyen en la canasta familiar. El mercado principal se desarrolla en la cabecera municipal de Chinchiná, debido a la mayor cercanía en comparación con el casco urbano del municipio de Villamaría. Las ventas al por mayor ocurren en el casco urbano del municipio de Chinchiná, concretamente en la cooperativa de caficultores de Chinchiná y por la demanda generada de los mismos comerciantes de la zona de la misma manera que ocurre con la vereda Río Claro. En términos concretos, se puede resumir que la economía de la vereda Villarazo, se basa en la producción primaria (agropecuaria) siendo los más importantes la caficultura, seguida en mucha menor importancia por la producción de plátano, caña de azúcar y frutales cítricos, los que son demandados principalmente para el autoconsumo familiar expresado en la existencia de huertas caseras. Existen también y es una constante en cada predio, la existencia de potreros provistos de pastos para el pastoreo de animales y algunos otros espacios provistos de pastos y malezas totalmente improductivas, áreas que en muchas ocasiones

son alquiladas para tal fin. La producción piscícola comienza a tener auge en la vereda, debido también a la abundante y buena calidad del agua, lo que ha implicado la implementación de proyectos piscícolas que han sido evidenciados también en la agenda para la gestión ambiental del municipio de Villamaría, que resalta en su estructura económico municipal, que en la vereda Villarazo existen 4 estanques en donde se produce trucha debido a la condiciones altimétricas existentes en el lugar.

Dimensión social

Demografía

La Vereda Villarazo cuenta con una población de 386 habitantes, distribuidos en 116 familias (datos del SISBEN de Villamaría actualizado a 2009). De ellos, el 52% son hombres y el 48% mujeres. Haciendo un reconocimiento poblacional con enfoque diferencial, de género y étnico, podemos afirmar que la población de la vereda Villarazo está distribuida de la siguiente manera:



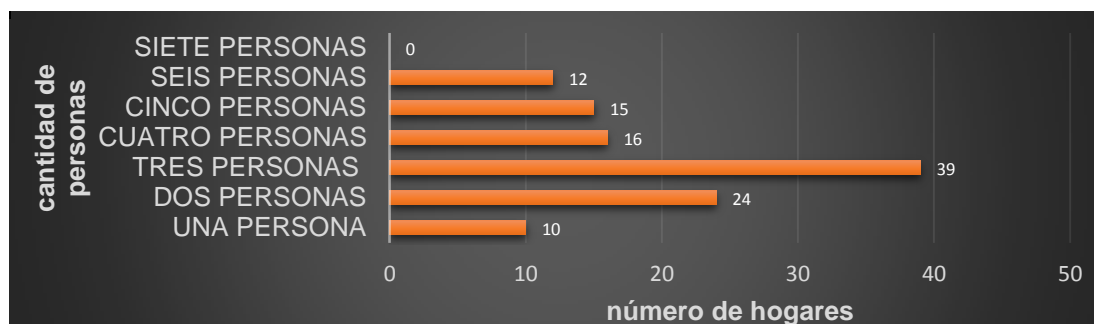
Gráfica 18 Distribución de la Población con Enfoque Diferencial Vereda Villarazo.

Información SISBEN Villamaría (2009).

Se evidencia que la mayor concentración poblacional se encuentra en el rango entre los 27 y 60 años, que al compararla con la población joven que puede garantizar

potencialmente el relevo generacional, que está entre los 18 y 26 años de edad, se concluye que probablemente no se conserve en el tiempo ese atributo que define entre otros al paisaje cultural cafetero.

Étnicamente, en la vereda no existe ninguna comunidad indígena, negra o afrodescendiente, gitana o rom. Además no se evidencia presencia de la comunidad LGBTI. En el marco del conflicto armado, ninguna persona se reconoce como víctima. Considerando la importancia de la distribución de la población por hogares o familias, observemos mediante la siguiente gráfica cómo se encuentran distribuidos esos hogares respecto a la cantidad de personas que los conforman:



Gráfica 19 Distribución de la población por hogares. Información SISBEN Villamaría (2009).

Podemos inferir de la gráfica, que los hogares de la vereda Villarazo poseen poca densidad poblacional, ya que el mayor número de hogares está conformado por tres, dos y cuatro personas respectivamente. Con relación a la familia cafetera tradicional, podemos afirmar también, que la nueva familia existente promedio, posee un grupo familiar pequeño.

Tenencia de la tierra

La vereda Villarazo también, se caracteriza por tener un catastro rural desactualizado; lo anterior también limita la información relacionada con aspectos físicos como la ubicación, individualización, georreferenciación y linderos; económicos que sustenten la condición física de los predios y su comportamiento en el mercado inmobiliario; jurídicos como la información de tenedores, ocupantes, poseedores y propietarios.

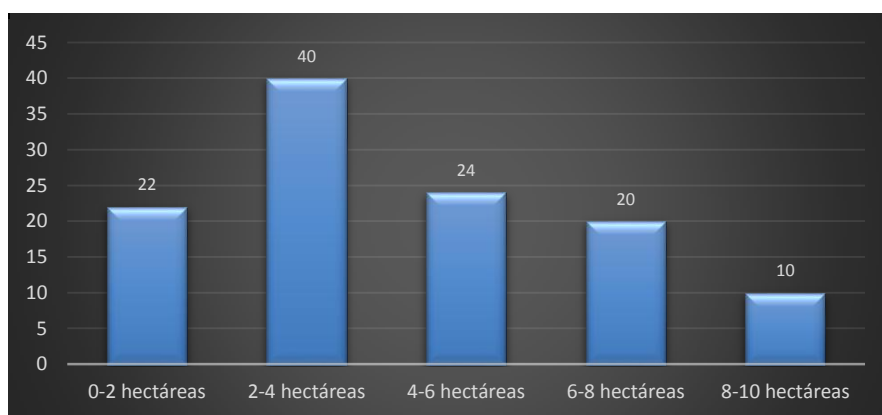


Gráfico 20 Concentración de la tierra en la vereda Villarazo. Información Mapa predial municipal PBOT Villamaría Caldas (2007).

La mayor concentración de fincas en la vereda Villarazo se encuentra en predios que tienen áreas comprendidas entre 2 y 4 hectáreas, demostrando de la misma forma que la vereda Río Claro, que los minifundios son el común denominador de la tenencia de la tierra en el marco del paisaje cultural cafetero. Los predios existentes, se caracterizan también por tener varias formas de acceso al mismo, y la siguiente gráfica lo expresa de esta manera:

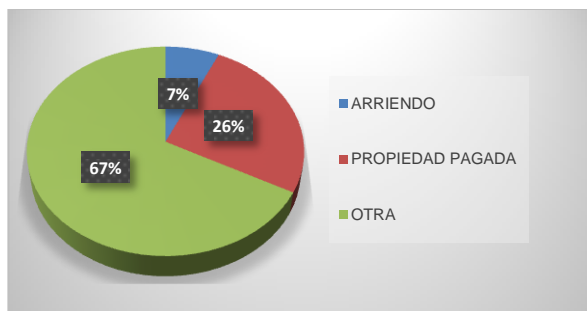
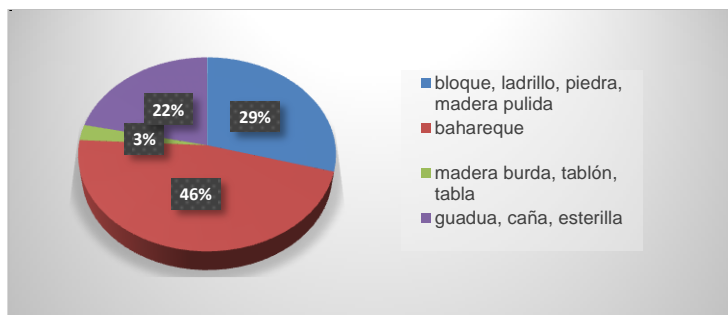


Gráfico 21 Forma de acceso al bien inmueble. Información SISBEN Villamaría (2009).

Estas cifras arrojan también unos resultados desalentadores en cuanto al derecho a la propiedad, limitándose la corresponsabilidad con la administración municipal; aquella que deben tener los propietarios –ausentes en esta vereda- en términos de la protección y conservación del paisaje cultural cafetero. También, si se observa el 67% definido como otra forma de acceso, puede sostenerse en que el dominio sobre el predio se ejerce bajo las mismas figuras jurídicas que otorgan los respectivos roles de poseedores, tenedores y ocupantes. Nuevamente es oportuno expresar que si en el territorio no habitan propietarios en su mayor extensión, difícilmente se va a generar una cultura proteccionista del PCC.

La Vivienda

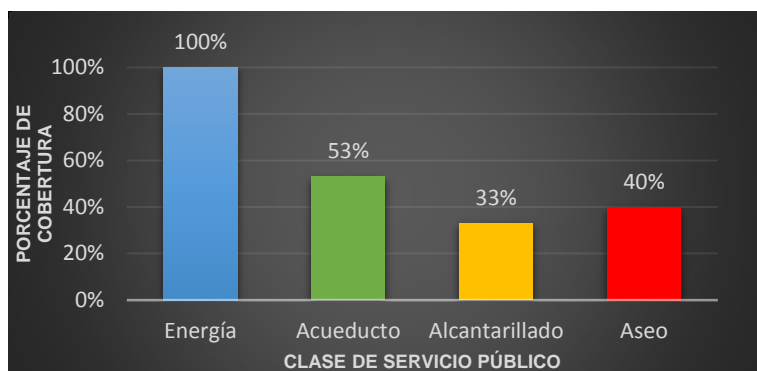
Desde el punto de vista arquitectónico, se reconoce también al bahareque y al bloque ladrillo como materiales preponderantes. Se debe reiterar que todavía existe una arquitectura tradicional conservada, pero también se corre el riesgo de perderla, debido a las mismas intervenciones por parte de la institucionalidad y en donde, antes como el comité de cafeteros, desconoce el contexto de paisaje cultural cafetero y su dimensión conservacionista y protectora.



Gráfica 22 Tipología de materiales predominantes en la vivienda. Información SISBEN Villamaría (2009)

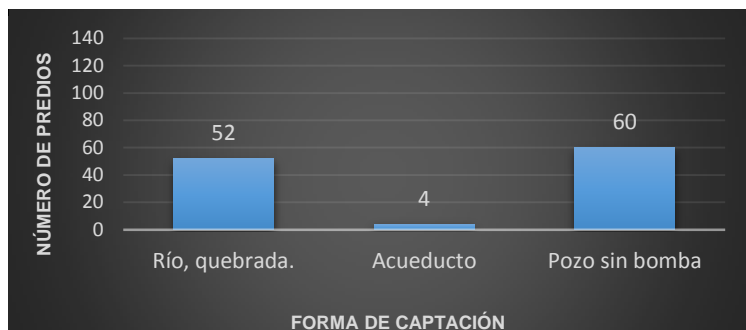
Servicios públicos

La Vereda Villarazo cuenta con los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo.



Gráfica 23 Cobertura de servicios públicos. Información SISBEN Villamaría (2009).

La cobertura del servicio público de acueducto es relativamente alta en comparación a Río Claro, que apenas llega al 8%; el servicio de alcantarillado sigue siendo incompleto y el servicio de aseo todavía no colma las expectativas sobre todo en la cabecera corregimental.

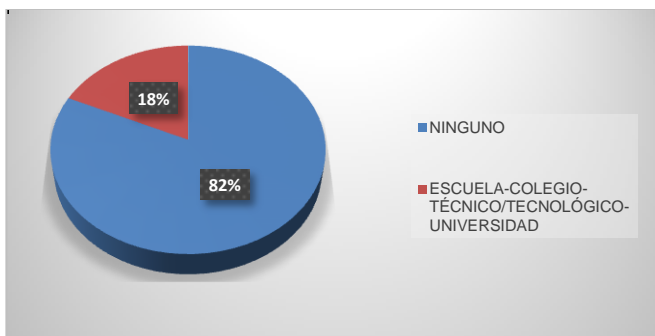


Gráfica 24 Formas de captación de agua para el consumo humano Información SISBEN Villamaría (2009).

La estratificación socioeconómica de la vereda está distribuida porcentualmente según datos SISBEN (2009), así: el estrato uno con el 87% y estrato dos con el 13%; lo que significa que predomina el estrato bajo-bajo que alberga los usuarios con menores recursos, y que acceden a los beneficios que brinda el Estado a través de subsidios en los servicios públicos concretamente.

Educación

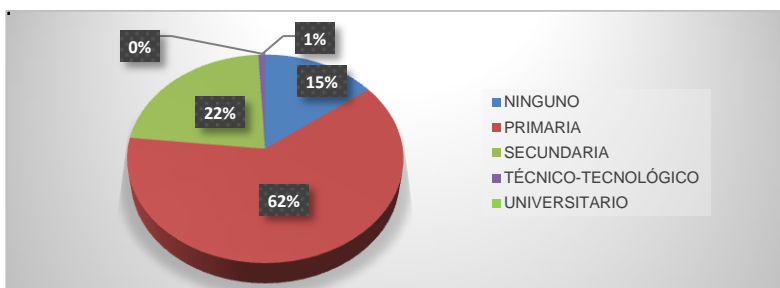
La Vereda Villarazo posee una escuela que atiende la demanda a niños y niñas a través de la Escuela Villarazo, y parte de la población en edad escolar accede a la educación básica y media en la Escuela Nueva Río Claro, y en el casco urbano del municipio de Villamaría. Los niños, niñas y adolescentes que habitan en la vereda forman parte en su gran mayoría de esas dos instituciones educativas. En términos de utilización de establecimientos educativos, la población se distribuye de la siguiente manera:



Gráfica 25 Distribución de la población por tipo de establecimiento educativo.

Información DANE Villamaría (2009).

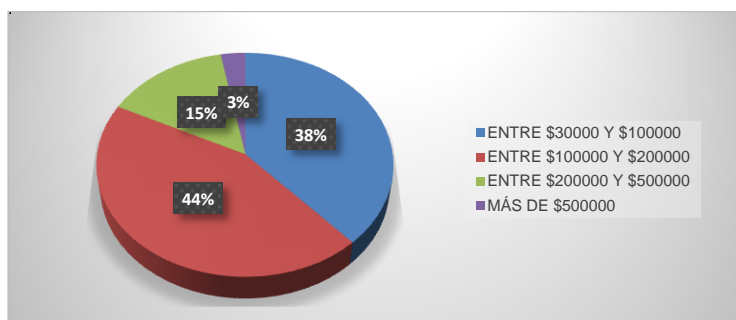
Se evidencia que el 18% de la población en las etapas de la niñez, la adolescencia y la juventud acceden al sistema de educación público. Lo anterior se puede relacionar con el nivel educativo para reconocer la integralidad o no del sistema. Es así como:



Gráfica 26 Nivel educativo de los habitantes de la vereda Villarazo. Información DANE Villamaría (2009).

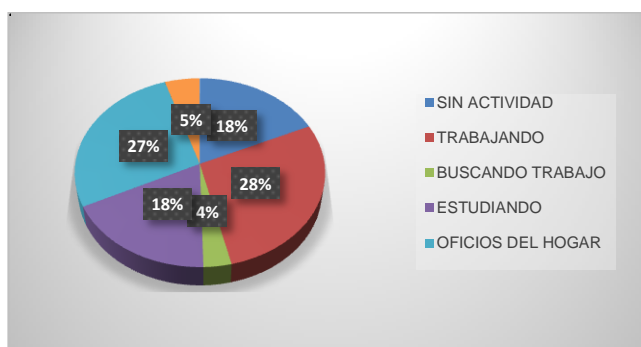
Es claro aquí también observar, que más de la mitad de la población tiene solo la primaria y casi también una quinta parte, ningún nivel de educación; notándose además que solo un 1% de la población, que tiene nivel secundaria puede llegar hasta el nivel técnico-tecnológico sin ni siquiera lograr acceso al nivel universitario. Todo esto reafirma que la escasa educación presente, contribuye a mantener y aumentar los índices de pobreza existentes en la vereda Villarazo. De la misma manera, los ingresos

promedio de la vereda son el reflejo de la dificultad para acceder a la educación superior como una de las alternativas para generar desarrollo en el territorio veredal.



Gráfica 27 Ingresos mensuales por persona Información SISBEN Villamaría (2009).

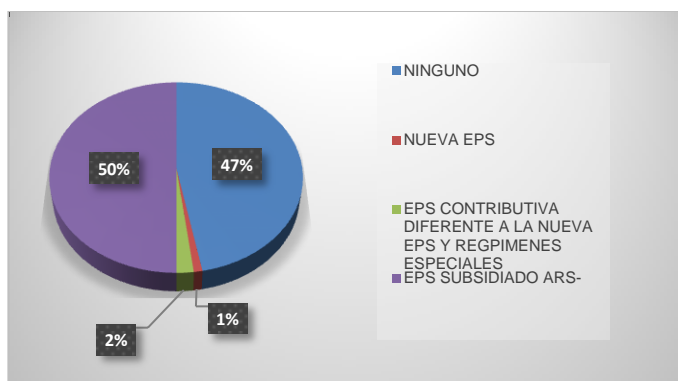
Los ingresos también son muy bajos, inclusive no se accede a un salario mínimo mensual, lo que demuestra los mismos niveles de pobreza existentes en la vereda Villarazo. Estos niveles de ingreso, probablemente se presentan en personas que poseen empleos dentro de la informalidad o que viven de la economía cafetera. A esta situación se unen las personas que no tienen ningún tipo de actividad laboral.



Gráfica 28 Tendencia laboral del último mes. Información SISBEN Villamaría (2009).

Salud

La población de la Vereda Villarazo está vinculada al sistema de salud de la siguiente manera:



Gráfica 29 Forma de vinculación al sistema de salud. Información SISBEN Villamaría (2009).

Para la atención en salud, la Vereda Villarazo posee un puesto de salud con instalaciones y condiciones básicas para la atención de pacientes. Si se requiere un mayor nivel de atención en salud, se cuenta con la ESE departamental Hospital San Antonio de Villamaría de segundo nivel y con un tercer nivel gracias al convenio adquirido con la ESE Santa Sofía en Manizales.

Dimensión cultural

En la vereda se tiene como costumbre usar sombrero, poncho, machete, botas pantaneras y delantal; se realizan actividades familiares como paseos de olla e integraciones comunitarias. En semana Santa hay diferentes procesiones por toda la vereda, y participan activamente en las fiestas de horticultura; llevan a cabo actividades con las personas de la tercera edad, y tienen tradiciones navideñas como el muñeco de

año viejo. La Escuela es el centro de las diferentes actividades culturales y sociales de la vereda (Betancur, 2007, p. 116)³².

Villarazo es una de las 13 veredas que se encuentran dentro del Paisaje Cultural Cafetero en el Municipio de Villamaría, siendo una de las cinco veredas que se encuentra dentro de la zona de amortiguamiento. Del mismo modo y como se expresó anteriormente para la Vereda Río Claro, aquí no ha llegado aún la institucionalidad responsable de difundir, organizar y empoderar a la comunidad, y esto hace absolutamente vulnerable la pequeña porción de territorio que tiene un legado que ha sido reconocido desde un nivel que no puede hacer mucho por su protección y conservación.

El Paisaje Cultural Cafetero no puede considerarse aun como parte de esa cultura que emergió de la combinación del trabajo del hombre durante muchos años, en donde transformó elementos naturales, realizó construcciones típicas y únicas encaminadas a un fin concreto.

CAPÍTULO VI

6 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

6.1 Identificación e incorporación de los atributos que caracterizan al Paisaje Cultural Cafetero con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

³² Patiño, L. (2007). Villamaría Caldas y sus Veredas. (primera edición). Villamaría, Caldas, Colombia: Fondo Mixto de Cultura.

La inclusión del paisaje cultural cafetero en la lista de patrimonio mundial de la humanidad por parte de la UNESCO, exige grandes esfuerzos para su cuidado y protección, pues su condición de paisaje vivo y dinámico lo muestra frágil y en peligro de extinción, lo que lo hace vulnerable en todos sus valores excepcionales y de representatividad.

Es precisamente la obra formadora de esta belleza paisajística, productiva y cultural, la que representa el inmenso peligro para su disolución, debido concretamente a la compleja interacción, entre la naturaleza y el hombre. Paradójicamente, ésta combinación fue la que conformó y creó tan maravillosa obra, cargada de valores únicos, que la identifican y diferencian de los demás paisajes en el mundo. En ella, hombres con mucha tenacidad fueron transformando la inhóspita selva hasta convertirla en un bello paraíso terrenal, cargado de herencia y pujanza paisa, que se forja durante más de un siglo, y hoy se expresa en el tiempo; pero es a su vez el hombre, el que buscando alternativas de bienestar común, interactúa con ese paisaje, simplemente queriendo satisfacer necesidades elementales que directa o indirectamente generan esos desequilibrios que hacen cada día más vulnerable y ponen en peligro de extinción a sin igual maravilla.

Para prevenir y/o mitigar aquello, la UNESCO exigió un plan de manejo para el paisaje cultural cafetero, con el propósito de hacerlo sostenible y duradero en el tiempo, permitiéndole del mismo modo a sus habitantes, la mejor interacción hacia la permanencia y sostenibilidad de sus actividades agropecuarias en busca siempre de una mejor forma de vida.

Por otra parte, paralelamente el gobierno nacional implementó una serie de acciones encaminadas a la protección y conservación del paisaje, en concordancia con la normatividad ambiental vigente y en el marco de la Constitución Política de Colombia, y como consecuencia de la inclusión del paisaje cultural cafetero en la lista de patrimonio de la humanidad por parte de la UNESCO el 25 de junio de 2011. Para ello, específicamente el Ministerio de Cultura resuelve mediante acto administrativo No 2079 del 18 de octubre 2011, reconocer al paisaje cultural cafetero como patrimonio cultural de la nación, y se hace referencia a su reconocimiento, delimitación y el interés de velar porque se conserven integralmente sus valores.

De la misma manera, la normatividad colombiana ha venido trabajando desde hace muchos años en la inclusión y manejo de los patrimonios culturales a través de diferentes leyes y resoluciones. Para 1983 en Colombia se dieron las primeras directrices para la conservación y apropiación de los patrimonios culturales y naturales que tenía el país en ese momento, mediante la Ley 45 de 1983, por la cual entra a formar parte de la convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO. De hecho, la conservación de estos bienes están amparados por un marco jurídico vigente, tanto para el manejo de bienes culturales como naturales, y es la constitución política de 1991 la que define las directrices para lograrlo, a través de los artículos 7, 8, 63, 70, 71 y 72, en los cuales reconoce y protege la diversidad cultural de la nación, así como involucra a las personas y los entes nacionales para que protejan estas riquezas.

Otra determinante normativa que es estructurante en la articulación del paisaje cultural cafetero con los instrumentos de planificación territorial, es la Ley 99 de 1993,

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones (p. 1).

La sanción de la Ley 152 de 1994 o ley orgánica de planificación, abre un nuevo instrumento relacionado con la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo. Esto implica que desde el año 1994 se ha reconocido la planificación como un instrumento fundamental para el desarrollo de los habitantes del territorio nacional a todos los niveles de gobierno. El mismo propone mejorar las condiciones de vida de la población, específicamente desde las dimensiones social y económica; planteándose para ello y en ese momento, la elaboración de un plan de ordenamiento territorial. Este mandato se reglamentó tres años después mediante la sanción de la Ley 388/97, reconociéndose hasta la actualidad un mero acatamiento normativo, debido seguramente a la inaplicabilidad de la norma por parte de los mandatarios de turno, causando a su vez, de una manera sistemática, un deterioro al medio ambiente y los recursos naturales.

Es así como en la actualidad, muchas actuaciones sobre el territorio se realizan sin la apropiación de verdades hechas conceptos, y que están relacionadas con el deber ser de la sostenibilidad de los recursos naturales que conforman el medio ambiente, propiciándose en él una serie de afectaciones negativas que hoy son evidentes en muchos lugares del territorio nacional, ya que, al no reconocer las potencialidades que

ofrece el suelo, se ha intervenido indiscriminadamente sobre él, causándose daños irreparables.

Aunque la Ley 99 de 1993 se crea con un carácter conservacionista del medio ambiente, tuvo la incapacidad de no articularse espacialmente con los planes de desarrollo y muchas de las intervenciones realizadas sobre el territorio; desde este instrumento de planificación afectaron negativamente al medio ambiente y sus recursos naturales.

Continuando en el tiempo, en 1997 se promulga la Ley General de Cultura (Ley 397), por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes con la Constitución Política, y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y en éste delega el manejo de los bienes de interés cultural. Este nuevo querer del Estado, enfáticamente para la protección del patrimonio cultural, requiere nuevamente del reconocimiento físico-espacial para la reglamentación en la intervención de estos bienes de carácter público.

Consecuentemente, se sanciona la Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial, que exige a los municipios formular planes de ordenamiento territorial con el fin de promover la regulación racional y equitativa del territorio. No es otra cosa que regular la intervención de la planificación económica y social desde una dimensión territorial, racionalizando así la intervención sobre el territorio en el marco de un desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Los planes de ordenamiento territorial, que se constituyen mediante la Ley 388/97 se estructuran en tres grandes componentes:

Componente general: define el contenido estructural de largo plazo y propone el modelo de ocupación del territorio, definiendo entre otros temas las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

Componente urbano: desarrolla entre otros temas y para este caso particular, las políticas para el uso y ocupación del suelo urbano y de expansión.

Componente rural: desarrolla entre otros temas y para este caso particular, el señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera.

La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, o que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos (Ley 388/97, Art. 14 numeral 2 y 3, p. 11).

El municipio de Villamaría adoptó su plan básico de ordenamiento territorial mediante Acuerdo 044 del 27 de diciembre del año 2000, modificado mediante Acuerdo 070 del 9 de marzo de 2007; considerándose con ello pertinente la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial municipales, pues el Decreto 4002 de 2004 abre la posibilidad de hacer revisiones y ajustes en el tiempo de la vigencia de los mismos, así:

- Revisión y ajuste por vencimiento de vigencia, art. 5, al inicio del periodo constitucional y únicamente sobre los contenidos vencidos
- Revisión y ajuste por motivos de excepcional interés público, art. 5, en cualquier proceso de implementación del POT

- Modificación excepcional de norma urbanística, art. 6, en cualquier proceso de implementación del POT
- Ajuste del POT para incorporar suelo para VIS y VIP (Ley 1537 de 2012) art. 47, solo una vez durante el periodo 2012-2015.

Para el caso de Villamaría se debe realizar una revisión y ajuste por vencimiento de vigencia, artículo 5° del Decreto 4002 de 2004, ya que desde su adopción en el año 2000 han transcurrido los tres periodos de gobierno municipal reglamentarios y es lo que de acuerdo a la normatividad vigente debe hacer el municipio; justificándose la revisión a través de un documento técnico que permite medir el porcentaje de desarrollo o ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial aprobado por primera vez; este documento se denomina documento de seguimiento y evaluación; además, se muestra el cumplimiento o no de los objetivos del plan vigente.

Para articular el Paisaje Cultural Cafetero con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villamaría, se debe tener en cuenta que el municipio fue declarado parte de este paisaje a través de su suelo rural; luego la articulación es concretamente con los componentes general y rural del plan básico de ordenamiento territorial del municipio; a su vez, algunos de los 16 atributos que definen el Paisaje Cultural Cafetero no tienen el componente territorial que permite esa articulación PCC-POT, por lo que se considera que los atributos que tienen relación estrecha con la dimensión físico espacial del PBOT de Villamaría son: café de montaña, predominancia de café, cultivo en ladera, patrimonio natural, disponibilidad hídrica, patrimonio arquitectónico, poblamiento concentrado y minifundio cafetero.

Tabla 9
Atributos del PCC al PBOT Villamaría

Atributos del paisaje cultural cafetero que aplican para la articulación con el PBOT de Villamaría específicamente.	Temática relacionada para definir articulación PCC-PBOT municipio de Villamaría.
1. Café de montaña y predominancia de café	1. Delimitar dentro de los usos rurales la potencialidad para la actividad agrícola.
2. Cultivo en ladera	2. Clasificación y delimitación de tipos de pendientes en el marco de la amenaza en suelo rural.
3. Patrimonio natural Disponibilidad hídrica	3. Levantamiento, delimitación y normatividad para las zonas de protección y conservación de los recursos naturales.
4. Patrimonio arquitectónico	4. Levantamiento, delimitación y normatividad para las zonas de protección y conservación del patrimonio arquitectónico.
5. Poblamiento concentrado	5. Clasificación del suelo rural (ley 388/97)
6. Minifundio cafetero	6. Levantamiento y delimitación del suelo suburbano como parte del suelo rural (modelo de ocupación rural), población/unidad de área-área promedio finca.

Fuente: Elaboración propia

Atributo: **Café de montaña y predominancia de café**

- Temática: delimitar dentro de los usos rurales la potencialidad para la actividad agrícola.
- Obligación marco legal: la ley 388/97 en su artículo 14 numeral 2, contiene el señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de protección agropecuaria, forestal y minera, “cada municipio debió

prever, particularmente Villamaría, la identificación y delimitación de dichas áreas en el marco específico del uso de producción agropecuaria” (p.11).

- Evaluación PBOT: habiéndose realizado para este caso, pues el mapa denominado uso del suelo rural propuesto, muestra una definición de uso agrícola y una zona cafetera específicamente. Aunque se encuentra delimitado como lo mencionamos anteriormente, no se garantiza la disposición de este uso, pues, no se encuentra reglamentado a través del acuerdo municipal vigente.
- Cómo hacerlo: definiendo suelos entre los 1400 y 1800 msnm para usos exclusivamente agrícolas (predominantemente café). Es de anotar además, que el municipio de Villamaría no tiene delimitados los suelos suburbanos y ello implicaría también la reglamentación de su uso en el marco de la conservación y protección del paisaje cultural cafetero.

Atributo: Cultivo en ladera

- Temática: clasificación y delimitación de tipos de pendientes en el marco de la amenaza en suelo rural.
- Obligación marco legal: La ley 388/97 en su artículo 14 numeral 3, se define con “la delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, o que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos” (p.11).

- Evaluación PBOT: todos los municipios deben evaluar y definir las zonas de amenaza por deslizamiento para tomar acciones de condicionamiento de uso o prohibición, en el peor de los casos, para lugares en donde el riesgo no mitigable.
- El municipio de Villamaría define en su mapa de amenaza rural específicamente la amenaza por movimiento en masa, pero no lo hace a una escala adecuada que represente en detalle la situación real de suelos que se encuentran en pendientes mayores del 25%, aunque el Acuerdo 070 de 2007 reconoce el riesgo a nivel municipal, no define territorialmente la clasificación del riesgo para suelos con pendientes mayores al 25%. Zonifica a nivel general los usos rurales, lo cual debe ser más detallado (mejor escala); es de resaltar que los componentes anteriormente descritos (zonas de amenaza y zonificación de usos rural) no se encuentran reglamentados en ninguno de sus acuerdos (Acuerdo 044 de 2000 y Acuerdo 070 de 2007).
- Cómo hacerlo: específicamente para la protección y conservación del paisaje cultural cafetero se deben zonificar las superficies con pendientes mayores del 25% como áreas eminentemente utilizables para usos agrícolas potencialmente café de montaña.

Atributo: **Patrimonio natural, disponibilidad hídrica**

- Temática: levantamiento, delimitación y normatividad para las zonas de protección y conservación de los recursos naturales.
- Obligación marco legal: la ley 388/97 en su artículo 12 numeral 2.2, exhorta a “el señalamiento de las áreas de reserva y medidas para la protección del medio

ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, así como de las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico” (p. 9).

- Evaluación PBOT: todos los municipios deben realizar el levantamiento, delimitación y definición de la normatividad para las zonas de protección y conservación de los recursos naturales. El plan básico de ordenamiento territorial del municipio se fortalece desde la cartografía, y con ella desde la reglamentación (Acuerdo 070/2007), define suelos de protección, desde el área del PNNN y su zona de amortiguamiento hasta zonas de humedales con relictos de bosques, microcuencas abastecedoras de acueductos, corredores biológicos, zonas de franjas protectoras desprotegidas y zonas degradadas.
- Cómo hacerlo: mejorando la precisión y detalle de la información cartográfica de los suelos de protección diferentes a la zona del PNNN y su zona de amortiguamiento. Además, el acuerdo municipal vigente no tiene estructurada ninguna reglamentación en lo que respecta a las determinantes de ordenamiento de suelo rural según Decreto 3600 de 2007, en donde se define el uso principal, el uso compatible o complementario, el uso condicionado o restringido y el uso prohibido.

Atributo: **Patrimonio arquitectónico**

- Temática: levantamiento, delimitación y normatividad para las zonas de protección y conservación del patrimonio arquitectónico.

- Obligación marco legal: la ley 388/97 en su artículo 12 numeral 2.2, exhorta a “señalamiento de las áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, así como de las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico” (p. 9).
- Evaluación PBOT: los municipios incluidos en la declaratoria deben realizar el levantamiento, la delimitación y definición de la normatividad para las zonas de protección y conservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico; concretamente debe adaptar la zona principal y de amortiguamiento en los procesos de revisión y ajuste que en adelante se realicen. Para el caso concretamente del municipio de Villamaría, no se evidencia en ningún documento (Acuerdos municipales 044/2000-070/2007), llámese texto o cartografía temática que tenga que ver con el tema, pues la declaratoria de PCC se dio en 2011; por lo que se debe incorporar el área declarada como paisaje cultural cafetero reconocida por la nación para su protección, conservación y gestión.
- Como hacerlo: levantando, delimitando e incorporando en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (componente general y rural) la zona declarada por la nación como paisaje cultural cafetero; adaptando la normatividad nacional al nivel municipal en el plan básico de ordenamiento territorial hecho acuerdo, en procura de la protección y la conservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico existente en el área municipal (zona rural del municipio de

Villamaría). Es importante resaltar que cada uno de los inmuebles dentro de los predios del PCC, deben ser inventariados para proponer y aprobar una reglamentación de futuras actuaciones sobre los mismos, previendo siempre la protección y conservación de estos bienes (viviendas). Todo lo anterior en el marco del tercer principio (distribución equitativa de las cargas y beneficios) art. 2 ley 388/97.

Atributo: **Poblamiento concentrado, minifundio cafetero**

- Temática: clasificación del suelo rural (Ley 388/97). Levantamiento y delimitación del suelo suburbano como parte del suelo rural (modelo de ocupación rural), población/unidad de área-área promedio finca.
- Obligación marco legal: la ley 388/97 en su artículo 33, define el suelo rural: “Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas”. Dentro de él se categorizan unos suelos con una forma mixta urbana rural, que a diferencia de las zonas de expansión urbana, se restringe el desarrollo en funciones de uso, intensidad y densidad, simplemente, para garantizar el auto abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios, estos son los denominados suelos suburbanos.
- Evaluación PBOT: los municipios deben definir sus suelos suburbanos estableciendo también las densidades de vivienda, para así garantizar el autoabastecimiento de los servicios públicos básicos; con la restricción, en todo caso, de localización de vivienda campestre en el área delimitada como Paisaje

Cultural Cafetero, y creando para ello la reglamentación que posibilite la vivienda campestre en el marco del PCC. Dentro de la clasificación del suelo, el municipio de Villamaría no define los suelos suburbanos, y por ende ningún tratamiento o reglamentación para ellos; por lo que se debe incorporar en su plan básico de ordenamiento territorial la creación de este tipo de suelo, en donde no genere conflicto de uso con el área de PCC.

- Como hacerlo: incorporando en el mapa de zonificación rural el suelo suburbano, protegiendo y conservando a su vez el escenario ambiental o agroecológico acordes con el PCC. Definiendo con mayor detalle la potencialidad agrícola de la zona; la cual debe predominar sobre la creación del suelo suburbano, esto es:
 - Primar a los suelos de protección y conservación localizados en cotas entre los 1400 y 1800 msnm
 - Delimitar en el mapa de zonificación rural los centros poblados existentes, y realizar consecuentemente un estudio que posibilite el uso suburbano del mismo
 - Garantizar el atributo minifundio; es decir, establecer en los predios del PCC el mínimo de área necesaria para reconocer una mínima unidad de producción familiar. Se sugiere realizar previamente a esta acción una actualización catastral rural
 - Reglamentar las áreas de suelo suburbano que se puedan crear para restringir usos en el marco de la protección y conservación de los recursos naturales como lo define las determinantes ambientales en el Decreto 3600 de 2007.

6.2 **Articulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial con el Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero.**

El plan de manejo del paisaje cultural cafetero se concibe como el instrumento de protección, planeación y gestión encargado de su protección, conservación y desarrollo,

La estructura institucional está conformada por las entidades del orden nacional como son el Ministerio de Cultura y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, así como por entidades del orden territorial como son las gobernaciones y las corporaciones autónomas regionales (Ministerio de Cultura, 2009, p. 6)³³.

El Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero está definido en tres principios para el manejo del paisaje, el bienestar económico y social de la gente, la apropiación del patrimonio cultural por la misma comunidad y la sostenibilidad ambiental; estos son:

En el bienestar económico y social mediante:

- La búsqueda de estándares de vida satisfactorios para la población, que promuevan el arraigo y el reconocimiento de los valores culturales de la zona
- Las decisiones de los productores rurales se marcan en la utilización económica y eficiente de sus predios, con criterios de sostenibilidad ambiental
- La articulación de la tradición con las nuevas tecnologías productivas

La apropiación del patrimonio cultural

³³ Ministerio de Cultura, Federación Nacional de Cafeteros. (2009). *Plan de manejo del paisaje cultural cafetero*. Bogotá, Colombia: 1-75.

- La protección de la cultura cafetera como un elemento de identidad, arraigo y conservación.

Sostenibilidad ambiental.

- La conciencia de la importancia del entorno y el diseño de incentivos y políticas que promuevan la sostenibilidad ambiental (Ministerio de Cultura; Federación Nacional de Cafeteros, 2009, p. 57)³⁴.

Tabla 10
Objetivos del Plan de Manejo

Valor	Principales Amenazas	Objetivos
Esfuerzo humano, familiar, generacional e histórico para la producción de un café de excelente calidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminución de la rentabilidad de la caficultura 2. Bajo relevo generacional 3. Cambio de vocación de uso de la tierra 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la competitividad de la actividad cafetera 2. Promover el desarrollo de la comunidad cafetera y su entorno
Cultura cafetera para el mundo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bajo relevo generacional 2. Pérdida de saberes y técnicas constructivas tradicionales 3. Rentabilidad de usos alternos de las edificaciones 4. Movimientos sísmicos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conservar, revitalizar y promover el patrimonio cultural y articularlo al desarrollo regional
Capital social estratégico construido alrededor de una institucionalidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posible disminución de la participación regional y debilitamiento del capital social 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer el capital social cafetero 2. Impulsar la integración y desarrollo regional
Relación entre tradición y tecnología para garantizar la calidad y sostenibilidad del producto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contaminación de recursos naturales 2. Perdida de microcuencas y fuentes de agua 3. Deslizamientos de tierra 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la sostenibilidad productiva y ambiental del PCC

Fuente: Plan de Manejo Paisaje Cultural Cafetero (2009).

³⁴Ministerio de Cultura, Federación Nacional de Cafeteros. (2009). *Plan de manejo del paisaje cultural cafetero*. Bogotá, Colombia: 1-75.

El objetivo general es la identificación de mecanismos e instrumentos para lograr la articulación del Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero con los procesos de planificación territorial del Municipio de Villamaría, y ello amerita un análisis y reflexión que posibilite la gestión del plan de manejo enmarcada específicamente dentro de los objetivos definidos en él.

Propender por el cumplimiento de esos objetivos implica, de primera mano, garantizar la protección y conservación del patrimonio cultural territorial, lo que exige una especial intervención en el instrumento de planificación y de gestión encargado del uso y reglamentación del suelo municipal como lo es el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villamaría. Ese proceso se basa en una articulación Paisaje Cultural Cafetero - Plan Básico de Ordenamiento Territorial, la cual, efectivamente, ya se ha realizado, reconociendo además que no todos los atributos que definen el Paisaje Cultural Cafetero pueden ser protegidos y conservados mediante la reglamentación producto del ordenamiento territorial; lo que implica también reconocer, que a su vez, la articulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial -ya reglamentado en el marco de la protección y conservación del Paisaje Cultural Cafetero- con el Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero es asumir simplemente que la plataforma territorial del paisaje se va a garantizar en el marco de su protección y conservación, mediante la aplicación de la normatividad de ordenamiento territorial existente, y con ello el camino está totalmente abierto para que se pueda cumplir con los objetivos trazados en el Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero.

6.3 Pertinencia de sus actores.

Mapeo de Actores

El mapeo de actores tiene el propósito fundamental de identificar a los actores sociales, políticos e institucionales con más interés y más influyentes, con el objeto de que se incorporen como decisores y asuman su verdadero rol de actores fundamentales del desarrollo. Éste indica cómo los habitantes del territorio de Paisaje Cultural Cafetero ven a cada una de las entidades que hacen presencia en sus poblados, y cómo, de una u otra manera, se proyectan ante la comunidad, la cual siempre se encuentra a la expectativa y a la espera constante que estas instituciones les brinden instrumentos y una capacitación en procura de mejorar su producción agrícola y por supuesto, calidad de vida.

De otra parte, se pretende mostrar la articulación que existe entre las instituciones involucradas en el marco del Paisaje Cultural Cafetero, identificándose además el interés que éstas tienen desde sus objetivos y metas institucionales, que están encaminadas siempre a intervenir en el territorio de manera favorable con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de toda la zona definida como tal.

Finalmente se denota cómo ejercen ese poder que les confiere la institucionalidad que representan mediante el interés y la influencia que ejercen en los habitantes de las dos veredas analizadas. Para lo anterior se definieron unos valores que reflejan el interés y la influencia que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 11
Valores de interés e influencia

Intensidad	Interés	Influencia
Alto	3	3
Medio	2	2
Bajo	1	1

Fuente: Elaboración propia

Interés: Se refiere a la necesidad manifiesta de participar en la definición (solución) de un asunto público. La solución al respecto genera beneficios o engendra otros problemas que detonan nuevamente el interés.

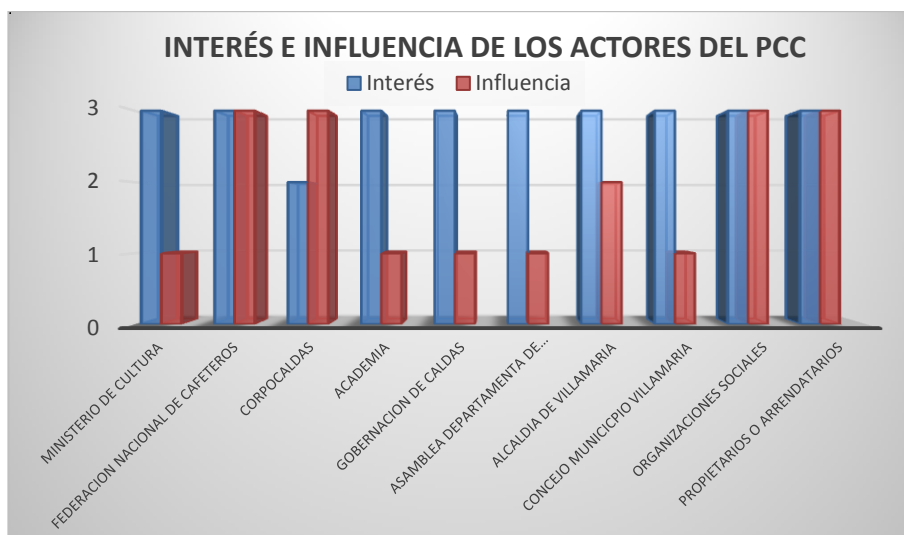
- Alto: Incorporan dentro de sus objetivos, metas y estrategias, programas y proyectos para favorecer al territorio que forma parte del Paisaje Cultural Cafetero
- Medio: Incorporan dentro de sus objetivos, metas y estrategias, programas y proyectos que indirectamente favorecen al territorio que forma parte del Paisaje Cultural Cafetero
- Bajo: No incorporan dentro de sus objetivos, metas y estrategias, ningún programa ni proyecto para favorecer al territorio que forma parte del Paisaje Cultural Cafetero.

Influencia: Se define como la capacidad del actor de limitar o facilitar las acciones que se emprendan con la intervención en el proyecto de Paisaje Cultural Cafetero.

Se consideran los siguientes niveles:

- Alto: Predomina una alta influencia sobre el territorio

- Medio: La influencia es medianamente aceptada
- Bajo: No hay influencia sobre el territorio.



Gráfica 30 Interés e influencia de los actores del PCC. Elaboración propia.

Los actores que tienen relación con el Paisaje Cultural Cafetero, fueron clasificados desde el orden de su acción así: nacionales como el Ministerio de Cultura de carácter público y la Federación Nacional de Cafeteros de carácter privado. A nivel regional intervinieron la Corporación Autónoma Regional Corpocaldas, de carácter público, la academia a través de la Universidad Nacional de Colombia de carácter público. A nivel departamental la Gobernación de Caldas de carácter público y la Asamblea Departamental como cuerpo colegiado de elección popular. A nivel municipal la Alcaldía de Villamaría institución de carácter público, el Concejo Municipal como cuerpo colegiado coadministrador municipal de elección popular. A nivel veredal se contó con el saber de la representación y participación de las organizaciones civiles denominadas Juntas de Acción Comunal, para el caso particular de las Veredas Río

Claro y Villarazo. Así mismo se contó con los actores que por situaciones obvias poseen la memoria y el saber primario del territorio.

Todas las instituciones antes mencionadas, de cualquier orden, ya sea nacional, regional, departamental o municipal, demuestran un alto interés por la conservación del Paisaje Cultural Cafetero, exceptuando a Corpocaldas así:

Ministerio de Cultura, es la entidad rectora del sector cultural colombiano, como tal tiene por objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política estatal en materia de cultura y una de sus seis líneas estratégicas propender por fortalecer la apropiación social del patrimonio cultural. Es absolutamente claro reconocer que esencialmente este ministerio tiene un alto interés en materia de protección del Paisaje Cultural Cafetero, pero la baja coordinación nación-territorio hace que la influencia sea mínima sobre las comunidades que ejercen dominio desde el paisaje.

Federación Nacional de Cafeteros, esta institución de carácter privado demuestra un alto interés a través de su marco misional, en donde pretende asegurar el bienestar del caficultor colombiano mediante una organización gremial, democrática y representativa, hacia el desarrollo productivo y social de la familia cafetera, la sostenibilidad de la caficultura y el posicionamiento del café de Colombia en el mundo. Esa misma y única organización social de la familia cafetera productiva y dominante, desde hace muchos años ha influido altamente en la producción, y por ende en el desarrollo de las comunidades, acompañándolas en todos los procesos productivos y sociales directamente en el territorio. Las comunidades reconocen todavía el fuerte lazo que los une a la única institución que durante décadas los ha acompañado fortaleciendo sus procesos productivos.

Corpocaldas, este actor institucional muestra un interés medio, ya que su esencia misional es la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente del Departamento de Caldas, para contribuir al desarrollo sostenible y al goce efectivo del derecho a un ambiente sano aplicando adecuadas políticas ambientales y fortaleciendo la cultura ambiental. Su influencia es alta, pues es la única autoridad ambiental que puede y debe garantizar el desarrollo sostenible del suelo rural, a través de las determinantes ambientales que se definan para ello. Las comunidades entrevistadas han reconocido el trabajo que se ha realizado en territorio en procura de la conservación de los recursos naturales.

Academia, desde su misma esencia debe integrar la investigación con las gestiones administrativas hacia el desarrollo de proyectos y actividades en torno al Paisaje Cultural Cafetero y su sostenibilidad; ha sido evidente el alto interés en toda una serie de acciones articuladas que han propendido por defender y conservar el Paisaje Cultural Cafetero, pero su influencia es baja debido a la poca contraprestación que hacen al territorio de las investigaciones previamente realizadas.

Gobernación de Caldas, este actor institucional propende un alto interés, pues es el ente encargado de planificar, promover y ejecutar políticas y programas que garanticen un desarrollo sostenible dentro de todo el territorio caldense, inclusive desde la dimensión cultural del desarrollo, en coordinación, complementariedad y subsidiariedad con los municipios del departamento, especialmente con el Municipio de Villamaría en donde sirva de intermediador entre el nivel municipal y el nivel nacional.

A su vez la influencia es baja debido a que no existe una política pública clara de intervención en el contexto del Paisaje Cultural Cafetero en el Plan de Desarrollo Departamental.

Asamblea Departamental de Caldas, posee un alto interés, pues es el actor institucional que ejerce el control político y administrativo y establece políticas públicas del orden departamental en pro del ordenamiento integral y sostenible del Departamento de Caldas, sostenibilidad asociada también a la conservación del Paisaje Cultural Cafetero. Muestra una baja influencia debido a que no existen proyectos o iniciativas de ordenanza que puedan reformular una política clara hacia el Paisaje Cultural Cafetero.

Alcaldía de Villamaría, como entidad político administrativa del territorio a nivel local, posee un alto interés en el marco del Paisaje Cultural Cafetero, pues dentro de la planificación del territorio la dimensión cultural juega un papel absolutamente importante como eje articulador del desarrollo en cualquier localidad.

Su influencia es media, debido posiblemente a que, aunque administran y gobiernan el territorio y hacen presencia sobre él, no es a través de una política clara definida en su Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial todavía no reconoce la existencia del Paisaje Cultural Cafetero.

Concejo Municipal de Villamaría, este actor institucional colegiado demuestra un alto interés en la conservación del Paisaje Cultural Cafetero, debido a que su misma esencia está caracterizada por ejercer control político y administrativo y gestionar acciones mediante actos administrativos en procura de su conservación.

Denota una baja influencia debido a que desconocen el tema, peor aún, no hacen nada por asumirlo y definirlo en término de proyectos de acuerdo.

Organizaciones Sociales (JAC), este actor social posee un alto interés, desde su misma índole organizacional, garantizando la participación de la sociedad civil en la interlocución con el gobierno municipal, buscando el goce pleno de sus derechos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales, colectivos, del ambiente y lógicamente culturales. Estas muestran una alta influencia debido a que son la base organizativa en el territorio, las cuales legitiman la incidencia del poder popular.

Propietarios o arrendatarios, este actor demuestra un alto interés, ya que ha sido evidente en todo el trabajo de campo la disposición a articularse con la institucionalidad para la conservación del Paisaje Cultural Cafetero. Aunque es notoria también la debilidad social, económica y cultural en el territorio; ellos mantienen el arraigo y preservación de la tradición cafetera que por muchos años los ha identificado; su influencia es alta ya que su acción u omisión afecta directamente al territorio.

6.4 Compendio de normativas legales y sus jerarquías.

Tabla 12
Normatividad legal, jerarquía y descripción

N°	Norma	Jerarquía	Descripción
1	Decreto 2811 de diciembre 18 de 1974	Nacional	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
2	Ley 45 del 15 de diciembre de 1983	Nacional	Por medio de la cual se aprueba la "Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural" y entra a formar parte nuestro país de la convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, hecho en París el 23 de noviembre de 1972.

3	Constitución Política de Colombia de julio 4 de 1991	Nacional	Título XI De la Organización Territorial.
4	Ley 99 de diciembre 22 de 1993	Nacional	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
5	Ley 152 de julio 15 de 1994	Nacional	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
6	Ley 388 de julio 18 de 1997	Nacional	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Plan de Ordenamiento Territorial.
7	Ley 397 de agosto 7 de 1997	Nacional	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias. Ley General de Cultura, art 4 modificado por el art 1 de Ley 1185 de 2008.
8	Acuerdo 044 del 27 de diciembre de 2000	Municipal	Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villamaría.
9	Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS. (2001)	Departamental	Agenda para la Gestión Ambiental del Municipio de Villamaría.
10	Decreto 4002 de noviembre 30 de 2004	Nacional	Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997. Abre la posibilidad de hacer revisiones y ajustes en el tiempo de la vigencia de los mismos.
11	Decreto 3600 de septiembre 20 de 2007	Nacional	Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

12	Acuerdo 070 del 9 de marzo 2007	Municipal	Por el cual se modifica el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Villamaría (Caldas).
13	Resolución 471 del 30 de diciembre de 2009	Departamental	Por la cual se define la Estructura Ecológica Principal (EEP) del territorio de jurisdicción de Corpocaldas.
14	Resolución 537 de septiembre 23 de 2010	Departamental	Por la cual se establecen las determinantes ambientales para ordenamiento de suelo rural en la jurisdicción de Corpocaldas.
15	Ley 1454 del 28 de junio de 2011	Nacional	La presente ley tiene por objeto dictar las normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano.
16	35ª sesión del Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que se llevó a cabo en París entre el 19 y el 29 de junio de 2011.	Internacional	Se declara el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCC) como Patrimonio Cultural de la Humanidad.
17	Resolución 2079 de 2011	Nacional	Que reconoce al Paisaje Cultural Cafetero de Colombia como Patrimonio Cultural de la Nación.
18	Acuerdo 09 del 8 de junio 2012	Municipal	Que aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 de Villamaría.
19	ORDENANZA No. 723 del 26 de diciembre de 2013	Departamental	Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2013 – 2015 (Caldas).
20	Documento CONPES 3803 de febrero 13 de 2014	Nacional	Política para la preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia.

CAPÍTULO VII

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones

Aunque en la formulación rural del plan básico de ordenamiento territorial vigente existe un mapa denominado uso del suelo rural, en donde se define y delimita una zona cafetera, ésta no dispone de reglamentación en términos de protección y conservación del PCC.

En el marco de la gestión del riesgo, no se evidencian las condiciones o restricciones de uso para lugares de alta pendiente en donde se cultiva café; potenciándose un riesgo no mitigable frente a la amenaza por deslizamiento.

Las determinantes ambientales que reglamentan el uso del suelo propuesto para el área rural, van en concordancia con la protección de los suelos abastecedores del recurso hídrico y de los recursos naturales en general.

Se nota una pérdida progresiva de la arquitectura tradicional en bahareque principalmente y, si bien es cierto que el terremoto de 1985 afectó estructuralmente esta zona en un alto porcentaje, también lo es reconocer que los mejoramientos de vivienda que son realizados con el apoyo del Comité de Cafeteros no están en concordancia con la conservación de la arquitectura tradicional, que es uno de los atributos a conservar.

En el municipio de Villamaría no existe un modelo de participación real y efectivo que se articule con el concejo consultivo de ordenamiento territorial, capaz de influir y construir un instrumento de planificación y gestión que salvaguarde las realidades cotidianas que sustenten un modelo de ocupación fundamentado en la

conservación de los atributos del PCC en relación directa con el plan básico de ordenamiento territorial del municipio.

No existe una relación entre la estructura ecológica del paisaje cultural cafetero y el desarrollo económico en términos de producción cafetera, al no presentar actividades agrícolas específicas en el marco de la gestión del riesgo en el plan básico de ordenamiento territorial del municipio.

El gobierno municipal de Villamaría, no ha articulado el Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero con sus instrumentos de planificación por excelencia, como son, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, pues en la formulación de las políticas públicas del corto plazo, como son, las aprobadas por medio del vigente Plan de Desarrollo Municipal (2012-2015) no reflejan ninguna relación con las metas y estrategias definidas en el Plan de Manejo. Para el caso particular del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, no existe ninguna revisión que articule en el mediano y largo plazo las mismas metas y estrategias de protección para los respectivos horizontes de planificación y ordenación del territorio.

El gobierno municipal de Villamaría posee una alta debilidad institucional para asumir el liderazgo que se requiere para la construcción de políticas públicas concebidas desde lo local, y que puedan articularse en términos de planificación estratégica en procura de la gestión del Paisaje Cultural Cafetero, desde la concepción de una visión amplia del territorio y con una capacidad suficiente para poder integrar políticas públicas coherentes con el desarrollo local y en concordancia con las políticas nacionales que se proponen desde una pequeña escala del desarrollo.

Existe un gran distanciamiento entre la sociedad civil -actor decisivo y transformador del territorio- y la institucionalidad, limitando el protagonismo real que deben asumir las personas que habitan este territorio. No es posible lograr la transformación de las personas que usualmente son discriminadas como objetos en sujetos de derechos y constructores del desarrollo, cuando se evidenció en todos los lugares visitados que preponderan los modelos hegemónicos de desarrollo verticales, impuestos desde arriba y nunca construidos desde lo local y en democracia, obstaculizando la participación real y efectiva que se requiere para asumir retos como el de conservar un paisaje, que no es otra cosa que un territorio en continua transformación.

No existe el relevo generacional necesario que contribuya a garantizar la permanencia del café en términos de conocimiento y como alternativa generadora de economía debido principalmente a que la edad promedio en la cultura cafetera es de aproximadamente 50 años. Se ha estimado que existe un desarraigo tal por parte de las nuevas generaciones, que prefieren inclusive continuar su proyecto de vida en las ciudades así, sus ingresos sean menores a los que se puedan obtener en periodos de alta rentabilidad.

7.2 Recomendaciones

Se recomienda construir un Estatuto Urbanístico en la zona denominada Paisaje Cultural Cafetero del Municipio de Villamaría, el cual debe estar conformado por el conjunto de normas e instrumentos de aplicación y control orientados hacia el desarrollo y reglamentación del área de paisaje, mediante el establecimiento de normas generales

de zonificación, urbanización y construcción, en procura de conservar el patrimonio arquitectónico y urbanístico de la región. Y en procura de conservar las viviendas existentes a la fecha, sería ideal realizar un inventario de bienes inmuebles en toda el área de PCC.

Es oportuno realizar una revisión conjunta y coordinada a todos los Planes de Ordenamiento Territorial de cada uno de los 47 municipios que integran el Paisaje Cultural Cafetero, para que se formule la dimensión cultural desde un modelo de integración regional que articule la política nacional con la departamental, y a su vez, con la municipal de cada uno de los entes estatales involucrados. Y en el caso específico de Villamaría se recomienda a la próxima administración realizar la revisión y ajuste al PBOT, en la cual se articule de manera transversal el Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero, y a su vez construir y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal en concordancia con esta política.

Se recomienda a la administración municipal y a la academia la construcción de un modelo pedagógico con el acompañamiento de la comunidad, que permita el empoderamiento de los saberes tradicionales en torno al Paisaje Cultural Cafetero, en términos de conocimientos, habilidades y valores.

Es importante estructurar un cuerpo colegiado integrado por entes estatales, representantes de la comunidad y entes u organizaciones relacionadas con el tema, que asuman la responsabilidad de proteger y conservar el Paisaje Cultural Cafetero desde el orden territorial; llámese por ejemplo, Consejo Territorial para la Protección y Conservación del Paisaje Cultural Cafetero (CTPCC), y que a su vez tengan

representación en el consejo consultivo de ordenamiento territorial que es la instancia de participación que confiere la Ley 388 de 1997.

Para que exista una participación real y efectiva se requiere como primer insumo una información real y oportuna; la cual formalmente se encuentra en la institucionalidad, ya sea pública o privada, pero que en todo caso goce de las garantías que la certifiquen como información que pueda ser utilizada como insumo para la toma de decisiones en un marco de protección y conservación de un bien público como lo es el Paisaje Cultural Cafetero.

La institucionalidad debe facilitar información clara, precisa y oportuna para que en su análisis las recomendaciones sugeridas propendan por una mayor participación y se convierta en un hecho generador de desarrollo de todos y para todos.

Se recomienda que la inversión pública ejecutada en el territorio Paisaje Cultural Cafetero se adapte a los atributos que definen el mismo para garantizar su conservación.

Es absolutamente pertinente y oportuno realizar un primer acercamiento formal con la comunidad que integra el Paisaje Cultural Cafetero, al igual que con todo el sistema institucional, quienes deben asumir la responsabilidad directa de su protección y conservación.

Es necesario que la Alcaldía Municipal de Villamaría implemente la creación de un sistema de información geográfico, como herramienta básica para la toma de decisiones.

En el mismo sentido, es necesario realizar una caracterización de cada una de las veredas que conforman el Paisaje Cultural Cafetero, ya que a escala veredal se evidencia una realidad y se reconoce el planteamiento a la solución de un problema.

Es absolutamente pertinente adelantar un proceso de formación en el marco de una cátedra alusiva al paisaje cultural cafetero, con enfoque a su protección, en donde por intermedio del ministerio de educación certifiquen a la universidad y desde paz y competitividad se busque realizar una alianza público-privada, convenio para que esta propuesta se lleve a los actores que deben intervenir en la protección del paisaje como colegios, universidades, entre otros y se asesore los consejos territoriales de planeación de los 47 municipios.

7.3 Lista de Referencias

Buitrago, O. y Martínez, P. (septiembre, 2009). El papel del seguimiento y evaluación en la planificación territorial municipal. Universidad del Valle. *Revista prospectiva*, 14. pp. 1-25.

Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1997). *Más allá del dilema de los métodos, La investigación en ciencias sociales*. (2da ed.). Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.

Centro de Estudios Regionales Cafeteros y Empresariales - CRECE. (diciembre, 2005). *Cien años del café en Caldas*. Manizales. [versión electrónica.]. p.38. Recuperado el 11 de marzo de 2015 en

<http://www.crece.org.co/crece/index.php/publicaciones/product/view/1/48>

CIUDADES Y CIUDADANÍA. (2008). *La política urbana del salto social*.

Documentos maestría en desarrollo regional y planificación de territorio. UAM.

Manizales, p.10

Chalarca, J. (1998). *Vida y hechos del café en Colombia*. [versión electrónica]. Común presencia Editores. Recuperado el 28 de febrero de 2015 en

<http://josechalarca.blogspot.com/>

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Ministerio de Cultura. (septiembre, 2009). Plan de Manejo. Paisaje Cultural Cafetero PCC. p.30. El SIC@ es una base de datos única geo-referenciada de cobertura nacional.

García, A. (1982). *Geografía económica de Caldas*. Manizales: Banco de la República.

Giménez, G. (2000). Territorio, cultura e identidades. La región sociocultural. En: Martín Barbero, J. et al. *Cultura y Regiones*. Bogotá, Colombia: CES – Ministerio de Cultura – Universidad Nacional.

Guhl, A. (2004). *Café y cambio de paisaje en la zona cafetera colombiana entre 1970 y 1997*. [versión electrónica.]. *Cenicafé*, 55,1, 29-44. Recuperado el 11 de marzo de 2015 en <http://biblioteca.cenicafe.org/bitstream/10778/102/1/arc055%2801%29029-044.pdf>

Gómez, D. y Salas de la Vega, A. (2009). Itinerario y énfasis del ordenamiento territorial en Colombia: reflexiones al cumplir la Ley de Desarrollo Territorial, Ley 388 de 1997, una década de vigencia. Repositorio Institucional E-doc UR, p.1.

Junguito, R. y Pizano, D. (1991). *Producción de café en Colombia*. (Compiladores). Fedesarrollo, Coedición: Fondo Cultural Cafetero. Bogotá, Colombia: Editorial Nomos Ltda.

Ministerio de Cultura, Federación Nacional de Cafeteros. (2009). *Plan de manejo del paisaje cultural cafetero*. Bogotá, Colombia: 1-75.

Ministerio de Cultura, Federación Nacional de Cafeteros. (2012). Guía para la incorporación del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial. (POT, PBOT, EOT). 13 - 15.

Nates, B. (2010). Soportes teóricos y etnográficos sobre conceptos de territorio. Caldas, Colombia: *Co-herencia*, 8, 14, 213.

Palacios, M. (1983). *El café en Colombia, 1850-1970*. Bogotá, Colombia: El Áncora Editores.

Parsons, J. (1950). *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia*. Robledo,

E. (trad.). Medellín, Colombia: Imprenta Departamental de Antioquia.

Patiño, L. (2007). *Villamaría Caldas y sus Veredas*. (primera edición). Villamaría, Caldas, Colombia: Fondo Mixto de Cultura.

Pineda, H. (1991). *Villamaría y su historia*. Manizales: Imprenta Departamental, Gobernación de Caldas.

Raffestin, C. (2011). *Por una geografía do poder*. Traducción y notas Yanga, Villagómez Velázquez. Guadalajara, Jalisco, México: El colegio de Michoacan.

Rigol, I. (2004). *Gestión de paisajes culturales*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Módulo 4. 1-52.

Santa, E. (1993). *La colonización antioqueña una empresa de caminos*. Bogotá, Colombia: Tercer Milenio Editores.

Sauer, C. (2006). *La morfología del paisaje* [versión electrónica.]. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, Sistema de Información Científica, vol. 5, núm. 15. pp. 1- 21. Recuperado el 22 de marzo de 2015 en <http://www.revistapolis.cl/15/sau.htm>

Strauss, A. y Corbin, Y. (2002). *Bases de la Investigación Cualitativa*. Colección

Contus. Editorial Universidad de Antioquia.

Torres, F. (2011). Potencialidades para el análisis de la constitución de sujetos políticos.

El caso de un movimiento de desocupados en Argentina [versión electrónica].

GEOGRAFICANDO, *Revista de Estudios Geográficos*, 7- 8. Recuperado el 23 de

noviembre de 2014 en

<file:///C:/Users/LALITAJO/Desktop/PCC%202014/Territorio%20y%20Lugar%20Torres%202011.pdf>

Valencia, A. (2010). *Raíces en el tiempo, la región caldense*. Manizales: Graficas

Tizan Ltda.

Vallecilla, J. (2001). *Café y crecimiento económico regional: el antiguo*

Caldas. Manizales: Universidad de Caldas, Centro editorial.

Ver anexo N° 8.1 Infraestructura de Educación Básica en Villamaría. pp.131-132

Ver anexo N° 8.5 Video de vuelo inspectivo. (AEROFOTOGRAFIAS).

Ver anexo N° 8.7 Lista de Actores Encuestados. pp.140-141

CAPÍTULO VIII

8 ANEXOS

8.1 Infraestructura de educación básica en Villamaría

ZONA	SECTOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UBICACIÓN
URBANA	PRIVADO	Colegio Villa del Rosario	Cabecera
		El Liceo Moderno	Cabecera
	PÚBLICO	Colegio Santa Luisa de Marillac	Cabecera
		Instituto Villamaría	Cabecera
		Colegio Gerardo Arias Ramírez	Cabecera
		Colegio San Pedro Claver	Cabecera
RURAL	PRIVADO	Colegio Autónoma de Manizales	La Florida
		Colegio Aspaen	La Florida
		Gimnasio Los Cerezos	La Florida
		Colegio Granadino	La Florida
		Colegio San Gabriel	La Florida
		Colegio Anglo Francés	La Florida
		PÚBLICO	Escuela Milagrosa

	Escuela El Avi3n	El Avi3n
	Escuela Alto Castillo	Alto Castillo
	Escuela Bajo Castillo	Bajo Castillo
	Escuela Bajo Arroyo	Bajo Arroyo
	Escuela Alto Arroyo	Alto Arroyo
	Colegio Colombia	La Guayana
	Escuela Santo Domingo	Santo Domingo
	Escuela Potos3	Potos3
	Escuela Mar3a Auxiliadora	Valles en la Irlanda
	Escuela Valles	Valles
	Escuela Londo3o Jaramillo	Playa Larga
	Escuela Antonio Nari3o	El Pindo
	Escuela Mar3a Reina	Papayal
	Escuela Alto Castillo	Alto Castillo
	Colegio Partidas	Partidas
	Escuela Pinares	Rinc3n Santo
	Colegio Agropecuario Fortunato Gaviria Botero	R3o Claro
	Escuela Nueva R3o Claro	R3o Claro
	Escuela Nueva Primavera	Nueva Primavera
	Escuela 13 de mayo	San Juli3n
	Escuela Santander	El Yarumo
	Escuela Santa Cecilia	Los Cuervos
	Escuela Sim3n Bol3var	Los Cuervos
	Escuela La Batea	La Batea
	Escuela Alto Villarazo	Villarazo
	Escuela Bajo Corozal	Corozal
	Escuela Nueva Miraflores	Miraflores
	Centro Educativo Nuestra Se3ora del Rosario	La Florida
	Escuela 12 de Octubre	Tejares
	Escuela Nazario Restrepo	Gallinazo
	Escuela Aspar	La Laguna

Fuente: Secretar3a de Educaci3n Departamental de Caldas (2014).

En cuanto a la infraestructura educativa tenemos, en la zona urbana un colegio y un liceo privados junto con tres (3) colegios y un instituto públicos; mientras que en la zona rural en el sector privado, cinco (5) colegios y un Centro Educativo Gimnasio y en el sector público veintiocho (28) escuelas, tres (3) colegios y un Centro Educativo.

8.2 Índice de Gráficas

Gráfica 1 Caracterización de las veredas de Villamaría incluidas en la zona principal y de amortiguamiento. Federación Nacional de Cafeteros (2011).

Gráfica 2 Comparativo población 2005-2014. Proyecciones censo DANE (2005).

Gráfica 3 Pirámide poblacional por sexo y grupos quinquenales de edad. Villamaría, 2014. Los autores. DANE, proyecciones censo (2005).

Gráfica 4 Población en situación de desplazamiento periodo 1994-2014. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Red Nacional de Información.

Gráfica 5 NBI municipios del departamento de Caldas a junio de 2012. Elaboración propia. DANE Censo (2005).

Gráfica 6 Distribución de la población por enfoque diferencial Fuente. Información SISBEN Villamaría (2009).

Gráfica 7 Distribución de la población por hogares. Información SISBEN Villamaría (2009).

Gráfico 8 Concentración de la tierra en la vereda Río Claro. Información Mapa predial municipal PBOT de Villamaría (2007).

Gráfico 9 Forma de acceso al bien inmueble. Información SISBEN Villamaría (2009).

Gráfica 10 Tipología de materiales predominantes en la vivienda. Información SISBEN Villamaría (2009).

Gráfica 11 Cobertura por clase de servicio público. Información SISBEN (2009).

Gráfica 12 Formas de captación de agua para el consumo humano. Información SISBEN (2009).

Gráfica 13 Forma de afiliación al sistema de salud. Información SISBEN (2009).

Gráfica 14 Nivel educativo de los habitantes de la vereda Río Claro. Información DANE Villamaría (2009).

Gráfica 15 Ingresos mensuales por persona. Información SISBEN Villamaría (2009).

Gráfica 16 Tendencia laboral del último mes. Información SISBEN Villamaría (2009).

Gráfica 17 Forma de vinculación al sistema de salud. Información SISBEN (2009).

Gráfica 18 Distribución de la Población con Enfoque Diferencial Vereda Villarazo. Información SISBEN Villamaría (2009).

Gráfica 19 Distribución de la población por hogares. Información SISBEN Villamaría (2009).

Gráfico 20 Concentración de la tierra en la vereda Villarazo. Información Mapa predial municipal PBOT Villamaría Caldas (2007).

Gráfico 21 Forma de acceso al bien inmueble. Información SISBEN Villamaría (2009).

Gráfica 22 Tipología de materiales predominantes en la vivienda. Información SISBEN Villamaría (2009).

Gráfica 23 Cobertura de servicios públicos. Información SISBEN Villamaría (2009)

Gráfica 24 Formas de captación de agua para el consumo humano Información SISBEN Villamaría (2009).

Gráfica 25 Distribución de la población por tipo de establecimiento educativo. Información DANE Villamaría (2009).

Gráfica 26 Nivel educativo de los habitantes de la vereda Villarazo. Información DANE Villamaría (2009).

Gráfica 27 Ingresos mensuales por persona Información SISBEN Villamaría (2009).

Gráfica 28 Tendencia laboral del último mes. Información SISBEN Villamaría (2009).

Gráfica 29 Forma de vinculación al sistema de salud. Información SISBEN Villamaría (2009).

Grafica 30 Interés e influencia de los actores del PCC. Elaboración propia.

8.3 Índice de Tablas

Tabla 1
Distribución por rango de edad

Tabla 2
Distribución por sexo

Tabla 3
Inclusión de municipios por departamento en el Paisaje Cultural Cafetero

Tabla 4
Distribución de la población/tipo de área

Tabla 5
Cobertura anual en educación básica por zonas de atención

Tabla 6
Tasa de mortalidad Infantil (2005-2011)

Tabla 7
Partido, Curul, votos y su porcentaje

Tabla 8
Área promedio de finca por vereda

Tabla 9
Atributos del PCC al PBOT Villamaría

Tabla 10
Objetivos del Plan de Manejo

Tabla 11
Valores de interés e influencia

Tabla 12
Normatividad legal, jerarquía y descripción

8.4 Índice de Figuras

Figura 1 Distribución espacial de las áreas que conforman el Paisaje Cultural Cafetero. (<http://paisajeculturalcafetero.org.co/contenido/cartografia-del-pcc>).

Figura 2 Localización del municipio de Villamaría y distribución del área de paisaje (Federación Nacional de Cafeteros, 2011) (<http://paisajeculturalcafetero.org.co/contenido/cartografia-del-pcc>).

Figura 3 Modelo de ocupación del municipio de Villamaría (Plan Básico de Ordenamiento Territorial, 2007, Mapa PBOT).

Figura 4 Centros rurales de Villamaría (Plan Básico de Ordenamiento Territorial, 2007, Mapa PBOT).

Figura 5 Proceso de construcción de los paisajes culturales. (Sauer, 1925, p.188).

Figura 6 Ejes temáticos del ordenamiento territorial. (Mendoza, 2009, p.32).

Figura 7 Mapa de localización de predios encuestados. Elaboración propia.

Figura 8 Mapa localización Vereda Río Claro. Elaboración propia.

Figura 9 Mapa de movilidad vial veredal (Río Claro-Villarazo). Construcción propia.

Figura 10 Mapa de Uso, Manejo y Ocupación del Territorio vereda Río Claro. Información Mapa de Uso, y Manejo del Territorio PBOT Villamaría (2007).

Figura 11 Mapa de localización de la Vereda Villarazo. Elaboración propia.

Figura 12 Mapa de Uso, Manejo y Ocupación del Territorio vereda Villarazo. Información Mapa de Uso, y Manejo del Territorio PBOT Villamaría (2007).

8.5 Video de Vuelo Inspectivo. (AEROFOTOGRAFIAS)

8.6 Índice de Registros Fotográficos. Vereda Río Claro (51). Vereda Villarazo (22)

8.7 Modelos de Instrumento de recolección de información

ANEXO 1.

ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA ACTORES PCC.

PREGUNTAS PARA ENTES GUBERNAMENTALES

Fecha: _____ Hora: _____

Secretaría de: _____ Municipio ___ Departamento ___

Nombre: _____ Cargo del funcionario: _____

1. ¿Conoce usted la declaratoria de PCC?
2. ¿Qué papel ha desempeñado la secretaria en la elaboración de la propuesta de PCC?
3. ¿Qué actividades o procesos ha realizado su oficina?
4. ¿Cómo está viviendo la secretaria la denominación de PCC?
5. ¿Cómo han integrado el plan de manejo a los planes de desarrollo y los planes de ordenamiento territorial del Municipio/Departamento?
6. ¿Cómo han involucrado la ciudadanía en ellos (Planes de desarrollo y POTS)?

7. ¿Qué trabajo se está realizando con la comunidad para que se apropie de la declaratoria del PCC y su plan de manejo?
8. ¿Se está ofreciendo algún tipo de capacitación a los propietarios de los predios incluidos dentro de la declaratoria de PCC?
9. ¿Qué proyectos se vienen adelantando en pro del PCC?
10. ¿Qué problemas han encontrado para que se continúe con la declaratoria de PCC?

ANEXO 2.

ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA ACTORES PCC.

PREGUNTAS PARA LA ACADEMIA

Fecha: _____ Hora: _____

Entidad: _____ Municipio ___ Departamento ___

Nombre: _____ Cargo del funcionario: _____

1. ¿Qué sabe usted de la declaratoria de PCC?
2. ¿Cómo inicio la propuesta de PCC?
3. ¿Cómo entraron a ser parte del proyecto de PCC?
4. ¿Qué se ha hecho por el PCC?
5. ¿Qué papel ha jugado la academia en el PCC?
6. Desde su conocimiento ¿Cómo ha percibido la ciudadanía la denominación del PCC como patrimonio de la humanidad?
7. ¿Qué han hecho las entidades gubernamentales por el PCC?

8. ¿Qué estudios o investigaciones se están realizando en los municipios pertenecientes al PCC? Especialmente en Villamaría.
9. ¿Qué problemas han encontrado en todo el desarrollo de la propuesta?
10. ¿Qué problemas han encontrado para que se continúe con la declaratoria de PCC?
11. ¿Qué proyectos se están desarrollando en la zona de PCC?

ANEXO 3.

ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA ACTORES PCC.

PREGUNTAS PARA LA CIUDADANÍA (Propietarios, arrendatarios)

Fecha: _____ Hora: _____

Municipio___ Departamento___

Nombre del propietario/ciudadano: _____

1. ¿Qué han escuchado o saben de PCC?
2. ¿Qué conoce de la declaratoria de PCC, como patrimonio cultural de la humanidad?
3. ¿Cómo se enteraron de la declaratoria de PCC?
4. ¿Qué importancia tiene esta declaratoria para ustedes y sus fincas?
5. ¿Qué entidades han hecho presencia en la zona para hablarles de PCC?
6. ¿Qué características se tuvieron en cuenta para incluir su predio en la declaratoria de PCC?

7. ¿Qué les han ofrecido para mantener adecuadas sus fincas según la declaratoria?
8. ¿Qué tipo de controles debe seguir para que su predio siga siendo parte del PCC?
9. ¿Qué proyectos están realizando las entidades gubernamentales o privadas para mantener la declaratoria de PCC?
10. ¿Qué proyección le ven a la declaratoria de PCC y a la caficultura en general?

ANEXO 4.

ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA ACTORES PCC.

ORGANIZACIONES SOCIALES (JAC)

Fecha: _____ Hora: _____

Organización: _____ Municipio___ Departamento___

Nombre: _____ Cargo del funcionario: _____

1. ¿Conoce usted la declaratoria de PCC?
2. ¿Qué papel ha desempeñado la organización en la elaboración de la propuesta de PCC?
3. ¿Qué actividades o procesos ha realizado la organización en el PCC?
4. ¿Cómo está viviendo la organización la denominación de PCC?
5. ¿Qué papel ha jugado la organización en el PCC?
6. Desde su conocimiento ¿Cómo ha percibido la ciudadanía la denominación del PCC como patrimonio de la humanidad?

7. ¿Qué han hecho las entidades gubernamentales por el PCC?
8. ¿Qué estudios o investigaciones se están realizando en los municipios pertenecientes al PCC?
9. ¿Qué problemas han encontrado en todo el desarrollo de la propuesta?
10. ¿Qué problemas han encontrado para que se continúe con la declaratoria de PCC?
11. ¿Qué proyectos se están desarrollando en la zona de PCC?
12. ¿Qué proyección le ven a la declaratoria?

8.8 Lista de actores encuestados

N°	NOMBRE	TIPO	INSTITUCIÓN	CARGO	FECHA DE ENCUESTA
1	Fabio Rincón	Academia	Cátedra UNESCO Observatorio Paisaje Cultural Cafetero	Director	Mayo 3 de 2013
2	María Cristina Ramírez	Pública	Casa de la Cultura Villamaría	Coordinadora	Mayo 8 de 2013
3	Víctor Méndez	Organización	JAC	Líder Comunal	Mayo 28 de 2013
4	Gustavo Ochoa	Privada	CRECE	Área Administrativa	Junio 27 de 2013
5	Jaime Molina Jaramillo	Pública	Secretaría de Cultura	Secretario de Despacho	Julio 15 de 2013
6	Carlos Humberto Botero G.	Pública	Secretaría de Hacienda Villamaría	Secretario de Despacho	Julio 16 de 2013
7	Oscar Correa	Pública	Concejo Villamaría	Concejel	Agosto 14 de 2013
8	Héctor Idárraga	Ciudadano	Vereda Río Claro	Propietario	Agosto 28 de 2013
9	Jorge Luis Correa Giraldo	Ciudadano	Vereda Río Claro	Propietario	Agosto 28 de 2013
10	Carlos Ovidio Meza	Ciudadano	Vereda Río Claro	Propietario	Agosto 28 de 2013
11	María Lida Naranjo Agudelo	Ciudadano	Vereda Río Claro	Propietario	Agosto 28 de 2013
12	Fernando Gómez	Ciudadano	Vereda Río Claro	Propietario	Agosto 28 de 2013

	Rodríguez				
13	Natalia Castañeda	Ciudadano	Vereda Río Claro	Propietario	Agosto 28 de 2013
14	Javier Cardona	Ciudadano	Vereda Río Claro	Propietario	Agosto 28 de 2013
15	Pedro Alonso Tapia	Ciudadano	Vereda Río Claro	Propietario	Agosto 28 de 2013
16	Conrado Escobar	Ciudadano	Vereda Río Claro	Propietario	Agosto 28 de 2013
17	José Humberto Caicedo Hernández	Ciudadano	Vereda Río Claro	Propietario y Presidente de la JAC	Agosto 28 de 2013
18	Luis Humberto Cardona	Ciudadano	Vereda Villarazo	Propietario	Agosto 28 de 2013
19	Roberto Santana Restrepo	Ciudadano	Vereda Villarazo	Propietario	Agosto 28 de 2013
20	Ana María Giraldo Castro	Ciudadano	Vereda Villarazo	Propietario	Agosto 28 de 2013
21	María Ligia Daza Toro	Ciudadano	Vereda Villarazo	Propietario	Agosto 28 de 2013
22	Alirio Antonio Naranjo	Ciudadano	Vereda Villarazo	Propietario	Agosto 28 de 2013
23	Gloria Giraldo	Ciudadano	Vereda Villarazo	Propietario	Agosto 28 de 2013
24	Guillermo Loaiza	Ciudadano	Vereda Villarazo	Propietario	Agosto 28 de 2013
25	Marta Lucia Ciro	Ciudadano	Vereda Villarazo	Propietario	Agosto 28 de 2013
26	Ramón Meza	Ciudadano	Vereda Villarazo	Propietario	Agosto 28 de 2013
27	Fermín Giraldo	Ciudadano	Vereda Villarazo	Propietario y Presidente de la JAC	Agosto 28 de 2013